

LUNES 9 DE JULIO DE 2007

PRESIDENCIA DEL SR. POETTERING

Presidente

(Se abre la sesión a las 17.00 horas)

1. Reanudación del período de sesiones

El Presidente. – Declaro reanudado el período de sesiones interrumpido el miércoles, 27 de junio de 2007.

2. Declaraciones de la Presidencia

El Presidente. Señorías, los presidentes de los Grupos políticos me han pedido que haga una declaración sobre el terrorismo.

Hace unos días, el 29 y el 30 de junio, se han producido nuevos ataques terroristas en Londres y Glasgow; han ocurrido más de tres años después de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, que costaron la vida a 192 personas, y dos años después de los del 7 de julio de 2005 en Londres, en los que murieron 56 personas y más de 700 resultaron heridas.

Pocos días después, el 2 de julio, un atentado suicida causó nuevas víctimas en Yemen: murieron siete turistas españoles y dos yemeníes y otras ocho personas resultaron heridas. Hay numerosos indicios de que la red terrorista de Al Qaeda está relacionada con estos crímenes. Se trata de una amenaza que nos afecta a todos.

El terrorismo es un ataque directo a la libertad, los derechos humanos y la democracia. El terrorismo es un intento de destruir nuestros valores por la fuerza, valores que nos unen a todos en la Unión Europea y en nuestros Estados miembros.

Dondequiera que tenga lugar y quienquiera que sea el responsable, el terrorismo es un crimen al que debemos responder con determinación y solidaridad.

La Unión Europea debe unirse a la comunidad internacional de naciones para combatir toda forma de terrorismo.

Hoy, el Parlamento Europeo va a debatir el informe de Jeanine Hennis-Plasschaert sobre el proyecto de directiva presentado por la Comisión el año pasado que obligará a los Estados miembros a identificar infraestructuras importantes para la energía, la salud, las comunicaciones y el transporte y protegerlas contra atentados terroristas.

De este modo, se podrán adoptar medidas de seguridad a largo plazo para el caso de que se produzca un atentado terrorista. Esta propuesta de estrategia europea es una aportación tangible a la lucha contra el terrorismo.

Debemos adoptar todas las medidas necesarias para hacer frente al terrorismo. Y para ello debemos guiarnos por los principios del Estado de Derecho. La lucha contra el terrorismo solo puede llevarse a cabo respetando los valores que tratamos de defender.

El Parlamento Europeo expresa su solidaridad y apoyo a las víctimas del terrorismo y sus familias, no solo a quienes han perdido la vida, sino también a quienes todavía soportan secuelas físicas y psicológicas.

Me gustaría concluir citando las palabras del nuevo Primer Ministro del Reino Unido, Gordon Brown: «No nos rendiremos, no nos dejaremos intimidar».

Guardemos ahora un minuto de silencio en memoria de las víctimas.

(La Asamblea, puesta en pie, guarda un minuto de silencio)

3. Aprobación del Acta de la sesión anterior: véase el Acta

4. Composición del Parlamento: véase el Acta

5. Composición de las comisiones: véase el Acta

6. Firma de actos adoptados en codecisión: véase el Acta

7. Presentación de documentos: véase el Acta

8. Declaraciones por escrito y preguntas orales (presentación): véase el Acta

9. Transmisión por el Consejo de textos de Acuerdos: véase el Acta

10. Declaraciones por escrito (artículo 116 del Reglamento): véase el Acta

11. Peticiones: véase el Acta

12. Calendario 2008

13. Orden de los trabajos

El Presidente. Se ha distribuido la versión definitiva del proyecto de orden del día para el presente período parcial de sesiones, elaborado por la Conferencia de Presidentes en su reunión del jueves, 5 de julio de 2007, de conformidad con los artículos 130 y 131 del Reglamento. Se han propuesto las siguientes modificaciones:

Lunes y martes:

No hay cambios.

Miércoles:

El Grupo Socialista, el Grupo Liberal y el Grupo de la Izquierda Unida Europea proponen que el informe del señor Markov sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias se devuelva a la comisión competente de conformidad con el artículo 168.

Brian Simpson (PSE). – *(EN)* Señor Presidente, quiero defender que se devuelva este informe a la comisión. En la comisión había mucha preocupación cuando se votó sobre el rechazo de esta propuesta y sin duda los Grupos implicados tenían razones para ello, pero una de las consecuencias habría sido que con ello se rechazarían igualmente muchas cuestiones relacionadas con la seguridad vial. En lugar de llevar a cabo todo el procedimiento en este Pleno, mi Grupo y yo entendemos que sería mucho mejor devolver ahora mismo la totalidad del informe Markov a la comisión parlamentaria, sacarlo del orden del día y reemprender nuestras deliberaciones entre todos los Grupos con la esperanza de llegar a una buena solución.

(El Parlamento aprueba la propuesta)

Jueves:

No hay cambios.

(El orden del día queda así aprobado)

*

* *

Martin Schulz (PSE). – (DE) Señor Presidente, imploro su indulgencia porque no sé en qué artículo del Reglamento debo ampararme para hablar. Pero estoy seguro de que usted, en su infinita sabiduría, encontrará el adecuado.

En esta Cámara se celebran numerosos debates sobre el calendario de reuniones del Parlamento. Existe una gran necesidad de coordinación entre los Grupos políticos. El plazo para la presentación de enmiendas finaliza mañana a las 10 de la mañana. En nombre de nuestro Grupo, pero también con el beneplácito de otros presidentes de Grupo y colegas diputados, propongo que dicho plazo se prorrogue hasta las 6 de la tarde. De este modo tendríamos tiempo para resolver uno o dos problemas serios, también de tipo organizativo.

El Presidente. Gracias. Veo a muchos presidentes y representantes de los Grupos asentir con la cabeza para mostrar su conformidad con esta propuesta. Puedo por tanto presumir que no hay objeciones y se amplía el plazo hasta las 6 de la tarde de mañana.

14. Intervenciones de un minuto sobre asuntos de importancia política

El Presidente. De acuerdo con el artículo 144 del Reglamento, el siguiente punto es un turno de intervenciones de un minuto sobre cuestiones de importancia política.

Ovidiu Victor Ganț (PPE-DE). – (RO) Președinția germană a Uniunii Europene a început sub auspicii excelente pentru România, țara noastră devenind membru la 1 ianuarie 2007. Acest moment istoric a fost validat în unanimitate în Parlamentul României odată cu Tratatul constituțional european.

Din păcate, acesta nu a fost adoptat, noi negocieri fiind inițiate. În aceste condiții politice apreciez în mod deosebit eforturile Germaniei și ale doamnei cancelar Merkel în realizarea unui consens. Germania și Franța au pus împreună bazele Uniunii Europene, trecând peste resentimente seculare. De aici hotărârea și perseverența cu care președinția germană a căutat consensul.

El Presidente. Gracias. *Pacta sunt servanda* es una expresión que no hace falta traducir porque todo el mundo sabe lo que significa.

Árpád Duka-Zólyomi (PPE-DE). – (SK) Antes de incorporarse a la Unión Europea, Eslovaquia había sido capaz de cumplir los criterios de Copenhague bastante bien, incluidos los relativos a los derechos de las minorías étnicas.

No obstante, desde la llegada al poder del Gobierno Fico, la situación se ha vuelto mucho más incierta. Hay crecientes indicios de que este Gobierno está atacando y recortando los derechos que con tanta dificultad han logrado obtener las minorías. Una de las primeras promesas que hizo este Gobierno fue preservar el *status quo* en lo que respecta a los derechos de las minorías. Un ejemplo de ello sería la reciente agresión verbal protagonizada por el Ministro de Cultura, que acusó a un diario publicado en Eslovaquia en lengua húngara de vulnerar la ley por utilizar toponímicos húngaros.

Estas acusaciones y los argumentos utilizados para justificarlas no tienen fundamento, ya que el derecho a utilizar toponímicos en la lengua materna está garantizado por los convenios internacionales y viene impuesto por la gramática de cada lengua, incluida la húngara. El principal problema es que la legislación vigente en materia de lenguas contraviene los acuerdos internacionales que ha ratificado la República Eslovaca. También hay cierta renuencia a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por Eslovaquia conforme a la Carta Europea de Lenguas Regionales y Minoritarias. Resulta desconcertante que el Gobierno Fico haya vuelto a optar por reavivar la controversia entre Eslovaquia y Hungría en relación con un debate que había permanecido en relativa calma en los últimos años.

El Presidente. Si me lo permiten, quisiera recordar a la Cámara que estas intervenciones de un minuto tienen una duración de un minuto.

Lasse Lehtinen (PSE). – (FI) Señor Presidente, la Comisión prometió publicar un Libro Blanco sobre el deporte el 10 de julio. Las organizaciones deportivas y de preparación física de toda Europa desean definir la condición especial del deporte de manera tan precisa que las normas de la Unión en materia de competencia y mercado interior no pongan en entredicho su importancia social.

El deporte popular no tendría que verse afectado por el hecho de que los deportistas de elite de muchas disciplinas sean profesionales y se gestionen como empresas. Existe una larga tradición de trabajo

voluntario, especialmente en los países nórdicos. El modelo europeo, por el que las organizaciones benéficas y la Iglesia a menudo mantienen actividades deportivas, funciona exactamente igual y hace hincapié en los mismos valores.

La Comisión y el Parlamento Europeo han de promulgar leyes que garanticen que el deporte pueda decidir por sí mismo en muchos aspectos.

(Aplausos)

Alexandru-Ioan Morțun (ALDE). – *(RO)* România a luat notă de adoptarea de către Adunarea Parlamentară a Consiliului Europei a raportului Dick Marty referitor la presupuse centre de detenție. Regretăm că raportorul, în pofida invitațiilor repetate de a se documenta la fața locului, a preferat discuțiilor directe cu autoritățile române realizarea raportului în baza unor surse nenominalizate, a căror veridicitate nu a fost până acum probată.

Deoarece tema va fi reluată în curând în Comisia LIBE a Parlamentului European, România, într-un spirit de totală deschidere și cooperare, dorește să-i fie aduse la cunoștință probele care au stat la baza formulării unor acuzații atât de grave.

Solicităm acest lucru și pentru a vedea dacă nu au existat și alte informații rămase eventual neinvestigate la nivel național.

În plus, revenim asupra necesității ca domnul Dick Marty să dea curs invitației de a se deplasa în România pentru a avea discuții directe cu autoritățile, pentru a fi confruntat nemijlocit cu rezultatele anchetei naționale efectuate.

Andrzej Tomasz Zapalowski (UEN). – *(PL)* Señor Presidente, el líder del Grupo Socialista en el Parlamento Europeo ha atacado a Polonia y a su Gobierno en varias ocasiones durante los últimos meses. Pese a sus manifestaciones en favor de la lucha contra la xenofobia en Europa, se ha comportado de modo arrogante y ha lanzado acusaciones sin fundamento en contra de mi país. Estos ataques no formaban parte de un debate sensato. No han hecho sino demostrar odio y prejuicio contra Polonia y sus líderes.

Le insto, señor Presidente, a tomar medidas para impedir que el señor Schulz aproveche las instituciones de la Unión Europea para alimentar la enemistad entre Estados miembros. La intolerancia del señor Schulz respecto de las naciones que tratan de defender sus intereses incumple el código ético al que debería atenerse un diputado al Parlamento Europeo.

El Presidente. Me ha dirigido su Señoría una petición como Presidente de esta Cámara. No creo que lo que dice su Señoría tenga ningún fundamento. Fue una polémica política y había razones para ella, como ha explicado el presidente del Grupo. Por lo tanto, no veo ninguna razón para tomar medidas como las que su Señoría me solicita.

Milan Horáček (Verts/ALE). – *(DE)* Señor Presidente, en su nuevo informe de situación, la Comisión ha calificado de «insuficiente» la lucha de Rumanía y Bulgaria contra la corrupción. Al mismo tiempo, ha decidido no aplicar las cláusulas de salvaguardia. Más aún, los Comisarios han suavizado en gran medida los informes inicialmente aplastantes sobre deficiencias en materia de justicia y enjuiciamiento penal y han eliminado varios pasajes que criticaban las claras lagunas existentes en relación con las normas comunitarias.

Además, los resultados de la lucha contra el crimen son muy pobres. Los homicidios por encargo son motivo de gran preocupación, especialmente los asesinatos de políticos locales que han tenido lugar desde enero. Nadie ha sido acusado o condenado por ellos hasta la fecha.

Este tratamiento con guante de seda es perjudicial, no solo para el Parlamento, que hizo de las cláusulas de salvaguardia condición indispensable para la adhesión de ambos países, sino también para la integridad de la Unión Europea en su conjunto, y resulta inadmisibile.

Willy Meyer Pleite (GUE/NGL). – *(ES)* Señor Presidente, sirva esta intervención como una alerta al Parlamento Europeo y a las instituciones europeas sobre los accidentes laborales en la Unión.

En estos momentos, España se sitúa a la cabeza de los accidentes laborales, con el 20 % de todos los que se producen en la Unión Europea. Estamos ante un hecho gravísimo: solamente en mi país se producen 7 600 accidentes por cada 100 000 empleados. Estamos ante una cifra que muestra la necesidad

de un cambio de orientación en el crecimiento económico, un crecimiento salvaje que no tiene en cuenta la calidad del empleo.

En España, como media, cada semana mueren tres trabajadores en sus puestos de trabajo. La semana pasada morían dos desmontando el escenario del concierto de los *Rolling Stones* en el estadio *Vicente Calderón*, en Madrid. En Carboneras (Almería) morían también cuatro trabajadores. Son cifras que indican la necesidad de un cambio radical para conseguir una calidad del empleo y acabar con la siniestralidad laboral y la temporalidad.

Thomas Wise (IND/DEM). – (EN) Señor Presidente, el Gobierno belga acaba de promulgar una ley en la que se exige a los supermercados que cobren las bolsas de plástico a sus clientes. Esta medida me parece muy sensata, pues se trata de un paso hacia la mejora del medio ambiente. Una ley parecida fue promulgada en Irlanda hace algunos años y tuvo un gran éxito al reducir el uso de estas bolsas hasta un 90 %. Esto viene a demostrar que los Estados miembros pueden resolver muy bien sus problemas si se les deja manejar sus propios asuntos sin interferencia de la UE. Sin embargo, he observado que el supermercado situado en el sótano del Parlamento en Bruselas no cobra estas bolsas. He escrito al director del supermercado preguntándole por qué no se aplica esta ley en su comercio. Pero quizás este sea otro ejemplo de una ley que se aplica a la gente corriente y otra que se ignora para unos cuantos privilegiados.

El Presidente. Si se me permite decirlo, señor Wise, acaba usted de contribuir a la europeización de la solución a este problema. Gracias.

Десислав Чуколов (ITS). – (BG) Уважаеми г-н председател, уважаеми колеги, вземам думата сега, за да фокусирам вниманието ви върху огромния скандал, случващ се в България през последните няколко седмици.

Уволнен служител на Националната служба за охрана изнася факти, че български политици са следени от тази служба, като тази служба се води на пряко подчинение на президента на Република България Георги Първанов.

Преди време, г-н Röttering, Виe приехте Първанов, въпреки изричното предупреждение на колегата ми Димитър Стоянов, че се срещате с агент на бившата Държавна сигурност. Сега се оказва, че този агент на Държавна сигурност и неговият приятел, вътрешният министър на Република България, Румен Петков, следят и подслушват български политици.

Аз като представител на най-силно изразената опозиционна партия у нас, „Атака“, изказвам възмущението си по този повод - следенето и подслушването на председателя на „Атака“ - г-н Волен Сидеров. Това не са голи твърдения. Това са факти, изнесени от подполковник Николай Марков - бивш служител на НСО. Ние от „Атака“ настояваме за изясняване на всеки детайл от този грозен случай и затова изискахме изслушването на всички страни в българския парламент. Управляващите у нас отново отказаха това, което идва да потвърди отново тяхната замесеност в този случай.

Накрая г-н президент, искам да Ви призова като ръководител на тази уважавана институция, каквато е Европейският парламент, да използвате влиянието и авторитета си пред властите в България, за да се сложи край на тези незаконни и недемократични действия.

El Presidente. Los servicios del Parlamento estudiarán lo que plantea y estoy seguro de que me informarán a continuación.

Sergej Kozlík (NI). – (SK) Hace un año se rechazó la petición de Lituania de integrarse en la zona del euro. Esto fue así pese al hecho de que Lituania había cumplido los criterios de Maastricht antes con antelación y en mucha mayor medida que la mayoría de los miembros de la zona del euro. La única crítica fue que se había sobrepasado la cota de inflación en una décima de punto. Esto bastó para denegar a Lituania el acceso a la zona del euro y provocó una grave crisis política en ese país.

El año que viene se valorará la petición de Eslovaquia de integrarse en la zona del euro. Actualmente, Eslovaquia está en camino de cumplir los criterios de convergencia, pero ya se oyen voces del Banco Central Europeo y de la Comisión sobre la necesidad de garantizar que ese cumplimiento sea sostenible. Sería perfectamente entendible si esta «norma flexible» se aplicase de la misma manera a los Estados

miembros de la zona del euro. Este planteamiento suscita dudas bastante razonables sobre si el deseo de ampliar la zona del euro a los países de Europa oriental es auténtico o ficticio.

Georgios Papastamkos (PPE-DE). – (EL) Señor Presidente, la Presidencia alemana estuvo bastante acertada al tomar la iniciativa de registrar el mandato de negociación del Tratado de reforma sobre el cambio climático.

Creo que el medio ambiente debería tener una dimensión horizontal, que deberíamos salvaguardar la lógica horizontal de la política ambiental en el Tratado de reforma, porque la política ambiental no es más que un conglomerado de políticas específicas; no es una sola política, sino varias combinadas.

También creo que necesitamos dar mayor cohesión a la diplomacia ambiental de la Unión Europea ante el mundo exterior y relacionarla con la Política Exterior y de Seguridad Común, con el comercio internacional y con la política europea de desarrollo, si queremos conseguir resultados a la máxima escala mundial, porque el medio ambiente no tiene fronteras, es un artículo de uso público y, como tal, debemos protegerlo globalmente a través de los organismos internacionales.

Maria Matsouka (PSE). – (EL) Señor Presidente, creo que es mi deber informarle del drama que suponen los despidos de la empresa Dipasmata Drapetsonas.

Los 380 primeros despidos se produjeron en 1999. En 2003, la Comisión de Peticiones decidió por unanimidad solicitar su readmisión. En 2006, el Tribunal Supremo de Apelación de Grecia decidió, de nuevo por unanimidad, que estos despidos eran nulos y abusivos.

A pesar de la lucha y de que el tribunal les haya dado la razón, los 200 trabajadores despedidos que quedan siguen experimentando la sensación de injusticia social y soledad económica. El Gobierno griego se niega a aplicar siquiera este fallo del más alto tribunal del país.

En vista de este obstruccionismo político sin precedentes, dos de los miembros del comité sindical, Francheskos Karakatsanis y Apostolos Panayiotidis, iniciaron una huelga de hambre en medio de una ola de calor, que mantuvieron durante 12 días y que obligó a su hospitalización.

Estas personas reclaman el evidente derecho a una vida digna para ellos y para sus familias. Le insto a que tome iniciativas que redunden en la credibilidad de la nación más favorecida y de la Europa social.

Diana Wallis (ALDE). – (EN) Señor Presidente, me parece muy extraño, como diputada al Parlamento Europeo de un país muy desarrollado y rico, dirigirme a esta Cámara para llamar la atención acerca de una catástrofe natural de enormes proporciones en la región que represento.

La semana pasada, a tan solo unos cuantos kilómetros de mi casa, me llevaron a ver casas donde había muebles apilados en cada jardín, casas que han sido totalmente abandonadas debido a que sus propietarios no se atreven todavía a regresar a ellas, casas en cuyo interior el agua ha llegado a tener un metro de altura debido a la intensas precipitaciones, ya que en tan solo doce horas se registró la cantidad normal de lluvia de dos meses. Miles de hogares han sido destruidos, algunas escuelas han cerrado por tiempo indefinido, empresas y explotaciones agrícolas han desaparecido, a menudo en comunidades que habían recibido anteriormente ayudas de los Fondos Estructurales europeos.

Ayer había autobuses repartiendo ayuda humanitaria, autobuses que normalmente sirven a comunidades en África. Todo ello parece fuera de lugar, irreal, pero es sumamente real y muy devastador para las personas cuyas casas e infraestructuras comunitarias han sido destruidas.

Esperamos que nuestro Gobierno solicite ayuda del Fondo de Solidaridad de la UE. Espero que esta Cámara lo apoye. Agradecería a esta Cámara que mostrara su apoyo a estas comunidades de la región de Yorkshire.

El Presidente. Gracias, señora Wallis. Debemos mostrar nuestra solidaridad por tratarse de su circunscripción.

Marie Panayotopoulos-Cassiotou (PPE-DE). – (EL) Señor Presidente, su comentario de que no es necesario traducir la expresión *pacta sunt servanda* me da ánimos para hablar sobre el tema que ya tenía previsto de antemano.

¿Cuántos jóvenes europeos aprenden latín y griego antiguo, las lenguas que se han utilizado para expresar, no solo el pensamiento de Europa desde sus orígenes, sino también su espiritualidad?

En el marco del plurilingüismo que goza del respaldo de la Unión Europea, deberíamos recordar estas lenguas, el griego antiguo y el latín, que sentaron las bases para la expresión del espíritu europeo y debemos apoyarlas con medidas y programas, para que todos los jóvenes de Europa tengan la posibilidad de aprender de dónde provienen las palabras que utilizan en su propia lengua europea moderna.

Cuando escucho a mis honorables amigos en esta Cámara, aun cuando no hablo su lengua, entiendo las palabras que tienen su origen en el griego antiguo y en el latín. ¿Por qué no habrían de tener los jóvenes europeos la misma oportunidad?

Silvia-Adriana Țicău (PSE). – (RO) Ca urmare a schimbărilor climatice, agricultorii europeni se confruntă tot mai des cu fenomene de secetă și inundații.

Agricultorii din România se confruntă în acest an cu o secetă excesivă, ce a afectat toate culturile însămânțate în toamna anului 2006 și primăvara anului 2007. În acest an, peste milion de agricultori din sudul, vestul și estul României nu vor putea recolta nici măcar un kilogram de produs agricol de pe hectarul de teren arabil cultivat, ceea ce va aduce la o creștere explozivă a prețurilor pe piața românească la toate produsele agroalimentare și la falimentul agricultorilor.

Uniunea Europeană trebuie să sprijine mai mult prin Fondul European de Solidaritate statele membre aflate în astfel de situații.

Marco Cappato (ALDE). – (IT) Señor Presidente, Señorías, acabamos de incluir en el orden del día del miércoles la votación sobre el dictamen del Parlamento con respecto a la Conferencia Intergubernamental.

En vista de que la Comisión de Asuntos Constitucionales se reúne esta tarde, me gustaría llamar la atención de los diputados sobre el hecho de que, en el pasado, la obligación del Parlamento Europeo de emitir un dictamen –aunque no fuera vinculante– ha sido de hecho utilizada por personas como Altiero Spinelli para influir en las decisiones que afectan al Tratado de reforma.

Sin embargo, el hecho de que los plazos y procedimientos se han establecido, si se me permite decirlo, a marchas forzadas, de manera que la comisión celebre su debate y vote directamente esta misma tarde y que el Parlamento emita su dictamen el miércoles, significa que vamos a renunciar a ese poder de influencia que en esta Cámara deberíamos haber sido capaces de ejercer y que, de hecho, todavía deberíamos ser capaces de ejercer, por ejemplo en relación con quienes desean incluso eliminar nuestros símbolos europeos de los Tratados.

Confío en que alguno de los diputados aquí presentes plantee esta posibilidad esta tarde en la Comisión de Asuntos Constitucionales.

El Presidente. Señor Cappato, puedo decirle que solo aprobaremos la declaración si, cuando el Presidente del Consejo Europeo se dirija al Parlamento el miércoles, nos da garantías de que el Parlamento participará en todas las fases del proceso. Esa es nuestra condición. Su Señoría podrá hablar de este tema en la Comisión de Asuntos Constitucionales esta tarde.

Ryszard Czarnecki (UEN). – (PL) Señor Presidente, en la última sesión del Parlamento Europeo, el Comisario Almunia sorprendió a muchos diputados cuando declaró, en nombre de la Comisión Europea, que las consecuencias de la no integración en la zona del euro serían diferentes para los nuevos Estados miembros, de los cuales nombró a cuatro, que para los antiguos, es decir, el Reino Unido, Suecia y Dinamarca. Esta declaración, tan sincera como alarmante, da fe de un cierto tipo de discriminación de los nuevos Estados miembros.

Al reconocer que los nuevos Estados miembros van a recibir un trato distinto que los antiguos, el Comisario admite que en Europa se ha producido una división no oficial, pero sí de hecho, en países de primera y de segunda clase. Esta situación inaceptable ha surgido tres años después de la incorporación de los diez nuevos Estados miembros a la Unión y seis meses después de la adhesión de los dos últimos miembros. Sería conveniente que los representantes de la Comisión Europea llegaran a comprender el hecho de que la Unión es una sola entidad y que no existe una Unión antigua y por lo tanto mejor que otra nueva y peor.

Monica Maria Iacob-Ridzi (PPE-DE). – (RO) Procedura bugetară pentru anul 2008 deschide perspectiva unei posibile diminuări a fondurilor structurale și de coeziune pe baza unei rate de absorbție scăzute în 2007.

În primul an de implementare a unei noi programări financiare, toate statele Uniunii au o rată de absorbție redusă pentru că trebuie să aștepte aprobarea de către Comisie a programelor operaționale. Deși România a fost printre primele țări care au depus aceste documente, până în prezent ele nu au fost aprobate, în ciuda termenului de 4 luni adoptat de legislația europeană.

Întârzierea aprobării programelor operaționale sectoriale reduce cu aproape un an perioada în care se pot depune proiecte pentru finanțare. Astfel, numeroase proiecte planificate pentru 2007 vor fi întârziate, ceea ce va antrena costuri economice considerabile.

În plus, se creează o discontinuitate în accesarea finanțărilor europene. Fondurile de pre-aderare au fost foarte bine absorbite -Phare în proporție de 97%- și sunt convinsă că la fel se va întâmpla și cu cele structurale și de coeziune.

Limitarea fondurilor structurale ar afecta într-o proporție mai mare ultimele state care au aderat la Uniunea Europeană, România și Bulgaria, care au deja alocate sume mai mici. Cele două țări beneficiază împreună de un fond egal cu cel al Ungariei. Pentru toate aceste motive consider că reducerea sumelor destinate politicii de coeziune nu trebuie să se facă pe baza absorbției din anul curent.

Parlamentul European, ca instituție care are ultimul cuvânt în privința fondurilor structurale, nu trebuie să permită acest lucru și trebuie să solicite Comisiei Europene să urgenteze aprobarea programelor operaționale.

Magda Kósáné Kovács (PSE). – (HU) Desde el cambio de régimen político en Europa Central y Oriental, la libertad de expresión y el derecho de reunión necesitan ser protegidos, ya no tanto del Estado, sino de las crecientes huestes de ideologías extremistas neofascistas. En general, se trata de agrupaciones políticas extraparlamentarias, pero muy violentas. En algunos Estados, la exclusión y la tolerancia no son ajenas siquiera a las políticas gubernamentales.

Varias minorías nacionales, étnicas y sexuales son objeto de intimidación. El ejercicio de sus derechos se limita y se dificulta, humillando su dignidad como seres humanos. En las últimas semanas, los homosexuales han celebrado su igualdad de derechos en varios Estados miembros. En algunos lugares, millones de personas disfrutaron de sus festejos sin problemas. Pero en otros, las fuerzas de extrema derecha provocaron conflictos en las calles.

Conforme al espíritu del discurso de despedida del Presidente de Francia, Jacques Chirac, pido a todas las fuerzas conservadoras europeas, tanto en el ámbito nacional como en el europeo, que tiendan su mano a todas las personas que están en peligro y a quienes les apoyan. Defendamos juntos la dignidad de los ciudadanos europeos y alcémonos contra la homofobia y contra todo comportamiento excluyente. Si hoy no protegemos el derecho a la diferencia, quizá mañana no podamos proteger nuestros propios derechos.

Pedro Guerreiro (GUE/NGL). – (PT) Me gustaría aplaudir la manifestación de los trabajadores portugueses que tuvo lugar el 5 de julio en Guimarães, organizada por su confederación sindical, la CGTP-IN. Apoyo plenamente su valiente y generosa lucha contra las nuevas medidas para facilitar despidos injustos, la desregulación y la arbitrariedad para establecer condiciones laborales, el debilitamiento de la negociación colectiva y los ataques a las organizaciones de trabajadores, especialmente los sindicatos.

Estas propuestas inaceptables forman parte de una ofensiva sin precedentes contra los trabajadores, llamada «flexiguridad», que ha sido consagrada en Libros Verdes o Comunicaciones de la Unión y en Libros Blancos nacionales, cuyo objetivo es generalizar la inseguridad laboral, favorecer la explotación y reducir los derechos de los trabajadores a fin de aumentar los beneficios de los grandes grupos económicos y financieros. Tras la gran huelga general del 30 de mayo, esta lucha permanente y altruista llevará a millares de trabajadores de las administraciones públicas a manifestarse el próximo jueves y a muchos miles de otros trabajadores a participar en la manifestación prevista para el 18 de octubre en Lisboa.

Czesław Adam Siekierski (PPE-DE). – (PL) Señor Presidente, la práctica por la cual distintos Estados miembros asumen el liderazgo de la Unión Europea cada seis meses favorece un determinado estilo de trabajo y un intento de alcanzar los objetivos marcados a toda costa en un espacio de tiempo muy corto. Este sistema genera muchas tensiones porque algunos procesos de decisión se aceleran de forma indebida.

El Tratado constitucional es un caso concreto. El denominado período de reflexión fue demasiado prolongado. Esta cuestión permaneció en suspenso a todo lo largo del mismo y no se tomó debidamente en consideración, al contrario de lo que se había previsto.

Fue difícil recuperar las oportunidades perdidas durante los seis meses de Presidencia alemana y no hubo tiempo suficiente para un debate en profundidad sobre las mejores soluciones posibles. Bien puede ser que ocurra algo parecido si se da un tiempo demasiado limitado a la Conferencia Intergubernamental, especialmente con los meses de vacaciones de por medio. Corremos el riesgo de que se vuelvan a tomar decisiones importantes de forma apresurada y sin la debida preparación.

Marc Tarabella (PSE). – *(IT)* Señor Presidente, Señorías, excepcionalmente hablaré en italiano para criticar la codificación y el bloqueo de determinados programas emitidos por la RAI a otros países, como partidos de fútbol y carreras de Fórmula 1 y también películas, series de televisión y dibujos animados.

Estoy pensando en todas aquellas personas que se vieron obligadas a abandonar su país hace muchos años y en sus hijos, que desean mantener sus vínculos con la cultura italiana. El hecho de que otros canales europeos de televisión emitan en abierto lo hace todo aún más difícil de comprender. Es una injusticia y, como portavoz en esta Cámara de la comunidad italiana en el extranjero, apoyo plenamente la petición de , a la que deseo el mayor de los éxitos.

Cristian Silviu Bușoi (ALDE). – *(RO)* Doresc să salut decizia Conferinței ministeriale a Tratatului Comunității Energetice din sud-estul Europei din Muntele Negru, din 29 iunie, de a deschide negocierile privind aderarea Moldovei și Ucrainei la Comunitatea Energetică din sud-estul Europei.

Aderarea Moldovei la acest tratat înseamnă adoptarea legislației comunitare în domeniul energiei și al mediului; înseamnă integrarea în piața europeană de energie electrică și gaze naturale; înseamnă o perspectivă europeană pentru această țară; înseamnă în fapt un mare pas înainte către Uniunea Europeană.

Apreciez (că) termenul de 31 decembrie 2007 asumat pentru finalizarea negocierilor privind aderarea Moldovei ca fiind unul realist. Având în vedere că aceste negocieri se vor purta cu Comisia Europeană, solicit Comisiei Europene să nu facă nici un fel de asociere între aderarea-tratat a Moldovei și cea a Ucrainei.

Negocierile trebuie purtate separat, iar aderarea trebuie să se facă în funcție de meritele proprii ale fiecărei țări. Datorită modului în care Ucraina abordează problematica mediului înconjurător, inclusiv în problema în canalului Bâstroe și a situației cu standardele de securitate nucleară, este posibil ca aderarea Ucrainei să întârzie. Ar fi incorect ca într-o astfel de situație aderarea Moldovei să fie întârziată datorită problemelor Ucrainei.

Péter Olajos (PPE-DE). – *(HU)* El pasado fin de semana, mientras se celebraba el concierto Live Earth en los siete continentes, con el objetivo de frenar el cambio climático y reducir las emisiones de dióxido de carbono, se anunciaba en Eslovaquia algo sorprendente. A apenas 20 kilómetros de la histórica región vinícola de Tokaj, un grupo inversor desea construir la mayor central eléctrica de Eslovaquia a base de carbón.

Cuando esta planta entre en funcionamiento, emitirá 4 millones de sustancias nocivas al año. Debido a la dirección del viento dominante, esta ingente cantidad de contaminación se depositará casi en su totalidad en Hungría. Y lo hará precisamente en el lugar donde se encuentran las mundialmente famosas colinas de Tokaj, un lugar declarado Patrimonio de la Humanidad. En esta zona se encuentra además el Parque Nacional de Bükk, un importante espacio Natura 2000. Aquí es donde se depositará la contaminación, en forma de lluvia ácida y hollín.

Hoy en día, cuando uno de nuestros mayores retos es la reducción de las emisiones de dióxido de carbono, cuando estamos luchando de forma desesperada para preservar la biodiversidad, no puede permitirse que ni un solo Estado miembro ignore tan abiertamente nuestros valores y compromisos comunes, ya sea en perjuicio de su vecino o de cualquier otro Estado miembro. Quisiera pedir a sus Señorías, y especialmente a mis colegas eslovacos, que alcen sus voces para oponerse a este proyecto. No basta con aplaudir en el concierto, también debemos actuar.

Proinsias de Rossa (PSE). – *(EN)* Señor Presidente, me preocupa la situación de los *lettori* o profesores extranjeros en las universidades italianas. Durante veinte años han luchado por la igualdad, han ganado cuatro juicios ante el Tribunal de Justicia Europeo, pero las universidades italianas insisten en

discriminarlos. Hace poco, el Tribunal de Justicia Europeo se pronunció inexplicablemente a favor de Italia, en contra de la opinión del Abogado General. La Comisión ha cerrado ahora el procedimiento contra Italia, en lugar de intentar que se revise esta nueva resolución del Tribunal de Justicia Europeo. Esta resolución se dictó a pesar de que existen pruebas documentales de que prosigue la discriminación.

Insto al Presidente a que se ponga en contacto con la Comisión –en particular con el Comisario Špidla– a fin de insistir en que la Comisión respete y defienda el derecho de los ciudadanos europeos a la igualdad de trato en el lugar de trabajo, dondequiera que se encuentre este. Le enviaré los antecedentes de este caso para que pueda usted plantear esta cuestión.

Richard James Ashworth (PPE-DE). – (EN) Señor Presidente, como usted sabe, un millón de ciudadanos europeos han firmado una petición en la que piden que este Parlamento tenga una única sede. Esta es una importante expresión de la voluntad popular, no solo porque este Parlamento podría ahorrar a los contribuyentes unos 200 millones de euros, sino que también se vería que somos parlamentarios responsables y hacemos algo por reducir nuestras emisiones de carbono. Creo que nuestro deber como diputados al Parlamento Europeo consiste en escuchar los deseos de los ciudadanos y responder como es debido.

Sin embargo, únicamente la Conferencia Intergubernamental puede abordar esta cuestión. Por ello invito a la Presidencia y a la Mesa de este Parlamento a que actúen al respecto y planteen este tema antes de que se reúna la próxima Conferencia Intergubernamental. Sin duda ha llegado el momento de que este Parlamento escuche y responda a las preocupaciones y exigencias de un millón de ciudadanos europeos y debata debidamente esta cuestión.

Brian Simpson (PSE). – (EN) Señor Presidente, este fin de semana, Alemania se enfrentó por primera vez a Serbia en Heidelberg en el gran partido de rugby 13. Sin embargo, el club de rugby HTV de Heidelberg, que juega la modalidad de rugby 15, ayudado por la Federación Alemana de Rugby, intentó perturbar el desarrollo del encuentro haciendo gala de una conducta vergonzosa. Recorrieron la ciudad arrancando los carteles en los que se anunciaba el partido, amenazaron a los jugadores alemanes de que si jugaban rugby 13 en representación de su país se les prohibiría practicar rugby 15. Antes de que se tocaran los himnos nacionales, el entrenador de la selección alemana de rugby 15 amenazó a un jugador y le prohibió que jugara para su país, en contra de sus deseos. HTV había jugado en ese campo el día anterior, a pesar de que la autoridad local se lo había prohibido, arruinando así la superficie de juego para el partido internacional del día siguiente. El partido de rugby 13 entre Alemania y Serbia fue reconocido como encuentro internacional por la Federación Europea del Consejo Internacional de Rugby League.

Las acciones del club HTV y de la Federación Alemana de Rugby son dignas de una república bananera, no de un Estado miembro de la UE, y muestran la intolerancia de esta Federación y del club HTV. Su conducta fue vergonzosa y conmocionó a los espectadores. Esta discriminación e intimidación flagrantes no pueden tolerarse y espero que sean condenadas por esta Cámara y por la Comisión. Quisiera pedir a las autoridades alemanas que retiren cualquier tipo de apoyo al club HTV de rugby 15 y a la Federación Alemana de Rugby hasta que cambien de actitud.

Marios Matsakis (ALDE). – (EN) Señor Presidente, la semana pasada la comunidad internacional asistió con gran satisfacción y alivio a la liberación del corresponsal de la BBC en Gaza, Alan Johnston. Como es sabido, había sido secuestrado cuatro meses antes por un grupo islamista extremista y su rescate práctico, sobre el terreno, fue posible principalmente gracias a los esfuerzos de Hamás. Hay que reconocer que Hamás no es la más santa de las organizaciones, pero su toma del control en Gaza ha tenido una serie de efectos beneficiosos, aparte de la liberación de Alan. Ha traído estabilidad, paz y un sensible descenso de la corrupción que existía anteriormente en Gaza. Los representantes de Hamás fueron elegidos democráticamente en las últimas elecciones y gozan de un amplio apoyo popular entre los palestinos. Todos estos factores deberían hacer que Occidente cambie de opinión sobre Hamás, sobre su papel en el conflicto de Oriente Próximo y sobre la posibilidad de borrar a Hamás de la lista de organizaciones terroristas.

Bogusław Rogalski (UEN). – (PL) Señor Presidente, quisiera llamar su atención sobre un texto que dice lo siguiente: «Los padres tienden a descuidar el clítoris y la vagina de sus hijas. Raramente acarician esas partes de su cuerpo, pese a que es la única manera de que las niñas pequeñas puedan llegar a enorgullecerse de su sexualidad. Los niños tocan todas las partes del cuerpo de sus padres y a veces les excitan. Los padres deberían hacer lo mismo.»

Estas afirmaciones espeluznantes, perversas y escandalosas están extraídas de un folleto oficial titulado «El amor, el cuerpo y jugar a los médicos», publicado por el Centro Federal de Educación para la Salud, de Alemania. Este folleto está destinado a padres de niños de uno a tres años. Es un texto de lectura obligatoria en nueve Estados federados alemanes. Se utiliza en la formación del personal de enfermería y guardería.

Señor Presidente, una institución que depende del Ministerio de la Familia está fomentando oficialmente el incesto y la pedofilia a través de este folleto. Esto es inadmisible. Hago un llamamiento a la comisión competente del Parlamento Europeo para que controle publicaciones gubernamentales oficiales de esta índole. No se puede permitir que un folleto oficial promueva la pedofilia y el incesto en ningún Estado miembro.

Ioannis Gklavakis (PPE-DE). – *(EL)* Señor Presidente, Grecia ha sufrido este año una grave sequía en invierno, que ha causado daños importantes a la producción agrícola y ganadera. Lamentablemente, desde los primeros días del verano hemos soportado temperaturas inusualmente elevadas en todo el sureste de Europa, que han durado más de diez días y han venido acompañadas de incendios catastróficos.

En mi país, grandes extensiones de terreno han quedado arrasadas en el Pelión y en el Parnitha, que es un importante macizo montañoso de Ática, declarado bosque nacional en 1961. Allí había un pinar único, con 1.100 especies vegetales, algunas de ellas endémicas, que solo crecían en esta zona, y era el hogar de 23 raras especies de animales en peligro de extinción, incluida la mayor población de ciervo rojo del país.

Por desgracia, los daños causados al medio ambiente en los últimos años han adquirido proporciones de pesadilla.

Mi petición es la siguiente: quiero exhortarles con todas mis fuerzas a poner en marcha una campaña de información mundial, a iniciativa de la Unión Europea, sobre los graves problemas que afronta el planeta, que, además de la destrucción de masas forestales en todo el mundo, son la contaminación y la sobrepesca en los mares, la contaminación de los suelos y la contaminación atmosférica.

Todos estos factores están provocando un desequilibrio ecológico en la naturaleza y una reducción de la biodiversidad. Antes de que sea demasiado tarde, debemos adoptar iniciativas y medidas para salvar nuestro planeta, porque pronto la situación será irreversible. Se lo debemos a las futuras generaciones; se lo debemos a nuestros hijos.

Jörg Leichtfried (PSE). – *(DE)* Señor Presidente, hoy quisiera llamar su estimada atención sobre la comunidad romaní y sinti de Europa. Con 12 millones de personas, este grupo marginado constituye la mayor minoría de Europa. La situación en que se encuentra esta comunidad es verdaderamente indignante. Su convivencia cotidiana con el racismo y la discriminación y la falta general de perspectivas impiden que este grupo étnico se integre en nuestra sociedad democrática y plural.

Me molestó especialmente oír que un supuesto político austriaco, que es una deshonra para nuestra profesión, declaró recientemente que deberían utilizarse cañones de agua para limpiar las calles de estas personas cuando se las encuentra mendigando. Por lo tanto, me agrada especialmente saber que existe otro movimiento en Austria, la Iniciativa Graz, que se preocupa por los problemas de este grupo y que se ha impuesto la misión de ayudar a los miembros de la población romaní y sinti a salir de su difícil situación y promover su integración. La semana pasada, algunos miembros importantes de esta iniciativa asistieron a varias reuniones en Bruselas para buscar soluciones a los problemas de estas personas, junto con algunos diputados al Parlamento Europeo y funcionarios de la Comisión.

Me gustaría expresar mis felicitaciones a las personas que integran esta iniciativa por dar este paso. Es el planteamiento adecuado para encontrar soluciones a estos problemas en Europa.

Geoffrey van Orden (PPE-DE). – *(EN)* Señor Presidente, en un momento en que se agrava el desastre en Zimbabue, muchos de nosotros nos sentimos alarmados por las informaciones que señalan que la Presidencia de la UE tiene la intención de invitar a Robert Mugabe a la cumbre UE-África que tendrá lugar en Lisboa.

No cabe duda de que Mugabe es personalmente responsable de la tragedia de Zimbabue y encabeza la lista de ciudadanos de este país a los que se ha prohibido visitar los Estados miembros en virtud de las sanciones selectivas de la UE.

El Parlamento comprende la importancia de esta cumbre, pero ha dejado claro su punto de vista, por última vez en su resolución de 26 en la que pide al Consejo «que garantice que ninguna persona sobre la que pesan medidas restrictivas sea invitada o participe en la cumbre UE-África prevista para diciembre de 2007 en Lisboa». Si la UE desea mantener su credibilidad, por lo menos debe aplicar sus sanciones.

Es decepcionante que ningún representante del Consejo esté presente, señor Presidente, pero quiero pedirle que reitere firmemente ante el Consejo la política declarada del Parlamento.

Tunne Kelam (PPE-DE). – (EN) Señor Presidente, los países europeos han aprendido durante décadas a mostrar un mínimo respeto por la cultura y religión de millones de inmigrantes. Es alarmante que los países de origen de estos inmigrantes no muestren el mismo respeto.

Actualmente es muy habitual en Oriente Próximo, Asia y África que las personas que profesan la fe cristiana sean discriminadas social, política y económicamente. En casi todos los países musulmanes, las personas que se unen a una iglesia cristiana ponen en peligro su vida. Las poblaciones cristianas tradicionales de todos esos países han sufrido un drástico descenso. Incluso en un país oficialmente laico como Turquía, los cristianos son objeto de intimidación, acoso e incluso asesinato. Estoy plenamente de acuerdo con la propuesta de un conocido comentarista que señala que Turquía solo estará lista para adherirse a la UE cuando sea tan fácil construir una iglesia cristiana en Turquía como una mezquita turca hoy en Alemania.

Pido a la Comisión y al Consejo que presten urgentemente atención a este aspecto en sus negociaciones con Gobiernos que no aseguran el respeto y la protección mínimos a las minorías cristianas indígenas.

PRESIDENCIA DEL SR. SIWIEC

Vicepresidente

El Presidente. El debate queda cerrado.

15. Procedimiento de autorización uniforme para aditivos, enzimas y aromas alimentarios - Aditivos alimentarios - Enzimas alimentarias - Aromas e ingredientes alimentarios con propiedades aromatizantes (debate)

El Presidente. De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de:

– el informe (A6-0153/2007) de la señora Westlund, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un procedimiento de autorización uniforme para los aditivos, las enzimas y los aromas alimentarios (COM(2006)0423 C6-0258/2006 2006/0143(COD));

– el informe (A6-0154/2007) de la señora Westlund, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre aditivos alimentarios (COM(2006)0428 C6-0260/2006 2006/0145(COD));

– el informe (A6-0177/2007) de la señora Doyle, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre enzimas alimentarias, por el que se modifican la Directiva 83/417/CEE del Consejo, el Reglamento (CE) n° 1493/1999 del Consejo, la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y la Directiva 2001/112/CE del Consejo (COM(2006)0425 C6-0257/2006 2006/0144(COD));
y

– el informe (A6-0185/2007) de la señora Drčar Murko, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los aromas y determinados ingredientes alimentarios con propiedades aromatizantes utilizados en los alimentos o en su superficie y por el que se modifican los Reglamentos (CEE) n° 1576/89, (CEE) n° 1601/91 y (CE) n° 2232/96 del Consejo y la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (COM(2006)0427 C6-0259/2006 2006/0147(COD)).

Markos Kyprianou, miembro de la Comisión. (EN) Señor Presidente, tengo que expresar mi satisfacción por el hecho de que mantengamos hoy este debate, pero sé que los que no conocen los detalles de estas propuestas puede que no lo encuentren muy interesante. Este tema puede parecer sumamente técnico,

pero no para mí, puesto que estas propuestas combinan la mayoría de las prioridades europeas. Se refieren a la seguridad alimentaria y la protección de los consumidores, que es una de las principales prioridades. Hace igualmente referencia a la innovación y la competitividad de la industria europea de la alimentación, que es uno de los principales sectores europeos. Asimismo pretenden simplificar y mejorar la legislación. Aunque aún no están claramente delimitadas las cuestiones relacionadas con estas propuestas, confío en que podamos llegar a un acuerdo en torno a los principios, la finalidad y los objetivos de estas propuestas y también en que nos pongamos pronto de acuerdo en torno a una solución.

Quiero dar las gracias a los ponentes, a la señora Westlund por el trabajo que ha realizado, a la señora Doyle y a la señora Drčar Murko por su gran esfuerzo para elaborar estos informes y, por supuesto, por su apoyo en general a la propuesta. Además de la simplificación, este paquete contempla la armonización y fomenta la coherencia entre los tres ámbitos. El procedimiento común de autorización establecerá un sistema para evaluar y autorizar aditivos, enzimas y aromas alimentarios de una manera coherente y simplificará los procedimientos administrativos para las autoridades y los agentes económicos.

La comitología es un tema delicado. La propuesta introduce un procedimiento de comitología para actualizar las listas comunitarias de aditivos, enzimas y aromas alimentarios con el fin de que puedan adaptarse oportunamente. Quiero recordar que son temas puramente técnicos y científicos, pero que tenemos que poder resolverlos en un plazo razonable. Estas cuestiones revisten una gran importancia para la seguridad de los consumidores y la competitividad del sector de la alimentación. Conozco las objeciones formuladas por algunos diputados al Parlamento con respecto a la propuesta de utilizar la comitología, pero la alternativa sería poco práctica y onerosa para todos, especialmente para el Parlamento Europeo, y sería inviable en la práctica. Sé que se han presentado varias enmiendas que pretenden introducir el procedimiento de codecisión para actualizar las listas comunitarias de aditivos, enzimas y aromas alimentarios. La experiencia obtenida con diversos aditivos alimentarios muestra que la autorización de sustancias mediante el procedimiento de codecisión resulta prolongada y compleja, lo que tiene un efecto negativo sobre la innovación, al tiempo que estos retrasos aumentan los riesgos también para los consumidores. Por otra parte, el procedimiento de comitología permite una rápida autorización y la introducción de restricciones o la supresión de sustancias, en caso necesario, para proteger a los consumidores.

Creemos que el empleo del procedimiento de comitología que figura en la propuesta constituye un paso más hacia la simplificación del ordenamiento jurídico y es indispensable para las tres propuestas. Por esta razón no aceptaremos aquellas enmiendas que introduzcan el procedimiento de codecisión para la autorización de estas sustancias. Sin embargo, apoyo plenamente las adaptaciones necesarias que contiene la propuesta con miras a establecer un procedimiento de reglamentación con examen parlamentario. Quiero dejar claro este punto porque en el momento en que se adoptó la propuesta de la Comisión, nos encontrábamos en medio del proceso de adoptar el nuevo sistema, por lo que todavía refleja el procedimiento normal de reglamentación. Así pues, habrá que adaptar este y lo haremos en la propuesta modificada con el fin de tener en cuenta el nuevo procedimiento de reglamentación con examen que ampliará los derechos del Parlamento para examinar y contribuir a la autorización de los aditivos, enzimas y aromas alimentarios. Y creo que con este nuevo procedimiento lograremos lo que pretende el Parlamento Europeo y al mismo tiempo mantendremos las ventajas de un procedimiento más sencillo.

Y ahora pasaremos revista muy brevemente a los aditivos alimentarios y las demás propuestas. Los aditivos alimentarios se utilizan desde la Antigüedad para mejorar la presentación y mantener la calidad nutricional. La reglamentación de estas sustancias es importante para garantizar la seguridad de los alimentos y evitar la confusión entre los consumidores. Por ello es necesario poner al día la legislación vigente y estimular la innovación y el desarrollo siempre que sean seguros. Los alimentos son evaluados por la AESA y cumplen otros criterios contemplados en la legislación. La Directiva vigente sobre aromas alimentarios también necesita importantes modificaciones para tener en cuenta los avances tecnológicos y científicos en el sector de los aromas alimentarios y la evolución de la legislación comunitaria sobre alimentos. En aras de la claridad, la eficiencia y la simplificación, añadiré que el mejor planteamiento consiste en remplazar la Directiva por un nuevo Reglamento sobre los aromas alimentarios, junto con otro Reglamento sobre los procedimientos comunes de autorización. La propuesta relativa a los aromas alimentarios ofrece un alto grado de protección a los consumidores y, al mismo tiempo, permite al sector seguir desarrollando nuevos aromas y nuevas aplicaciones para responder a la creciente demanda de productos por parte de los consumidores.

Y por último tenemos la propuesta relativa a las enzimas alimentarias. Estas se han utilizado tradicionalmente para la producción de alimentos como pan, queso, cerveza y vino. Pueden mejorar la

textura, apariencia y valor nutricional de los alimentos y utilizarse como alternativa a las tecnologías de base química. En estos momentos, la utilización de enzimas alimentarias no está completamente armonizada dentro de la Unión Europea, y las normativas nacionales difieren considerablemente entre un Estado miembro y otro. Esta falta de armonización ha erigido obstáculos al comercio e impedido el crecimiento de este sector. Aparte de ello, actualmente no existe una evaluación de la seguridad de las enzimas alimentarias a escala europea, salvo en el caso de algunas pocas que se consideran aditivos. La tecnología ha avanzado y los métodos de producción de enzimas se han hecho cada vez más complejos, y su uso más sofisticado y extendido. Por lo tanto, es indispensable realizar una evaluación de la seguridad de todas las enzimas alimentarias.

La propuesta de la Comisión pretende colmar la laguna normativa actual mediante la adopción de normas armonizadas para la autorización y el uso de las enzimas alimentarias en la Comunidad. La creación de una lista comunitaria de enzimas aprobadas y una actualización eficiente de esta lista por medio de un procedimiento de comitología fomentará la competitividad de este sector, en el que Europa ocupa un lugar destacado y garantizará un alto nivel de protección para los consumidores.

Como se me acaba el tiempo, no fatigaré a sus Señorías dando una respuesta concreta a cada enmienda, sino que facilitaré al Parlamento una lista completa de la posición de la Comisión respecto a cada enmienda. Espero que esta lista se incluya en el acta de esta sesión. En nuestra respuesta explicaremos nuestra posición sobre cada enmienda.

Por último, me gustaría dar las gracias al Parlamento por el considerable esfuerzo que ha dedicado a todo este paquete legislativo. Será en nuestro interés común mantener juntas estas propuestas y aplicar un enfoque coherente, y confío en que así lo hagamos.

miembro de la Comisión.

Posición de la Comisión sobre las enmiendas del Parlamento

Informe Westlund (A6-0153/2007)

La Comisión puede aceptar 28 enmiendas, ya sea en su totalidad, previo cambio de la redacción, en parte o en principio. Y rechaza 11 de un total de 39.

Puede aceptar 17 enmiendas, a saber: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 15, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 30 y 32

Una enmienda es aceptable en parte, siempre que se cambie la redacción: 37

Diez enmiendas son aceptables en principio siempre que se cambie la redacción: 3, 8, 11, 12, 19, 25, 34, 35, 36 y 38

Las Comisión no puede aceptar las once enmiendas siguientes: 13, 14, 16, 17, 18, 20, 26, 29, 31, 33 y 39

Informe Westlund (A6-0154/2007)

La Comisión puede aceptar 46 enmiendas, ya sea en su totalidad, previo cambio de la redacción, en parte o en principio. Y rechaza 35 de un total de 81.

Puede aceptar 21 enmiendas, a saber: 8, 13, 14, 16, 18, 19, 21, 22, 36, 39, 42, 46, 48, 51, 56, 57, 59, 60, 3, 61 y 62

Puede aceptar una enmienda en parte: 33 (parte)

Puede aceptar seis enmiendas en principio: 9, 26, 28, 35, 43 y 44

Puede aceptar 18 enmiendas en principio siempre que se cambie la redacción: 7, 15, 23, 37, 55, 58, 1, 4, 63, 65 (64rev), 66 (65rev), 68 (67rev), 69 (68rev), 70rev, 71, 77, 79 y 80

No puede aceptar 35 enmiendas: 10, 11, 12, 17, 20, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 38, 40, 41, 45, 47, 49, 50, 52, 53, 54, 2, 5, 6, 67 (66rev), 70 (69rev), 72, 73, 74, 75, 76, 78 y 81

Informe Doyle (A6-0177/2007)

La Comisión puede aceptar 32 enmiendas, ya sea en su totalidad, previo cambio de la redacción, en parte o en principio. Y rechaza 8 de un total de 40.

Puede aceptar 13 enmiendas: 2, 3, 8, 10, 22, 23, 25, 27, 28, 30, 31, 35 y 40

Puede aceptar tres enmiendas en parte: 1, 4 y 19

Puede aceptar tres enmiendas en parte, siempre que se cambie la redacción: 12, 14 y 21

Puede aceptar 13 enmiendas en principio, siempre que se cambie la redacción: 5, 7, 11, 15, 17, 18, 20, 24, 26, 29, 33, 34 y 36.

No puede aceptar 8 enmiendas: 6, 9, 13, 16, 32, 37, 38 y 39

Informe Drčar Murko (A6-0185/2007)

La Comisión puede aceptar 29 enmiendas, ya sea en su totalidad, previo cambio de la redacción, en parte o en principio. Y rechaza 24 de un total de 53.

Puede aceptar 15 enmiendas, a saber: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 15, 28, 29, 30, 35, 36 y 48

Puede aceptar en principio diez enmiendas, siempre que se cambie la redacción: 10, 14, 18, 25, 27, 31 (primera parte), 39, 41, 42 y 45

Puede aceptar tres enmiendas en parte: 24, 33 y 34

Una enmienda es aceptable en parte, siempre que se cambie la redacción: 1

No puede aceptar 25 enmiendas: 2, 11, 13, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 31 (segunda parte), 32, 37, 38, 40, 43, 44, 46, 47, 49, 50, 51, 52 y 53.

Åsa Westlund (PSE), ponente. – (SV) Señor Presidente, deseo dar las gracias a la Comisión y al Comisario Kyprianou por su constructiva cooperación. También deseo dar las gracias a las Presidencias alemana y portuguesa y al Consejo de Ministros por su voluntad de alcanzar acuerdos relativos a asuntos tan importantes para muchos agentes del mercado y consumidores. Además, me gustaría dar mis más expresivas gracias a las ponentes, la señora Doyle y la señora Drčar Murko, por los otros dos informes de este paquete y a los ponentes alternativos de mis dos informes. Hemos celebrado numerosas reuniones muy útiles en un clima de cooperación muy constructivo. Por lo tanto, tengo una gran confianza en que los debates sobre estos asuntos seguirán desarrollándose con la misma tranquilidad y espíritu constructivo.

Quisiera comenzar hablando de la propuesta de Reglamento sobre aditivos alimentarios. En muchas ocasiones, es realmente necesario utilizar aditivos, por ejemplo, para prolongar la duración en almacén o la consistencia de los alimentos. Sin embargo, no está en absoluto claro de qué modo afectan estos aditivos a nuestra salud y al medio ambiente, y a veces se utilizan aditivos con el fin de engañarnos a nosotros, los consumidores. Por lo tanto, me gustaría que la legislación comunitaria sobre los aditivos alimentarios fuera más exigente, sobre todo más rigurosa en la exigencia de que no se engañe a los consumidores y de que, cuando se autorice un aditivo, se tenga en cuenta cómo afectara al medio ambiente y a las personas alérgicas.

La legislación vigente ya incluye requisitos para evitar que se engañe a los consumidores en relación con el uso de aditivos. Sin embargo, los consumidores se ven engañados con demasiada frecuencia. Un ejemplo de ello es el colorante utilizado para hacer creer a los consumidores que un yogur barato contiene más fruta de la que en realidad contiene. Por lo tanto, la exigencia de que no se utilicen aditivos de manera que se induzca a engaño a los consumidores debe ser más rigurosa. La Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria piensa del mismo modo, y confío en que el Parlamento también apoye esta postura mañana.

Lo que comemos no se queda en nuestro propio organismo, sino que se dispersa en el medio ambiente. Por lo tanto, es necesario comenzar a tener en cuenta los efectos ambientales de los aditivos a la hora de tomar la decisión sobre su uso. Mantener limpio el medio ambiente también debe ser uno de los objetivos de esta normativa. A fin de clarificar el asunto, es preciso cambiar el fundamento jurídico de la legislación alimentaria, de manera que se formule claramente para mejorar la salud pública y el medio ambiente y no solo para promover la libertad de circulación de mercancías en el mercado interior de la Unión.

La Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria ha apoyado una serie de propuestas para otorgar mayor consideración al medio ambiente y confío en que el Parlamento haga lo mismo mañana.

Permítanme volver de nuevo a la cuestión de las personas alérgicas. Actualmente, todos los alimentos que contienen sustancias alérgicas deben estar etiquetados como tales. Eso está bien, pero no es suficiente. Las personas alérgicas y las que sufren intolerancia a determinadas sustancias deben tener la posibilidad de consumir los alimentos comercializados en las tiendas de alimentación corrientes y servidos en restaurantes corrientes y no verse obligados a recurrir a establecimientos especializados. Por consiguiente, la gama de alimentos disponibles para las personas alérgicas no debería verse limitada por la aprobación, sin muy buenas razones, de aditivos que les causen problemas. La Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria ha respaldado en parte mis demandas en este sentido, y confío en que el Parlamento aproveche mañana la oportunidad de actuar para facilitar más las cosas a las personas alérgicas, otorgando su apoyo a las enmiendas presentadas por mí y por otras personas, para que se tenga más específicamente en cuenta a las personas alérgicas.

A continuación me gustaría decir algunas palabras sobre un grupo de agentes denominados colorantes azoicos. Estos productos ya se prohibieron en su momento en Suecia por los problemas que pueden causar a las personas alérgicas. Hace algún tiempo, el periódico británico *The Guardian* también habló de un estudio realizado en Gran Bretaña, todavía sin publicar, que reaviva el inquietante debate sobre la posible existencia de una relación entre los colorantes azoicos y la hiperactividad en los niños. Por lo tanto, apoyo la petición de que los alimentos que contengan colorantes azoicos sean objeto de un etiquetado específico.

En conclusión, debemos hacernos la siguiente pregunta: ¿quién ha de tomar las decisiones sobre el contenido de nuestros alimentos en el futuro y qué proceso de decisión debe adoptarse? Quiero instar a todos los diputados a votar contra las enmiendas que pretenden limitar el control del proceso de aprobación por parte de los consumidores y a favor de las enmiendas encaminadas a aumentar el control y la transparencia. El secretismo que rodea a nuestros alimentos puede dañar gravemente la confianza del público tanto en la industria alimentaria como en la Unión Europea. Cuando las decisiones se toman conjuntamente por el Consejo de Ministros y el Parlamento Europeo, el proceso de decisión también es más democrático y más transparente. Con la comitología se pone en peligro la capacidad democrática para exigir responsabilidades a los órganos de decisión competentes y se imponen serios límites al derecho de control y a la capacidad de influir en las decisiones. Más aún, por desgracia se han dado casos de extralimitación de funciones durante el proceso de toma de decisiones en el marco del procedimiento de comitología, de modo que no se ha cumplido el marco acordado conjuntamente por el Parlamento y el Consejo. De hecho, esta misma semana el Parlamento Europeo ha tenido conocimiento de un ejemplo relativo al empleo de recursos en concepto de ayudas. Por lo tanto, en mi opinión el Parlamento debería tener derecho de codecisión sobre estas cuestiones, aunque el nuevo procedimiento normativo que contempla una supervisión también tenga sus ventajas.

Avril Doyle (PPE-DE), ponente. – (EN) Señor Presidente, en mi calidad de ponente acojo favorablemente la propuesta de la Comisión relativa a las enzimas alimentarias, junto con las demás propuestas de este paquete, al igual que lo hacen el sector y los grupos de consumidores en general. Esta propuesta es en realidad el primer instrumento legislativo que tiene por objeto las enzimas alimentarias.

Estas se añaden a los alimentos para realizar toda una serie de funciones tecnológicas en la fabricación, procesamiento, preparación, tratamiento, embalaje, transporte o almacenamiento de los alimentos. Son muy comunes en panaderías, destilerías y la producción de queso, alcohol y otras bebidas.

Aunque las enzimas se utilizan desde hace siglos en la producción de alimentos, su uso aumentó considerablemente en la segunda mitad del siglo XX y, desde los años ochenta, las empresas productoras de enzimas utilizan técnicas de ingeniería genética para mejorar la eficiencia y calidad de la producción y para desarrollar nuevos productos.

Actualmente no existen normas comunitarias armonizadas para el control del uso de enzimas, lo que no solamente crea obstáculos al comercio e inseguridad jurídica, sino también normas diferentes en materia de salud y protección de los consumidores en los 27 Estados miembros; además, tan solo tres Estados miembros cuentan actualmente con sus propios procedimientos de evaluación de riesgos, a saber, el Reino Unido, Francia y Dinamarca.

Por ello, un Reglamento sobre las enzimas alimentarias mejorará el funcionamiento del mercado único en este sector, promoviendo así la innovación y competitividad europeas y garantizando al mismo tiempo un alto nivel de protección de los consumidores y del medio ambiente.

El procedimiento común de autorización propuesto, tratado en el informe de la señora Westlund, mejorará igualmente la eficiencia del mercado único, pues todas las evaluaciones de riesgos y autorizaciones de agentes mejorantes de los alimentos correrán a cargo de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.

Hay tan solo unos pocos aspectos que me gustaría destacar. Señor Comisario, yo también estoy a favor del procedimiento de «comitología con derecho de examen parlamentario» para esta legislación. Y me gustaría que este aspecto se armonizara en los cuatro informes de este paquete, ya que los que pueden ocuparse mejor de estos informes técnicos son los expertos de la AESA y de la Comisión. Además, en vista de que nos encontramos en las primeras fases de este nuevo sistema de examen, debemos darle tiempo para que funcione antes de cuestionarlo.

Me preocupa que este nuevo Reglamento sobre enzimas alimentarias pueda dar lugar a una doble autorización para las enzimas alimentarias derivadas de organismos modificados genéticamente, que son objeto del Reglamento (CE) nº 1829/2003 sobre alimentos y piensos modificados genéticamente. El texto de la actual propuesta de la Comisión implica que dichas enzimas alimentarias deberán haber sido autorizadas en virtud de dicho Reglamento antes de que puedan ser evaluadas con arreglo a este Reglamento para su inclusión en la lista comunitaria.

Aunque tenemos garantías de que la AESA aplicará las mejores prácticas administrativas en estos casos, he propuesto al Pleno enmiendas a mi informe para clarificar que la AESA podrá realizar evaluaciones paralelas o simultáneas de conformidad con estos dos Reglamentos. Apoyo enmiendas similares en el caso de los informes sobre los aditivos y aromas alimentarios. Necesitamos coordinar el texto de este paquete legislativo y existe un amplio consenso al respecto entre el Consejo, la Comisión y el sector sobre el camino a seguir.

Las enzimas alimentarias no son ni pueden ser OGM. Sin embargo, cada vez más se derivan de organismos modificados genéticamente y es importante subrayar esta distinción a fin de evitar confusiones.

En mi informe sobre las enzimas recomiendo encarecidamente un único fundamento jurídico para este Reglamento, pues favorece la seguridad jurídica y esto coincide con la mayoría de las sentencias del TJCE en estos asuntos. Invocar dos fundamentos jurídicos suele comportar una elaboración descuidada y expone la medida a una impugnación, con todo respeto. Este Reglamento no es más que una medida de armonización del mercado interior, por lo que preferiría que su único fundamento jurídico fuera el artículo 95 relativo al mercado interior.

Una cuestión crucial que preocupa en el informe sobre los aditivos alimentarios es la propuesta de modificar la definición de los auxiliares tecnológicos que figura en varias enmiendas, lo que haría que debieran ser autorizados y etiquetados como si fueran aditivos si se encuentran presentes en el producto final, incluso si no son activos. Este cambio no aparece en la propuesta original de la Comisión y constituiría una importante desviación del planteamiento actual de la legislación comunitaria en materia de alimentos, lo que podría tener importantes repercusiones para la industria europea de la alimentación.

Dicho cambio no concordaría con la definición de los auxiliares tecnológicos que figura en el Códex y, por tanto, podría ir en detrimento de la competitividad europea y el comercio internacional. También tengo dudas acerca de si este etiquetado excesivo mejoraría realmente la información de los consumidores.

Por último, me gustaría dar las gracias a mis colegas por su apoyo y colaboración, en particular a las señoras Westlund y Drčar Murko. Tenemos que coordinar y armonizar en la medida de lo posible los cuatro instrumentos legislativos que forman este paquete a fin de lograr reglamentos coherentes y prácticos, fáciles de interpretar y aplicar en todos los Estados miembros, y espero que podamos afinar estos informes en segunda lectura.

Mojca Drčar Murko (ALDE), ponente. – (SL) Apoyo la orientación del reglamento sobre los aromas: es necesario modernizar y simplificar la anticuada legislación europea a fin de mejorar el funcionamiento del mercado interior y promover el progreso tecnológico, pero no a costa de reducir la protección del consumidor. Por el contrario, dicha protección debe aumentar.

El objetivo de la normativa para aprobar nuevos aditivos alimentarios es aumentar la confianza de los consumidores. Las normas deben excluir la posibilidad de que los consumidores sean inducidos a engaño y, aparte de otras cosas, para esto es necesario un etiquetado claro y preciso de los productos.

Además del aspecto toxicológico de la seguridad alimentaria, creo que también hemos de plantear la conveniencia de añadir aromas a los alimentos. De hecho, es posible que los fabricantes utilicen fuertes aromas para disimular la utilización de malos ingredientes en sus alimentos precocinados. La cuestión de la conveniencia tecnológica de los aromas está pues vinculada a los principios de protección de la salud de las personas.

En mi opinión, la parte discutible del Reglamento es la que se refiere a los ingredientes alimentarios con propiedades aromatizantes, en particular hierbas y especias. Estos se incluyeron en el texto del Reglamento tras la publicación de informes sobre la genotoxicidad y los efectos carcinógenos de determinados principios biológicamente activos puros que contienen las hierbas. Las cantidades máximas permitidas, referentes a unas 60 hierbas y especias, están indicadas en el apéndice III del Reglamento.

Nosotros no subestimamos las pruebas científicas de que los principios biológicamente activos pueden ser nocivos por sí mismos. Estoy de acuerdo en que debemos excluir la posibilidad de que accidentalmente puedan llegar sustancias tóxicas a los alimentos precocinados. Por el momento, no existen pruebas científicas de que tales principios sean nocivos, aun cuando aparecen, en cantidades diminutas, en mezclas de hierbas y especias que ingerimos en alimentos precocinados.

Una posible consecuencia de determinar los valores máximos permitidos en función de los principios biológicamente activos podría ser que determinados productos tradicionales, que llevan décadas en el mercado europeo, desapareciesen, porque los productores de alimentos eliminaran las hierbas y utilizaran aromas en su lugar.

Hablo en nombre de casi todos los miembros de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria cuando digo que la cuestión de los principios biológicamente activos requiere un enfoque complejo e integrado. Propongo que la solución aprobada por una amplia mayoría en la comisión sea apoyada por los diputados en el Pleno. En tal caso, la parte B del apéndice III permanecerá en el Reglamento, pero vacía de contenido hasta que se fundamente en argumentos que tengan un respaldo científico y hasta que la Comisión, dentro de sus competencias, encargue el correspondiente estudio, que utilizaría el consumo medio diario de esta clase de alimentos para calcular el riesgo real para la salud humana.

En el Reglamento sobre aditivos apoyamos la idea de que una condición para la inclusión en la lista de sustancias permitidas ha de ser la emisión de un dictamen positivo de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (AESA), pero este no debe ser el único criterio. La aceptabilidad toxicológica no basta para determinar si es sensato utilizar aditivos, habida cuenta de los esfuerzos realizados por la Unión Europea para divulgar hábitos de alimentación saludables entre la población. El interés tecnológico razonable es un concepto que, en este contexto, apoyamos como herramienta para la interpretación política de los problemas dudosos. Por ejemplo, es importante evitar que se pueda inducir a engaño a los consumidores con respecto al valor de los aditivos alimentarios, si en verdad no tienen valor alguno.

Nuestro Grupo también apoya un procedimiento unificado y centralizado para la aprobación de nuevos aditivos, aromas y enzimas, a condición de que sea más eficiente, rápido y transparente. Teníamos algunas reservas, que expresamos en el debate de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, pero una vez analizados los aspectos positivos de la nueva propuesta y los que no lo son tanto, somos de la opinión de que la comitología con derecho de control daría al Parlamento la posibilidad de desarrollar los aspectos técnicos de la aprobación de los aditivos alimentarios con determinados criterios políticos que parecen importantes desde el punto de vista de la protección del consumidor a largo plazo.

Por último, me gustaría expresar mi sincero agradecimiento a las dos ponentes de los otros Reglamentos que integran el nuevo paquete legislativo por su excelente cooperación y el productivo intercambio de opiniones.

Manuel Medina Ortega (PSE), *Ponente de opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos.* – (ES) Señor Presidente, la Comisión de Asuntos Jurídicos fue requerida por el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria para dictaminar sobre el fundamento jurídico apropiado para la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un procedimiento de autorización uniforme para los aditivos, las enzimas y los aromas alimentarios.

La Comisión de Asuntos Jurídicos ha estudiado el tema y, en primer lugar, nos encontramos con que es perfectamente posible tener dos fundamentos jurídicos distintos. Tenemos, por ejemplo, la Decisión

del Tribunal de Justicia de 1988 en el asunto Comisión contra Consejo, que establece esta posibilidad de doble fundamento jurídico cuando coinciden los objetivos de la protección de las personas y el funcionamiento del mercado interior.

Creemos que en esta Directiva se da esa coincidencia. No se trata simplemente de una directiva destinada al mantenimiento del mercado interior sino también de una directiva que se propone dar el máximo nivel de protección jurídica.

Desde el punto de vista procedimental no hay dificultad, porque el procedimiento es el mismo: el procedimiento de codecisión. No obstante, creemos que el fundamento jurídico del artículo 95 —basado exclusivamente en el mercado interior— no es suficiente y que, por lo tanto, hay que reforzarlo con el apartado 1 del artículo 175, que se refiere a la protección de la salud de las personas.

Horst Schnellhardt, *en nombre del Grupo del PPE-DE*. – (DE) Señor Presidente, Señorías.

En su introducción, señor Comisario, usted ha descrito las ventajas de estas nuevas medidas: mayor seguridad jurídica, mejor información para los consumidores y —cosa muy importante— menos burocracia. Solo puedo mostrarle mi apoyo. Le ruego que siga adelante. Transforme este mosaico de directivas en reglamentos. Entonces tendremos un fundamento importante y correcto para la legislación europea.

Dado que los reglamentos, por supuesto, se aplican en todos los Estados miembros por igual, las circunstancias del mercado interior demandan cierto grado de flexibilidad y mensajes relevantes. Por esta razón el control de un producto en el procedimiento de codecisión, tal como propone la comisión, es innecesario. Creo firmemente en el procedimiento de codecisión, pero en este caso defiendo que se utilice el procedimiento de comitología ampliado. Estoy seguro de que usted lo considerará aceptable.

Tampoco creo que deba incorporarse a estas normas el efecto de los productos y aditivos alimentarios sobre la salud o —como dice la señora Westlund— sobre el medio ambiente natural. Debemos concentrarnos en lo que queremos conseguir. De lo contrario acabaremos con un amplio tejido normativo y no alcanzaremos nuestro objetivo. Hay muchas otras normas para eso.

También creo que la propuesta de que solo se permita el uso de aditivos alimentarios si no se puede conseguir el mismo efecto con especias es de todo punto excesiva. Esto carece de cualquier base científica. No podemos estar de acuerdo con ello.

Sí estoy perfectamente conforme con los procedimientos de autorización. Pero por favor, muestren un poco de confianza en sus colegas, señoras y señores de la Comisión. ¿Por qué seis meses para la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y nueve meses para la Comisión? Eso deberían cambiarlo, señor Comisario. Acepte la propuesta de dar seis meses a ambas instituciones. Entonces será posible desarrollar algo positivo.

Karin Scheele, *en nombre del Grupo del PSE*. – (DE) Señor Presidente, me gustaría dar las gracias a las tres ponentes, en especial a la señora Doyle, que ha presentado el informe del que soy ponente alternativa por el Grupo Socialista en el Parlamento Europeo. Voy a intentar señalar los puntos comunes, pero también las diferencias entre nuestras posturas. Al igual que los anteriores oradores de mi Grupo, apoyo el planteamiento de establecer dos fundamentos jurídicos para la normativa porque, para mí, el argumento más importante es que esta propuesta de la Comisión aumenta la seguridad del consumidor.

Como ya ha mencionado la señora Doyle, hasta la fecha solo tres Estados miembros han incorporado una evaluación de seguridad de las enzimas en su legislación nacional. Por este motivo necesitamos una evaluación de la seguridad a escala europea, precisamente por razones de seguridad del consumidor.

Confío en que el Pleno de mañana siga el ejemplo de la comisión y acepte un criterio adicional, además de los establecidos en el texto de la Comisión, para que se incluya una enzima alimentaria en la lista comunitaria: que su uso sea beneficioso para el consumidor.

Las enzimas derivadas de organismos genéticamente modificados son un tema importante para mí, al igual que para muchos otros diputados a esta Cámara. Recuerdo bien el debate que tuvo lugar hace algunos años en esta Cámara sobre el Reglamento relativo a alimentos y piensos genéticamente modificados, y cómo muchos de nosotros intentamos que se aceptara el deseo del público europeo de que las enzimas derivadas de OGM se etiquetasen como tales. En aquel momento se nos remitió a esta revisión general de la legislación sobre enzimas. Aquí es donde estamos hoy y este es el motivo por el

que creo que ha llegado el momento de que se acepten los deseos de una amplia mayoría del público europeo.

Ahora me gustaría dejar a un lado mi mandato y pasar directamente al informe de la señora Westlund. Desde luego que apoyaré el sistema de codecisión, porque en una cuestión como las enzimas debemos asegurar la máxima transparencia posible. Por supuesto, resulta interesante que la Comisión defienda aquí el procedimiento de comitología ampliado mientras nos damos de bruces contra la pared con otro expediente sobre organismos genéticamente modificados. Me parece muy interesante que en este caso se diga que es posible el procedimiento regulador con derecho de control para la autorización individual de enzimas, cuando evidentemente sigue sin ser así en otros casos, como es el tema de los organismos genéticamente modificados.

Marios Matsakis, *en nombre del Grupo ALDE*. – (EN) Señor Presidente, quiero felicitar a la señora Doyle por su excelente informe sobre las enzimas alimentarias y darle las gracias por su cooperación con todos los ponentes alternativos.

El empleo de enzimas en la producción de alimentos se conoce desde hace mucho tiempo. Sin embargo, el número, cantidad y complejidad de sus usos se ha multiplicado en los últimos años. Por ello es imperativo adoptar una legislación comunitaria sobre este aspecto de la producción de alimentos.

Entre los aspectos en que la ponente ha centrado su atención figura una definición clara de las enzimas alimentarias y preparados de enzimas alimentarias, así como el etiquetado de los productos y –quizás el aspecto más controvertido– las enzimas alimentarias derivadas de microorganismos modificados genéticamente.

En general apoyo plenamente la línea que ha seguido la ponente en este informe. Sin embargo, en lo referente a las enzimas derivadas de OGM, he decidido seguir un planteamiento más «verde» que el de la señora Doyle, aunque tengo que admitir que la ponente ha realizado importantes cambios consensuados que mejorarán notablemente el enfoque de la cuestión de los OGM.

No obstante, me gustaría abordar esta cuestión, incluso a riesgo de parecer excesivamente prudente, ya que esta materia presenta una serie de interrogantes científicos no resueltos y magnitudes desconocidas. Asimismo me parece que siempre es mejor prevenir que curar cuando se trata de la salud de nuestros ciudadanos. Además, la mentalidad de los europeos y su percepción de cualquier cosa relacionada con los OGM es actualmente un tanto suspicaz, pero decirlo suavemente. Por ello es justo y necesario que el público reciba toda la información sobre alimentos que contienen sustancias derivadas de OGM con la mayor transparencia y precisión posibles. Solo de esta manera se sentirán nuestros ciudadanos seguros al consumir los alimentos producidos con el uso de enzimas, sabiendo exactamente la forma en que estas han sido elaboradas. Es posible que la gran mayoría de los consumidores no haga uso de esta práctica, pero será un derecho para aquellos que deseen estar completamente informados.

Andrzej Tomasz Zapalowski, *en nombre del Grupo UEN*. – (PL) Señor Presidente, la adición de sustancias químicas a los alimentos es una práctica creciente en Europa y en todo el mundo. La industria alimentaria suministra cantidades cada vez mayores de sucedáneos de alimentos a la sociedad y en especial a los niños. A menudo parece como si estuviéramos consumiendo aditivos químicos y alimentos a partes iguales.

Los jóvenes están especialmente expuestos a los riesgos de la comida basura. Se trata del grupo que más fácilmente se deja seducir por la publicidad y son los que más colorantes consumen en las bebidas y en los dulces, especialmente los preenvasados. Este informe es un paso en la dirección adecuada, pero es preocupante que no se prohíba el uso de OGM en los productos alimentarios y que se haga hincapié en su posible uso.

Quisiera recomendarles que reflexionasen sobre lo siguiente, Señorías. Si eliminamos los aditivos alimentarios y los sustituimos por OGM en determinados casos, podríamos estar exponiendo a la sociedad a nuevos riesgos de cara al futuro, al crear condiciones favorables para que se desarrollen enfermedades actualmente desconocidas y sus efectos nocivos sobre el organismo humano.

Carl Schlyter, *en nombre del Grupo Verts/ALE*. – (SV) Quisiera dar las gracias a las ponentes por su constructiva cooperación. Una de sus consecuencias es que se han incorporado al informe mis enmiendas para limitar el uso de los potenciadores del sabor, advertir contra los colorantes azoicos y exigir el

etiquetado y la evaluación de riesgos de los aditivos genéticamente modificados y de los pesticidas utilizados como conservantes. Confío en que estas enmiendas sean asumidas por el Pleno.

Al proponer un doble fundamento jurídico, estoy apoyando a la ponente. En el momento de autorizar un aditivo, hay que tener en cuenta su impacto ambiental. Esto puede ser necesario para asegurar su debida depuración en las instalaciones de tratamiento de residuos.

La idea principal que contiene la propuesta de la Comisión es que se introduzca el procedimiento de comitología para los aditivos. Entonces correríamos el riesgo de que se aprobasen demasiados aditivos y que solo se prohibiesen las sustancias cuya peligrosidad esté demostrada. La experiencia de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria demuestra que el principio de cautela no cuenta demasiado. Es más, uno de los requisitos fundamentales del Reglamento es que no se debe engañar al consumidor. La interpretación de estos temas es una cuestión política y, por lo tanto, una cuestión para el Parlamento.

Tenemos derecho a consumir alimentos buenos, naturales y seguros. A menudo, se incorporan a los alimentos aditivos que no son ni frescos ni naturales. Los consumidores solo pueden salir ganando si no se reducen las ventajas competitivas de los alimentos frescos y naturales con una legislación laxa en materia de aditivos que favorezca los alimentos producidos en sistemas centralizados y de gran capacidad y que requieren algo que tampoco puede ser muy bueno para el medio ambiente, como es el transporte a largas distancias.

Por lo tanto, es absurdo que la Comisión establezca que la necesidad de dar color a alimentos que de otro modo serían incoloros sea una razón de particular importancia para utilizar agentes colorantes. Si hay algún procedimiento que pueda inducir al consumidor a engaño es precisamente este. La propuesta de que puedan utilizarse edulcorantes con la finalidad específica de prolongar la duración de un producto en almacén es engañosa y debería eliminarse.

Confío en que la necesidad de proteger a los niños me permita obtener apoyo para limitar la presencia de colorantes en los alimentos destinados a ellos. Como tampoco deberían aprobarse las nanopartículas en este Reglamento, porque no está pensado para regular las propiedades de las nanopartículas. También deberíamos tener especialmente en cuenta a las personas alérgicas, impidiendo que los aditivos limiten la variedad de alimentos que pueden consumir.

Por supuesto, los fabricantes que no proporcionen información adecuada sobre sus aditivos no deberían obtener aprobación para ellos. Para los fabricantes no debe valer la pena retener información. En el Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea hemos presentado enmiendas que reflejan todas estas consideraciones. Si se aprueban, dispondremos de legislación que proteja a los consumidores.

El Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea ha aplicado la misma lógica a otros reglamentos. Naturalmente, los alimentos condimentados no deben quedar en desventaja, como ocurriría con la propuesta de la Comisión. Ruego a todo el mundo que apoyen la condimentación natural y que no se dejen engañar por la industria de aditivos sintéticos.

Pilar Ayuso (PPE-DE). – (ES) Señor Presidente, señor Comisario, mi intervención versará sobre el Reglamento referente a los aromas, a cuya ponente, la señora Murko, quiero agradecer desde aquí la colaboración que hemos tenido y los buenos acuerdos a los que hemos llegado.

En primer lugar, tengo que celebrar la propuesta de la Comisión, porque supone una puesta al día de la legislación, al tiempo que simplifica los procedimientos de aprobación, centralizando en la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (AESA) la valoración de los riesgos para comercializar los aromas y la elaboración de una lista positiva.

También es importante la aportación del Parlamento a este informe y que tan acertadamente –como he dicho– ha coordinado la señora Murko.

Consideramos conveniente el procedimiento de comitología y estamos de acuerdo con él, siempre que no hurte al Parlamento la posibilidad de examinarlo cuando lo estime oportuno. Es necesario ampliar la aplicación del Reglamento a las especias y hierbas congeladas, puesto que la tecnología así lo exige.

Hay que etiquetar como tales los aromas naturales, porque el consumidor tiene derecho a conocer este dato. En cuanto a los alimentos e ingredientes alimentarios derivados de organismos modificados genéticamente (OGM) que cumplan los requisitos del Reglamento (CE) n° 1829/2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente, y los del presente Reglamento, deben ser sometidos a una única

evaluación de la AESA que sea válida para ambos procedimientos de autorización. No deben someterse a dos procedimientos distintos para lo mismo.

Las hierbas y especias naturales tienen unas características muy particulares y creo que es buena la solución a la que se ha llegado, consistente en sacarlas del anexo.

El periodo transitorio, algo que no contempla el Reglamento, es también una necesidad mientras esté en vigor la legislación vigente. En este sentido van las enmiendas del Partido Popular Europeo.

Edite Estrela (PSE). – (PT) Señor Presidente, señor Comisario, Señorías, ¿cuántos cocineros aficionados o profesionales de Europa o de cualquier otra parte del mundo habrían pensado que el uso excesivo de aromas podría ser perjudicial para la salud? Muy pocos, estoy segura. ¿Cuántos de nosotros que apreciamos el sabor del orégano o del clavo íbamos a imaginar que aromatizar los alimentos podría ser peligroso en determinados casos extremos? Probablemente ninguno. Pero los especialistas nos dicen que realmente pueden provocarse intoxicaciones alimentarias y alergias si no se utilizan los aromas de acuerdo con las normas de consumo.

Los consumidores saben, y si no, deberían saberlo, que consumir ingredientes químicos no es igual que ingerir productos naturales, y también sabemos por experiencia que los productos sintéticos, químicos e industriales son, por regla general, más asequibles que los naturales. Por lo tanto, los consumidores necesitan que se les informe de las características que tienen los aromas y el sector ha de ser regulado.

La normativa propuesta por la Comisión y estos informes son un paso en la dirección correcta. De hecho, me gustaría aprovechar esta oportunidad para felicitar a la Comisión y a las ponentes –la señora Westland, la señora Doyle y la señora Drčar Murko– por el trabajo que han realizado y por su cooperación con los ponentes alternativos, en especial a la señora Drčar Murko, con quien he colaborado como ponente alternativa por el Grupo Socialista en el Parlamento Europeo.

La protección de la salud pública y la información y protección de los consumidores son objetivos que deberían servir de guía a todas las políticas europeas. Por lo tanto, este proyecto de Reglamento es bienvenido, ya que tiene por objeto actualizar las normas que rigen el uso de aromas, para estar al día de los avances científicos y tecnológicos en este campo. La nueva legislación estipula normas mucho más claras en consonancia con los niveles máximos de sustancias tóxicas, teniendo en cuenta los recientes dictámenes científicos emitidos por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria. Establece definiciones más precisas de los aromas e introduce condiciones más restrictivas para el uso del término «natural» en sus descripciones.

Creemos que la aportación del Parlamento Europeo satisface la necesidad de mayor claridad y armonización de la legislación sobre los aromas. ¿Mejoran las nuevas normas la información y protección de los consumidores, sin perjudicar a la industria? Por lo tanto, son totalmente beneficiosas. Crear un marco claro fomenta la innovación y facilita nuevos avances tecnológicos, y la industria europea podrá mantener su posición de liderazgo en el campo de los aromas. Por lo tanto, esperamos que tenga efectos positivos para la salud pública.

Alexandru-Ioan Morțun (ALDE). – (RO) Măine, Parlamentul European urmează să adopte patru regulamente urmare căror Comisia și Comitetul permanent pentru lanțul alimentar și sănătatea animală vor trebui să revizuiască toate autorizațiile existente din punct de vedere al criteriilor, altele decât siguranța, ca de exemplu: dozele, necesitățile tehnologice și chiar eventuala inducere în eroare a consumatorului.

După intrarea în vigoare a regulamentelor menționate, Comisia Europeană va trebui să monitorizeze aplicarea lor și să ia măsuri cu precădere împotriva producătorilor de produse alimentare pentru sugari și copii, care nu menționează încă pe etichete cantitatea și denumirea tuturor aditivilor, mai ales a celor care sunt utilizați în cantități foarte mici și care nu pot fi depistați cu ușurință prin metodele clasice de analiză.

În prezent, în multe țări ale Uniunii Europene, medicii au semnalat multe cazuri de alergii din cauza unor produse alimentare ce conțin diverși aditivi. În absența menționării tuturor acestora pe etichetele produselor alimentare, medicii – și vă vorbesc ca medic – nu reușesc să găsească remediile necesare la aceste alergii, mai ales dacă este cazul unui tratament de urgență.

Din aceste motive cred că Parlamentul European ar trebui să susțină aceste idei mâine, să susțină amendamentele care se referă la acestea.

Wiesław Stefan Kuc (UEN). – (PL) Señor Presidente, la creciente competencia entre los productores de alimentos y su pugna por atraer a los consumidores ha hecho que aquellos se esfuercen por que sus productos parezcan lo más atractivos posible. Recurren a medios artificiales para dar a los productos un aspecto más agradable, un mejor sabor o una mayor duración en almacén. Sin embargo, estas acciones no siempre son beneficiosas para la salud de los consumidores.

Los informes de la señora Westlund, de la señora Doyle y de la señora Drčar Murko representan un esfuerzo por proteger tanto nuestra salud como el medio ambiente. Me refiero a la enmienda 17 al artículo 3. Por lo tanto, no puedo comprender por qué se contemplan exclusiones de tanto alcance de la definición de aditivos alimentarios. ¿Por qué se excluyen los azúcares? En este término incluyo multiazúcares tales como el almidón, el cloruro de amonio, las pectinas y los aminoácidos. ¿Podría esto deberse a la presión de los grandes productores? Si es así, este informe no conseguirá su objetivo.

Kathalijne Maria Buitenweg (Verts/ALE). – (NL) Señor Presidente, los aromas con efectos nocivos para la salud humana sencillamente no deben estar en nuestros alimentos. Como ya se ha dicho, los consumidores tienen derecho a adquirir alimentos seguros, y también deben contemplarse los efectos ambientales.

Como ha dicho la ponente, es bueno que se estén realizando controles para detectar si determinados alimentos tienen efectos carcinógenos. Los aromas, sin embargo, que no son directamente nocivos, pueden tener efectos negativos de forma indirecta. De hecho, con los aromas artificiales se está engañando a nuestro organismo. Los aromas pueden ser responsables de hasta el 90 % del sabor de un alimento, y para decidir si queremos consumir un producto o no, nos guiamos por su sabor, su olor y su aspecto. Que sea fresco o sano es una cuestión totalmente diferente y, sin los aromas, la verdad es que nadie se plantearía tomar comida rápida.

También hay aromas artificiales con efectos adictivos, como el glutamato monosódico, que provoca un deseo irrefrenable de seguir comiendo, como ocurre con las patatas fritas, por ejemplo. Me alegro de que el Parlamento presente propuestas para que las etiquetas incorporen información correcta y objetiva. Sin embargo, esto por sí solo no basta, porque la gente no se da cuenta de que tiene que leer la letra pequeña. Por esta razón es tan importante que se lance una campaña, por ejemplo en el marco de la que ha puesto en marcha la Comisión Europea contra la obesidad, para explicar qué es la comida sana y que la letra pequeña puede marcar la diferencia a la hora de ganar o perder peso.

Françoise Grossetête (PPE-DE). – (FR) Señor Presidente, señor Comisario, hoy tenemos sobre la mesa un paquete de reglamentos que revisten una importancia especial para los consumidores. Son importantes, como ha señalado el Comisario Kyprianou, porque estamos tratando de la seguridad alimentaria, de la respuesta a las expectativas y gustos de los consumidores y, por último, de la competitividad de nuestras empresas del sector alimentario.

En relación con la autorización de los mejorantes derivados de OGM, creo que de hecho era necesario cumplir el Reglamento relativo a los OGM. Ahora bien, quisiera decir algo sobre los aromas y, más concretamente, sobre los aromas naturales. Me parece importante que examinemos más detenidamente la cuestión del etiquetado de «aroma natural», ya que en con arreglo a la normativa vigente, los fabricantes pueden colocar la etiqueta de «aroma natural» en sus productos si el aroma es natural al 100 %, sea cual sea su fórmula.

En el futuro, si se adopta la propuesta de Reglamento en su versión actual, los fabricantes ya no podrán utilizar esta denominación de «aroma natural», sino que deberán recurrir a la expresión, que me parece mucho más pesada, de «aroma natural de...», por ejemplo, «manzana», si se trata de un producto hecho con esta fruta. Me habría gustado que nos hubiéramos quedado ahí, con el porcentaje que teníamos hasta ahora; esto significa que sobre el total de agentes aromatizantes, al menos un 90 % deban proceder de una fuente mencionada, en el bien entendido de que el 10 % que no procede de dicha fuente deberá ser igualmente natural porque procede de otra fuente natural. Como es bien sabido, para desarrollar ciertos sabores es necesario utilizar otros aromas naturales, por ejemplo, agregar un 10 % de otro aroma natural para reforzar un sabor.

Por consiguiente, ir hacia un porcentaje del 95 % y del 5 %, o incluso del 100 %, conllevaría una normalización de los aromas a escala europea, cosa que en mi opinión va en contra de la creatividad de la industria, o sea, de la innovación de la industria alimentaria, y esto me parece especialmente lamentable.

Zbigniew Krzysztof Kuźmiuk (UEN). – (PL) Señor Presidente, me gustaría hablar de cuatro aspectos que han surgido en este debate. Primero, los aditivos alimentarios no deben representar un peligro para la vida y la salud de los consumidores. Segundo, solo se podrá recurrir al uso de aditivos cuando sea esencial por razones tecnológicas y a condición de que ello vaya en beneficio de los consumidores. También podrán utilizarse aditivos si no es posible conseguir el efecto deseado por medio de productos naturales.

Tercero, las etiquetas que lleven los productos alimentarios deberán contener información fiable sobre los aditivos alimentarios incorporados a dichos productos. Y cuarto, por regla general, en los alimentos no deberán utilizarse aditivos elaborados a base de OGM o producidos por OGM.

No obstante, en el caso de que se utilicen tales aditivos en los alimentos, las etiquetas deberán contener no solo información fiable, sino también una advertencia para el consumidor de que se han utilizado OGM en la fabricación de los aditivos.

Markos Kyprianou, miembro de la Comisión. (EN) Señor Presidente, quisiera dar las gracias a los diputados por este debate muy interesante. Como anticipé, no estamos completamente de acuerdo en algunos temas, pero estoy convencido de que hablando y algo de buena voluntad por ambas partes podremos encontrar soluciones.

Para comenzar, la prioridad para todos nosotros, nuestra principal consideración, es la protección de los consumidores, no cabe duda de ello, y estoy seguro de que sus Señorías no dudan de mi voluntad de defender los intereses de los consumidores a este respecto, pero al mismo tiempo debemos mantener las proporciones, debemos mostrarnos prácticos y capaces de lograr este objetivo con la menor carga administrativa posible.

Me gustaría hablar de algunos de estos temas, aunque no deseo ocupar en ello demasiado tiempo. En primer lugar, en relación con la codecisión y la comitología, quisiera recordarles que el motivo por el que ambas instituciones llegamos a un acuerdo sobre el nuevo principio de comitología con examen parlamentario fue precisamente para encontrar un procedimiento que nos permitiera adoptar rápida y fácilmente decisiones prácticas sobre cuestiones técnicas y científicas, dando más peso al Parlamento Europeo y creando una mayor transparencia para que este pueda expresar sus puntos de vista. Por cierto, este procedimiento aún no se ha empleado, sino que tan solo hemos empezados a hacerlo. Mi propuesta legislativa sobre la declaración de propiedades saludables fue la primera en adoptarlo, por lo que no se puede hablar del antiguo procedimiento de comitología, ya que estamos hablando de uno nuevo, que permite una mayor transparencia y participación del Parlamento Europeo, pero al mismo tiempo constituye una forma rápida y práctica de adoptar decisiones sobre cuestiones técnicas y científicas. Basta imaginar lo que sería debatir toda la propuesta legislativa cada vez que tengamos que tomar una decisión sobre un aditivo o una caloría, cuando a fin de cuentas todas estas decisiones se basarán en los puntos de vista de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria que hemos creado conjuntamente, con un acto legislativo del Parlamento, precisamente con este fin.

Quiero pedir al Parlamento o más bien a aquellos diputados que desean introducir el procedimiento de codecisión en esta cuestión, que reconsideren su postura porque al final no alcanzaremos ninguno de los objetivos previstos e iríamos en contra de los intereses de los consumidores debido a la larga duración de los procedimientos.

En cuanto al fundamento jurídico, estoy de acuerdo con la señora Doyle. Ustedes conocen nuestra posición y creo que solo debería existir un fundamento jurídico. Creo que este puede incluir todas las demás consideraciones, porque estas consideraciones se reflejan en la propia legislación.

En cuanto a la cuestión del potencial alergénico, estoy de acuerdo que debe ser uno de los factores legítimos que habrá que tener en cuenta a la hora de autorizar aditivos alimentarios. También el etiquetado es un aspecto muy importante que ayudará a informar a los consumidores, pero no podríamos aceptar una restricción total de aquellos aditivos que puedan tener efectos alergénicos, ya que los consumidores afectados por ellos pueden ser protegidos a través de la legislación en materia de etiquetado.

Sobre la doble autorización de productos derivados de OGM, estoy de acuerdo en que necesitamos buenas prácticas administrativas. Por lo tanto, podemos aceptar la clarificación propuesta, pero con ciertos cambios en el texto para que este sea compatible con el Reglamento (CE) nº 1829/2003.

En cuanto a las hierbas y especias, coincido en que son naturales, pero al mismo tiempo esto no significa que no contengan ciertas sustancias naturales que pueden plantear problemas para la salud. Es por ello

que sería útil e importante incluirlas en la lista y establecer niveles máximos. En al menos un Estado miembro se ha presentado una situación en la que tuvimos que considerar la posibilidad de volver a introducir niveles máximos. Por lo tanto, el hecho de que algo sea natural no significa necesariamente y por definición que no contenga igualmente algunas sustancias cuyo consumo en exceso puede resultar perjudicial.

En relación con el plazo de nueve meses para la Comisión y seis meses para la AESA, este período de nueve meses es el plazo máximo propuesto, lo que no significa que tardará nueve meses. Sin embargo, en función de la opinión de la AESA, la Comisión debe consultar a las partes interesadas y a los Estados miembros para responder a sus necesidades tecnológicas, gestionar las ventajas para los consumidores y velar por que no se les engañe. Existen muchos otros factores importantes. Como saben ustedes, los procesos de consulta en la Unión Europea requieren cierto tiempo. Tenemos que poder llevar a buen término estos procesos. Por eso queremos tener el tiempo necesario, pero eso no significa que lo agotaremos.

En relación con las ventajas para los consumidores, podemos aceptar que estas se incluyan en un considerando –lo que vendría a reforzar un principio importante–, pero no de forma restrictiva en la legislación. No entraré en detalles. Cuando reciban nuestra posición, podrán ver ustedes los motivos por los que podemos aceptar parte de esta enmienda.

En cuanto a la complementariedad entre la legislación sobre plaguicidas y esta legislación, creemos que una complementa a otra. Por ello, cuando un producto no está incluido en la legislación sobre protección de cultivos, estará incluido en esta. En aras de la claridad es importante mantener una clara línea divisoria entre estos dos ámbitos legislativos. He examinado en especial si había alguna posibilidad de que crear una laguna y he comprobado que es imposible. Es evidente que este o los demás actos legislativos evaluarán la seguridad del producto en función de la fase en que se utilice y teniendo en cuenta algunos de sus aspectos técnicos.

En cuanto a los productos «naturales» y los porcentajes del 90 % y el 95 %, es muy importante que al hacer referencia a la fuente tengamos el mayor porcentaje posible de esa fuente. Al mismo tiempo, el resto debe proceder de una fuente natural. Por otra parte, si debemos denominar «natural» a algo sin hacer referencia a una fuente concreta, entonces tiene que ser 100 % natural.

El principal objetivo de todo ello es impedir que se induzca a error a los consumidores. A fin de cuentas, el aspecto más importante de las propuestas es evaluar la seguridad, asegurarse de que no existan riesgos para la salud de los consumidores y facilitar información para que los consumidores puedan hacer una elección con conocimiento de causa. A ellos les corresponderá decidir si desean comprar un producto procesado o algo natural y fresco. Nuestra política fundamental consiste en promover el consumo de alimentos frescos, pero no podemos excluir del mercado los demás productos. Por ello debemos dejar la elección en manos de los consumidores para que la ejerzan de acuerdo con sus necesidades.

El Presidente. El debate queda cerrado.

La votación tendrá lugar el martes, 10 de julio de 2007.

Declaraciones por escrito (artículo 142 del Reglamento)

Miroslav Mikolášik (PPE-DE), por escrito. – (EN) Desde hace muchos años, las enzimas alimentarias se utilizan en los procesos de producción de alimentos para ofrecer productos de la más alta calidad. A medida que avanzan nuestras tecnologías y se emplean igualmente organismos modificados genéticamente en este proceso, resulta necesario regular este aspecto a fin de garantizar la seguridad y la salud de los consumidores a escala europea. Actualmente, las enzimas alimentarias que se utilizan como auxiliares tecnológicos no están contempladas en la legislación comunitaria. La legislación de los Estados miembros sobre enzimas alimentarias presenta grandes diferencias, que pueden provocar problemas en el mercado interior y una situación poco clara para el consumidor europeo. Por este motivo apoyo los esfuerzos de la ponente y de la Comisión para que se acepte este paquete, cuya finalidad es establecer un procedimiento común simplificado para la aprobación de las enzimas alimentarias.

Gyula Hegyi (PSE), por escrito. – (HU) Muchas personas tienen reservas acerca de los aditivos alimentarios. Esto se debe en parte a la falta de información, y en parte a los numerosos escándalos y abusos que se han dado. Por lo tanto, no podemos sino acoger favorablemente la intención de la Comisión de hacer más rigurosa y sencilla la normativa aplicable. Una buena iniciativa es, en mi opinión, la

elaboración de una nueva lista de sustancias aditivas seguras y beneficiosas. Por supuesto, también habrá que tener en cuenta las opiniones de los consumidores, que pueden variar de un país a otro, e incluso entre regiones y según la edad. También debemos esforzarnos por animar a los jóvenes a consumir mayores cantidades de productos alimentarios sanos y naturales.

Es muy importante, en mi opinión, proteger a determinados grupos de personas, como las que sufren alergias alimentarias. En mi calidad de ponente del informe sobre OGM, también apoyo la propuesta de que se indique de forma inequívoca si el producto contiene algún aditivo OGM. Una información fiable y precisa solo puede aumentar la confianza en el producto. El procedimiento de aprobación ha de ser transparente y se ha de promover el uso de sustancias más seguras.

16. Programa de acción comunitaria en el ámbito de la salud (2007-2013) - Medidas para combatir las enfermedades cardiovasculares (debate)

El Presidente. De conformidad con el orden del día, se procede al debate de:

- la recomendación para la segunda lectura (A6-0184/2007), en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, respecto de la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción de la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un segundo programa de acción comunitaria en el ámbito de la salud (2007-2013) (16369/2/2006 – C6-0100/2007 – 2005/0042A(COD)). Ponente: señor Trakatellis, y

- el debate sobre la pregunta oral formulada a la Comisión (O-0033/2007 B6-0134/2007) por el señor Ouzký, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, sobre medidas para combatir las enfermedades cardiovasculares.

Antonios Trakatellis (PPE-DE), ponente. – (EL) Señor Presidente, señor Comisario, quisiera instarles a que prestaran la debida atención al fomento de la salud, que no solo debe considerarse un valioso artículo de consumo e indicador de prosperidad social, sino también un parámetro generador de inversiones.

Este enfoque resulta especialmente evidente en el ámbito de la prevención, en el que se centra el programa sometido a debate, porque la prevención implica reducir la morbilidad y, en consecuencia, los costes de tratamiento y asistencia hospitalaria. No es necesario analizar los beneficiosos resultados que semejante avance comportaría para el seguro de enfermedad y, por extensión, para la hacienda pública.

No hay duda de que mejorando la salud de la población se impulsa el progreso, se refuerza a los ciudadanos, al garantizarles una vida mejor, más larga y productiva, y constituye una condición indispensable para la prosperidad económica. Al limitar el número de horas-hombre perdidas, la prevención también contribuye a aumentar la productividad y la empleabilidad de los trabajadores, dos indicadores que están en consonancia con el proceso de Lisboa.

Por consiguiente, la prevención es la clave de una política sanitaria revisada y orientada a la eficiencia y un ámbito de actuación preferente para un programa de la Unión. Por esto la Unión Europea necesita su segundo programa de salud pública: porque debemos defendernos conjuntamente frente a los riesgos sanitarios que han aparecido de forma tan dramática, con la posibilidad de una pandemia de gripe y con la epidemia de gripe aviar, y este es uno de los objetivos del programa.

Debemos promover conjuntamente un estilo de vida saludable para nuestros hijos, con una dieta adecuada en una sociedad libre de humos y estrés y con unas condiciones socioeconómicas adecuadas que tengan efectos notables sobre la salud, y ese es uno de los objetivos del programa.

Debemos luchar conjuntamente por reducir las tasas de morbilidad y mortalidad debidas a enfermedades graves que destruyen el cuerpo y la mente, y ese es uno de los objetivos del programa.

Debemos recomendar que las mejores prácticas médicas, que no solo son el modo de más eficiente de combatir la enfermedad, sino que limitan la pérdida de salud adicional, estén al alcance de todo el mundo, tanto de aquellos que trabajan en las profesiones sanitarias como de los simples ciudadanos, y ese es uno de los objetivos del programa.

Se otorga especial importancia al cotejo de los datos sobre la resistencia de las bacterias a los antibióticos, que actualmente es el azote de los hospitales europeos. También se otorga especial importancia a los

efectos de los factores ambientales sobre la salud. También es sumamente importante que cotejemos datos y desarrollemos estrategias sobre movilidad del paciente.

Podría seguir describiendo uno a uno todos los objetivos del programa. Creo que no será necesario, porque todos estamos convencidos de que debemos actuar conjuntamente y a escala europea, al tiempo que damos a los Estados miembros la posibilidad de aumentar su eficiencia en materia de salud. Este es el segundo programa, que aplicará durante el periodo 2008-2013. Es mejor, más completo y más ambicioso y destaca por una percepción integrada tanto de la salud como de los medios, mecanismos y prácticas para combatir los problemas sanitarios.

Contribuirá a la convergencia y a la integración de la Unión Europea, algo que no solo debemos contemplar en términos económicos o de política exterior, sino también en términos de convergencia en los ámbitos de la educación y la salud, porque es ahí donde realmente se fabrica el tejido de estabilidad y prosperidad de la sociedad europea.

Este plan tan ambicioso, que al mismo tiempo es excepcionalmente beneficioso, no solo para la salud, sino también para la economía de la Unión Europea, necesita inversiones financieras que obtendrán resultados exponenciales, porque reducirá de forma considerable los onerosos costes que tienen los servicios sanitarios en los Estados miembros.

Por desgracia, el Consejo realizó importantes recortes en el presupuesto de la Unión Europea en diciembre, que afectaron de manera excepcionalmente dolorosa a algunos programas, como el que estamos debatiendo. Uno se pregunta cómo podemos avanzar por el difícil camino de la integración europea cuando los programas fundamentales para cimentar y construir la sociedad europea del futuro se someten a recortes tan significativos.

La buena noticia es que el Consejo y la Comisión y el Parlamento han entendido la necesidad de financiar adecuadamente el programa de salud y creo que el sistema negociado a través de consultas extraoficiales permite contar con una financiación adecuada en el marco de las normas del presupuesto comunitario.

Quiero instar a mis honorables colegas a votar a favor de las enmiendas acordadas a través de consultas extraoficiales.

Miroslav Ouzký (PPE-DE), autor. – (CS) Señor Presidente, señor Comisario, Señorías, me gustaría expresar mi apoyo a la intervención de mi estimado colega, el doctor Trakatellis, sobre la cuestión concreta de las enfermedades cardiovasculares. En mi pregunta a la Comisión, me referí a un problema muy conocido, en concreto la gravedad de las enfermedades cardiovasculares, que causan la muerte de casi dos millones de personas al año solo en la UE. Este es un dato establecido y universalmente reconocido. Ya en 2004, el Consejo reconoció la importancia de dar soluciones decisivas al problema de las enfermedades cardiovasculares. En los últimos 10 o 15 años se han producido avances médicos extraordinarios en este campo. El problema, sin embargo, radica en el importante incremento de los costes. A título de ejemplo ilustrativo, siempre digo a los ciudadanos checos en los debates –y quiero hacer hincapié en este aspecto aquí en esta Cámara– que tratar una trombosis coronaria hace 15 años, con los medios de la época, costaba unos 20 euros diarios, y que después de la introducción de la estreptoquinasa, esta cifra aumentó a 1 000 euros por tratamiento. Hoy en día, con la aparición de los stents y de la cateterización aguda, el coste ha subido a 10 000 euros por un solo tratamiento. En otras palabras, se ha producido un fuerte incremento de los costes financieros. Por otra parte, ha habido un enorme crecimiento de las oportunidades de tratamiento de un número importante de pacientes que anteriormente habrían tenido que resignarse a sufrir y morir. Hoy en día, los pacientes con trombosis coronaria aguda, si reciben un tratamiento rápido y adecuado, pueden volver a casa el mismo día y regresar al trabajo pocos días después. Por lo tanto, el dinero que gastamos se puede recuperar más adelante.

Otro problema radica en las diferencias que existen, no solo entre los diversos Estados miembros, sino también en cada país. De acuerdo con un estudio realizado en mi país, la tasa de mortalidad por enfermedades cardiovasculares aumenta en función de la distancia entre el domicilio del paciente y la clínica. En este sentido, la situación varía mucho en la Unión Europea y lo que nosotros proponemos es una vía hacia una solución más sistémica. Aunque no quiero ir en contra del principio de subsidiariedad ni meterme en el terreno de los Gobiernos nacionales, me gustaría preguntar a la Comisión cómo pretende favorecer un intercambio de información y experiencias, porque sin duda tenemos los recursos necesarios para ello y es una de las maneras en que podemos lograr mejoras importantes en este ámbito. ¿Qué pasos va a dar la Comisión para reducir la carga económica y la repercusión de las enfermedades

cardiovasculares sobre las economías de los Estados miembros? ¿Qué posibilidades de financiación tiene la Comisión que se puedan recomendar? En una de las enmiendas que he firmado hoy, he solicitado un estudio de la posibilidad de realizar un suministro público masivo de desfibriladores. Sabemos que esta medida ha demostrado una gran eficacia en Japón, y también me he enterado de que en otros países, como los Estados Unidos, se han suministrado desfibriladores a lugares públicos. Soy consciente de que esto sería muy caro, y que quienes son contrarios a este planteamiento indiscriminado argumentarían la necesidad de un cierto grado de prudencia. Pero, en muchos casos, con esto se salvarían vidas antes de que llegase la ambulancia. Por esto me gustaría saber cuál es la respuesta de la Comisión a esta pregunta adicional.

Markos Kyprianou, *miembro de la Comisión.* (EL) Señor Presidente, me gustaría empezar expresando mi más sincero agradecimiento a todos los diputados por el interés que han mostrado por la propuesta de la Comisión de adoptar un segundo programa de acción comunitaria en el ámbito de la salud.

En particular, me gustaría dar las gracias al ponente, el señor Trakatellis, y a los ponentes alternativos por su trabajo, que nos permitirá –de ello estoy seguro– alcanzar un acuerdo en segunda lectura.

Tenemos hoy ante nosotros un compromiso general que es el resultado de varios contactos no oficiales muy positivos entre las tres instituciones. Las enmiendas de compromiso refuerzan el texto en numerosos ámbitos que revisten especial importancia para el Parlamento, como el seguimiento de las iniciativas comunitarias sobre el cáncer y una redacción más precisa del tema de la acción en favor del medio ambiente y la salud.

En lo que respecta al presupuesto, que ya hemos tenido ocasión de debatir anteriormente, el margen de maniobra era, por desgracia, muy limitado, y la Comisión ha de atenerse rigurosamente al marco financiero acordado.

No obstante, de acuerdo con el texto de la declaración tripartita, se tendrán en cuenta los requisitos especiales del programa durante el procedimiento presupuestario anual. Además, el texto actual servirá de base jurídica, con lo cual se salvaguardará una mayor eficacia en la gestión de los recursos para alcanzar los objetivos del programa.

No creo que nadie pueda dudar de que el Parlamento, el Consejo y la Comisión hemos realizado un gran esfuerzo para alcanzar un compromiso aceptable. Sinceramente confío en que la próxima votación expresará esta actitud positiva y constructiva, para que podamos comenzar a financiar planes relativos a nuevos e importantes sectores de la sanidad pública a partir del 1 de enero de 2008.

Ahora me gustaría hablar, a raíz de la pregunta del señor Ouzký, de un aspecto más concreto de la salud pública y uno de sus problemas más graves; me refiero a las enfermedades cardiovasculares, que son sin duda una de las principales causas de muerte prematura y discapacidad de los ciudadanos de la Unión Europea.

Las causas y los factores de riesgo son bien conocidos: el tabaquismo, una dieta deficiente y la obesidad, la falta de ejercicio físico y el consumo excesivo de alcohol.

Sé que el Parlamento tiene un gran interés en este terreno y que la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria va a presentar una propuesta de resolución sobre las enfermedades cardiovasculares al Pleno.

Como saben, la Comisión está especialmente interesada en la prevención. Dentro de los recursos limitados de que disponemos y de las competencias que nos otorga el Tratado, hacemos especial hincapié en la prevención y le dedicamos importantes esfuerzos. También lo hacemos con respecto al tabaquismo y ustedes conocen perfectamente la estrategia de «Ayuda», que también ha sido recibida en el Parlamento, las diversas leyes y el Libro Verde que hemos adoptado sobre la prohibición del consumo de tabaco en lugares públicos, y estoy verdaderamente impaciente por conocer la opinión y el dictamen del Parlamento Europeo.

En lo que respecta a la dieta, hace muy poco –en mayo– publicamos un Libro Blanco sobre la dieta y la obesidad y, como saben, ya hemos comenzado a aplicar la estrategia sobre el alcohol, empezando por el Foro sobre el alcohol y la salud, en colaboración con organizaciones no gubernamentales y con empresas del sector privado con el fin de luchar contra este nuevo problema.

A través de los programas de salud pública, la Comisión apoya actividades y redes relacionadas con las enfermedades cardiovasculares, incluido un amplio catálogo de datos sobre esta clase de enfermedades en los Estados miembros y la formulación de indicadores para controlarlas.

La creación de centros de referencia, el intercambio de mejores prácticas, la lucha contra las desigualdades que por desgracia existen en la Unión Europea –no solo de un Estado a otro, sino también en el interior de los propios Estados miembros– son los objetivos que persigue el nuevo programa.

Sin embargo, para ser preciso debo resaltar que nosotros nos limitamos a ofrecer posibilidades; quienes deben aprovecharlas son los Estados miembros, que son los responsables de la prestación de servicios sanitarios.

En lo que respecta a la investigación (porque la pregunta también se refiere a este tema), la Unión Europea ha destinado más de 100 millones de euros a proyectos de investigación sobre enfermedades cardiovasculares, a través del Sexto Programa Marco de Investigación y Desarrollo. Estas enfermedades siguen siendo una de las prioridades de la investigación sanitaria en el Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo, que ha comenzado este año. En consecuencia, el Séptimo Programa Marco ofrece la posibilidad de continuar las investigaciones en este sector.

No voy a comentar en detalle la Carta Europea de Salud Cardiovascular, porque ya ha habido un acto y un debate sobre el tema aquí en el Parlamento y todos recordamos el acto de presentación que tuvo lugar en Bruselas el mes pasado. Sin embargo, este documento de cohesión es importante, porque unifica a todos los organismos que pueden colaborar en la lucha contra este problema y, por supuesto, cuenta con la salvaguardia del programa de salud pública.

En la nueva estrategia sanitaria de la Unión Europea, que espero –y estoy seguro– que se adoptará más adelante, antes de final de año, se incluirán más medidas de lucha contra los factores decisivos que causan enfermedades cardiovasculares y desigualdades en materia de salud.

En lo tocante a la parte financiera –porque esto también es importante–, está el Fondo Europeo de Desarrollo para los países en desarrollo, donde la Comisión responde a las prioridades marcadas por los propios países a través del diálogo y, por supuesto, una de las prioridades es el sector sanitario.

Lo mismo cabe decir de los Fondos Estructurales que existen en la Unión Europea para los Estados miembros y que pueden utilizarse para la salud todavía más extensamente en este periodo que en el anterior, pero sigue siendo necesario que los propios Estados miembros conviertan la salud en una cuestión prioritaria a la hora de utilizar dichos fondos.

Nosotros ofrecemos posibilidades, con lo cual quiero decir que no dejo de plantear el tema ante los Ministros de Salud siempre que nos reunimos, pero, al final, son los Gobiernos de los Estados miembros quienes han de tomar la decisión de forma colectiva. Aconsejo y exhorto a los Estados miembros a que utilicen los Fondos Estructurales en el sector sanitario, pero debo decir que todavía existe un amplio margen de mejora.

Sin embargo, también es una de nuestras prioridades reforzar los sistemas sanitarios nacionales que permiten gestionar las prioridades de la salud pública, que no solo son las enfermedades transmisibles, que por supuesto son la amenaza más inmediata y evidente, sino también las no transmisibles, y confío en contar con el apoyo y colaboración del Parlamento en este tema.

John Bowis, *en nombre del Grupo del PPE-DE*. – (EN) Señor Presidente, sin salud no hay riqueza. Este es el tema de este debate y la trama subyacente es que tenemos que atender y cuidar, pero también prevenir la enfermedad y promover el bienestar. El Comisario lo reconoce y ha presentado un ambicioso programa, como ha señalado nuestro ponente, cuyo presupuesto, sin embargo, ha sido reducido a un tercio. Así que es evidente que debemos mejorar los presupuestos en el futuro; es evidente que tenemos que usar nuestros reducidos recursos de forma sensata, es evidente que debemos atacar las enfermedades no transmisibles que provocan el 86 % de las muertes en Europa destruyendo vidas y familias, como las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, las enfermedades mentales, la diabetes y los trastornos respiratorios y musculoesqueléticos. Todo ello está relacionado con la resolución presentada: un 42 % de las muertes en la UE se deben a problemas cardiovasculares.

Debemos hacer hincapié en el estilo de vida. Alrededor de un 80 % de los ataques de corazón, apoplejías y diabetes, y aproximadamente un 40 % de los casos de cáncer podrían evitarse mediante un cambio del estilo de vida y reduciendo los riesgos que representa un mal estilo de vida. En ocasiones

necesitaremos educación o legislación en materia de tabaquismo, drogas, alcohol, sal, grasas saturadas y transaturadas, falta de ejercicio, así como gestión del estrés y todas las causas de hipertensión. Necesitamos que la gente, los Gobiernos, los servicios sanitarios y las empresas colaboren entre sí. Y necesitamos ideas, como la del desfibrilador, a la que ha hecho referencia otro orador.

Quisiera terminar diciendo que a menudo se dice que el camino hacia el infierno está pavimentado de buenas intenciones, pero las monografías sobre la promoción de la salud muestran que si las buenas intenciones se traducen en actos, como en Carelia del Norte, este camino puede conducir no al infierno, sino a la salud.

Linda McAvan, *en nombre del Grupo del PSE*. – (EN) Señor Presidente, quiero expresar mi agradecimiento al señor Trakatellis por su excelente labor en su intento de llegar hoy a un acuerdo sobre un paquete de enmiendas para el programa de salud pública.

No ha sido fácil, ya que hemos celebrado un gran número de reuniones en los últimos meses, pero finalmente tenemos un paquete que el Grupo Socialista acoge favorablemente. Acogemos con agrado el compromiso muy claro de hacer frente a las desigualdades en el sector sanitario que recoge el paquete. Acogemos con satisfacción, como ha indicado el señor Bowis, las medidas contra las enfermedades que más muertes causan en Europa.

Queremos que se haga un mejor uso de los centros de referencia en toda Europa y nos alegramos de que las ONG y las organizaciones de pacientes puedan recibir una mayor financiación a través de este programa, que hará hincapié en los factores ambientales que afectan a la salud. Todos sabemos que la salud se ve afectada por factores ambientales y queremos que se les haga frente.

Al igual que otros oradores, considero lamentable que el presupuesto sea inferior al que habíamos pensado en un principio, pero como ha señalado la Comisión en numerosas ocasiones, existen otros programas marco en los que se puede investigar la salud, de modo que estos no son los únicos fondos destinados a la investigación de la sanidad en la UE.

Quiero destacar la enmienda 19, que el Grupo Socialista ha presentado al margen del paquete. En el considerando 14 hablamos de aumentar el número de años de vida sana y queremos que se supriman las palabras «también llamado indicador de esperanza de vida sin discapacidad». Numerosas organizaciones de personas discapacitadas se han dirigido a nosotros para señalar que una persona puede tener una discapacidad y estar sana, y que por lo tanto esta terminología parece indicar que si una persona sufre una discapacidad es automáticamente una persona que no está sana. Por lo tanto, queremos que la Comisión y el Consejo examinen este punto cuando estudien el texto definitivo del documento.

Por último quiero hacer constar mi agradecimiento al equipo negociador de la Presidencia alemana, que nos ha ayudado a llegar hoy a este acuerdo y que ha aceptado muchas de nuestras enmiendas parlamentarias de primera lectura. Espero que el programa entre en funcionamiento a tiempo el año próximo. Eso es lo que todos queremos en estos momentos y por ello nos hemos mostrado dispuestos a pactar en torno al presupuesto, pero estamos muy satisfechos con el contenido.

Marios Matsakis, *en nombre del Grupo ALDE*. – (EN) Señor Presidente, quiero felicitar al ponente por su excelente informe. El profesor Trakatellis ha dedicado muchos años a temas de salud, en su calidad de médico clínico y también como político, por lo que conoce muy bien la materia de este informe y no resulta sorprendente que haya abordado esta temática con tanta eficiencia y sabiduría. La mayoría de nosotros coincidimos con el ponente sobre los principales temas que figuran en este informe. Uno de los principales es el problema de las desigualdades en materia de salud. Estas desigualdades no solo existen entre un Estado miembro y otro, sino también dentro del mismo Estado miembro. Pueden ser muy considerables y, en muchos casos, estas diferencias existen en todo el sistema de atención sanitaria, desde la prevención y el diagnóstico hasta el tratamiento. Es bien sabido, no solo entre los profesionales de la medicina, sino también entre los ciudadanos ordinarios, que estas diferencias representan muy a menudo la diferencia entre la vida y la muerte.

El derecho a la vida debe ir acompañado del derecho a la salud, a la igualdad en materia de salud y no a una salud para los ricos y otra para los pobres. En una sociedad justa y humanista como la que aspiramos a lograr en los Estados miembros de la UE, todos los ciudadanos deben ser iguales en materia de atención sanitaria. Coincido plenamente con el ponente en que este tema debería ser uno de los principales objetivos del programa de salud y estoy seguro de que el Comisario está de acuerdo con ello.

Un segundo ámbito que el ponente menciona y sobre el que quisiera hacer unos breves comentarios es el del cáncer. El cáncer es la segunda causa de muerte en Europa y el mundo en general y, sin embargo, resulta impensable que hasta ahora no funcione plenamente un sistema comunitario para la cooperación entre los centros de referencia. Es una vergüenza que no se llegue a crear un registro paneuropeo de los cánceres incluidos en la Recomendación del Consejo sobre el cribado del cáncer. El ponente aborda correctamente estas dos cuestiones y muchas otras, y propone las enmiendas necesarias que nosotros apoyamos plenamente.

Adamos Adamou, *en nombre del Grupo GUE/NGL.* – (EL) Señor Comisario, sin duda debemos felicitar al ponente, el profesor Trakatellis, por conseguir el compromiso de hoy. Sin embargo, voy a hablar del problema financiero porque, como todos sabemos, el mayor motivo de controversia entre el Parlamento y el Consejo fue desde el principio el presupuesto destinado a esta política.

El compromiso alcanzado entre los Estados miembros en diciembre de 2005 sobre el nuevo marco financiero para el periodo 2007-2013 situó la financiación de numerosas políticas en niveles muy inferiores a los inicialmente propuestos por la Comisión. Una de las políticas que sufrió los mayores recortes fue la salud pública y la mayor víctima fue el programa de salud.

Las consecuencias de las negociaciones entre la Comisión y el Consejo fueron muy lamentables en lo que se refiere al respaldo financiero del programa de acción. El presupuesto se redujo a 365,6 millones de euros, una suma muy pequeña para un programa tan ambicioso.

No obstante, el ponente, con el apoyo de los ponentes alternativos, exploró todas las maneras posibles de mejorar la situación. Sin embargo, dada la rigidez del Consejo en esta materia, aceptó que el margen de maniobra presupuestario era muy limitado y aceptó el compromiso alcanzado entre el Consejo y la Comisión.

Aunque es evidente que el limitado presupuesto del programa no es de nuestro agrado, acogemos de manera favorable los esfuerzos del ponente por mantener intactas muchas de las recomendaciones y enmiendas del Parlamento y evitar el procedimiento de conciliación.

Nos tranquiliza mucho ver que el compromiso alcanzado por el ponente incluye la necesidad de reducir las desigualdades en materia de salud y una referencia a la medicina alternativa. Tampoco omite reforzar la atención transfronteriza y la movilidad de los pacientes o mejorar el acceso de los ciudadanos a la información, con lo cual estarán más capacitados para tomar decisiones que afectan a sus intereses.

Vale la pena señalar que gran parte del presupuesto se destinará a organizaciones no gubernamentales, que no tienen ánimo de lucro y son independientes de la industria, del comercio y de las empresas especializadas en el fomento de la salud y los objetivos del programa.

Confiemos en que sea posible realizar las ambiciosas actuaciones y expectativas que todos tenemos depositadas en este programa, que por fin entrará en vigor en 2008, a pesar de la reducción presupuestaria.

Señor Comisario, en este punto me gustaría resaltar, como han señalado mis honorables colegas y anteriores oradores, la importancia de la prevención y del diagnóstico precoz. Debemos invertir en este terreno. No se puede imaginar, no solo las vidas que salvaremos, sino el dinero que se ahorrarán los Estados miembros con la aplicación de programas destinados a este aspecto en concreto, especialmente las enfermedades cardiovasculares y el cáncer. Ha mencionado usted el cáncer como segunda causa de muerte. Le diré, con precisión matemática, que el cáncer será en pocos años la primera causa de muerte, por lo mucho que se avanzará con las enfermedades cardiovasculares.

Señor Comisario, estamos con usted y le apoyaremos en la aplicación de este programa.

Urszula Krupa, *en nombre del Grupo IND/DEM.* – (PL) Señor Presidente, el programa de acción comunitaria en el ámbito de la salud para el periodo 2007-2013 tenía por objeto señalar el camino a los servicios sanitarios europeos. Sin embargo, este programa ha sido polémico desde el principio. Esto no solo se ha debido a la falta de claridad de las disposiciones relativas a la financiación, sino también por otras razones.

Solo se han asignado fondos para ONG internacionales y otros programas se han quedado fuera. De acuerdo con el documento, se van a destinar sumas importantes de hasta el 60 % de la aportación comunitaria, y hasta el 80 % en circunstancias excepcionales, a organizaciones no gubernamentales de

ámbito internacional. Los programas de muchas de estas organizaciones incluyen políticas en favor del aborto. En algunos casos, son organizaciones que dependen de empresas farmacéuticas.

También resulta preocupante que se financien laboratorios sin constatar el tipo de investigaciones que realizan. Por desgracia, el acceso a los servicios sanitarios y la atención a los ancianos solo se contemplan en el programa de manera superficial. No recoge ninguna medida de apoyo a la familia, de lucha contra las enfermedades de la sociedad contemporánea ni de acceso a un asesoramiento altamente especializado.

Sin embargo, el programa sí aborda la comida sana y el estilo de vida saludable. Vuelve a surgir la cuestión de la atención sanitaria transfronteriza, junto con sus repercusiones negativas sobre determinados sistemas sanitarios. En vista de la limitada financiación disponible, da la impresión de que este programa no puede hacer frente a todos los diversos problemas que afectan a los servicios sanitarios europeos.

Irena Belohorská (NI). – (SK) En relación con este informe, suscribo todas las observaciones realizadas por el ponente.

De un presupuesto original de 969 millones de euros, la Comisión ha reducido las partidas destinadas a sanidad a 365 millones. Y eso a pesar de que el Parlamento no había considerado que 969 millones de euros fueran suficientes y lo había aumentando a 1 500 millones. Considero que este recorte de casi el 60 % es una auténtica irresponsabilidad. Resulta todavía más inaudito en la situación actual, con los sistemas sanitarios de Europa oriental debilitados por el éxodo de gran cantidad de médicos y enfermeras, que abandonan sus países para buscar trabajo en la Europa de los Quince. Cuando los recortes solo han sido del orden del 2 % al 5 % en otros programas y cuando uno de cada tres ciudadanos de Europa desarrolla cáncer, creo que, al adoptar esta posición, la Comisión está ridiculizando y menospreciando a los pacientes y ciudadanos de la Unión Europea. Por lo tanto, es necesario apoyar al ponente en su intento de conseguir que este reducido presupuesto sea aumentado al menos un 10 %, es decir, hasta 402 millones de euros, manteniendo el techo de variación en un 5 % como máximo.

Al mismo tiempo, el programa debería estipular de forma expresa que los Fondos Estructurales, como usted ha mencionado, señor Comisario, puedan utilizarse para financiar proyectos sanitarios, siempre que los Estados miembros señalen la atención sanitaria como prioridad de sus programas nacionales. Hasta la fecha, estos fondos se han destinado principalmente a financiar proyectos ambientales o a construir infraestructuras, y pocos ciudadanos saben que estos fondos también podrían emplearse para modernizar hospitales, comprar equipamientos y formar a los profesionales sanitarios.

Me parece fenomenal que se proceda a la creación de registros europeos de las principales enfermedades, y en particular el cáncer, que serán fundamentales para recopilar datos y poner todavía más de relieve el hecho de que las tasas de supervivencia de los pacientes que sufren determinados tipos de cáncer presentan discrepancias de hasta el 30 % entre Estados miembros. Ante estadísticas como estas, creo que la Comisión revisará sus prioridades sanitarias y otorgará su respaldo a las asignaciones apropiadas.

Thomas Ulmer (PPE-DE). – (DE) Señor Presidente, señor Comisario, Señorías, el programa de acción sobre la salud y la prevención de las enfermedades cardiovasculares son temas estrechamente relacionados entre sí. En primer lugar, me gustaría expresar al señor Trakatellis mi sincera felicitación por su incansable lucha por este programa. Prevenir es mejor que curar. La prevención significa una vida más larga y mejor, con mejor calidad de vida, menos visitas al médico, menos enfermedades y menos gastos por enfermedad.

Estoy seguro de que nos habría gustado tener más recursos que 20 céntimos por ciudadano y año. Sin embargo, somos modestos y llevamos a cabo muchos programas de acción por poco dinero. Por supuesto, solo podemos fijar prioridades y debo dejar absolutamente claro que estamos hablando de prevención, de educar a la gente, y no de tratamiento, que después de todo es un tema subsidiario y responsabilidad de los Estados. La prevención implica de entrada evitar que las enfermedades se presenten, especialmente en lo que respecta a las enfermedades cardiovasculares, que acarrear ataques cardíacos y embolias, a las enfermedades tumorales y sus causas, como es el caso del cáncer de pulmón y el tabaco, a los estilos de vida poco saludables, como es el consumo de alimentos inadecuados o incluso el dopaje en el deporte, a los accidentes y su prevención, y a la investigación y la estadística, cuyo objetivo es detectar y comprender mejor las enfermedades a fin de formular mejores directrices de tratamiento.

A continuación contestaré a la pregunta oral del señor Ouzký, a quien también quiero expresar mi agradecimiento. Una buena forma de prevenir las enfermedades cardiovasculares es cambiar el estilo de vida: practicar ejercicio, cuidar la salud, hacer deporte, llevar una alimentación equilibrada y,

finalmente, evitar también los ácidos grasos trans. También necesitamos un lema llamativo para la prevención cardiovascular, para que la gente sepa lo que está en juego. Podríamos decir, por ejemplo: «Salva tu corazón, salva tu vida»; o en alemán: «*Herzlos kannst du nicht leben*».

Un total de 325 millones de euros en prevención durante cinco años no es mucho. Esta mañana he visitado un hospital cardiovascular de Alemania. ¡Allí habían invertido 200 millones en tan solo un año!

Glenis Willmott (PSE). – (EN) Señor Presidente, como ponente alternativa de mi Grupo sobre la propuesta de resolución relativa a las medidas para hacer frente a las enfermedades cardiovasculares, quiero apoyar de todo corazón esta encomiable iniciativa y dar las gracias al señor Ouzký, al señor Andrejcs y al señor Bowis por todo lo que han hecho. No puedo sino repetir el contenido de la resolución y unir mi voz a las que piden medidas y otras cuestiones planteadas en la pregunta oral.

Me parece escandaloso que casi la mitad de las muertes acaecidas en Europa sean causadas por enfermedades cardiovasculares y que esta sea la principal causa de muerte entre las mujeres de todos los países europeos. Me complace que se haga mención explícita de las enfermedades cardiovasculares en el programa de salud 2008-2013, pero me siento algo decepcionado porque estas enfermedades cuesten 169 000 millones de euros al año a los Estados miembros de la Unión Europea.

La UE puede ofrecer un gran valor añadido que compensaría muchas veces el dinero gastado en luchar contra estas enfermedades. Sin embargo, apoyo totalmente el compromiso alcanzado y reconozco que es necesario contar con fondos lo antes posible. Cualquier nuevo retraso en la adopción de este programa no sería conveniente.

Hay muchas cosas que hacer en la UE en las que se puede añadir valor y por ello necesitamos una estrategia europea tangible en materia de enfermedades cardiovasculares que ayude a los Estados miembros a mejorar y coordinar sus estrategias de prevención, a identificar a las personas de mayor riesgo, a sensibilizar e informar al público y a promover el intercambio de buenas prácticas. Una serie de orientaciones políticas claras debería formar parte de esta estrategia.

Quisiera terminar reiterando mi apoyo a la propuesta de resolución e invito a la Comisión a que presente sin demora una estrategia comunitaria exhaustiva y coherente en materia de enfermedades cardiovasculares que incorpore las propuestas del Parlamento Europeo.

Jiří Maštálka (GUE/NGL). – (CS) Yo también deseo felicitar al señor Trakatellis y darle las gracias por su informe y sus propuestas. Asimismo quisiera comentar una o dos cosas. No quiero entrar en detalles financieros, porque esto ya se ha hecho. Tan solo quiero señalar, hablando como médico, que si se recortan los recursos financieros, el programa común que estamos debatiendo será menos eficaz, así de sencillo. Creo firmemente que la salud no puede ser, en términos presupuestarios, una cuestión marginal.

Me gustaría apoyar la enmienda 1, que contiene propuestas de recomendaciones del Consejo en relación con los mecanismos de prestación necesarios. Creo que esto hace mucha falta, porque a menudo hemos solicitado documentos relativos a la asistencia sanitaria o a la lucha contra las enfermedades civilizadas, y por supuesto no contábamos con los instrumentos necesarios para combatirlos. La segunda enmienda que me gustaría mencionar y apoyar se refiere a la información del paciente. Necesitamos que los pacientes estén bien informados. Sin embargo, esto no es únicamente cuestión de mejorar el acceso a la información, sino además, en mi opinión, la calidad de la información. Esta información puede ayudar a que nuestros ciudadanos no solo estén más interesados en su propia salud, y en cuidarse, sino también a que sean menos influenciados por la publicidad. Sobre este tema de la publicidad, creo que tendremos una oportunidad única de mostrar nuestra equidad y sinceridad con respecto a cuestiones tales como el alcoholismo cuando debatamos las medidas propuestas en el informe Foglietta sobre la lucha contra el alcoholismo. Sobre esta cuestión, sin duda presentaremos enmiendas relacionadas con la publicidad de los productos alcohólicos.

Me gustaría, si me lo permiten, expresar mi apoyo a la iniciativa del señor Ouzký, que se aplica a su pregunta relativa a las enfermedades cardiovasculares. Como antiguo cardiólogo, creo que conozco algo el tema. Me gustaría decir que los cardiólogos saben hoy mucho más sobre las causas y han creado las condiciones necesarias para que los pacientes reciban tratamientos muy eficaces y vuelvan a una vida laboral normal. El problema es hasta qué punto se quiere invertir en esa clase de programas, especialmente cuando se trata de prevención. Al mismo tiempo, no se comprende que estos recursos sí pueden recuperarse. En este sentido, la República Checa es un ejemplo magnífico. Creo que, como diputados

al Parlamento Europeo, tenemos la obligación de exigir la misma igualdad de condiciones en el sector sanitario que en el sector económico. Es una cuestión de solidaridad financiera entre los Estados miembros de la Unión Europea.

Kathy Sinnott (IND/DEM). – *(EN)* Señor Presidente, los medios de comunicación de ayer publicaban los terribles resultados de un estudio sobre la infancia en una amplia zona de Inglaterra. Uno de cada 58 niños padece alguna forma de autismo. ¿Cómo ha podido aumentar una patología tan grave de una proporción de 1 por 2 000 a 1 por 58 en tan solo 17 años?

El trabajo del señor Trakatellis sobre el programa de acción comunitaria en el ámbito de la salud 2007-2013 llega en un momento en que hace falta con carácter urgente una reflexión conjunta y común acerca de las grandes amenazas que se ciernen sobre la salud en Europa. Una de las contribuciones más importantes que Europa puede hacer a la salud es el análisis estadístico y la investigación, poniendo en claro la situación real de las amenazas patológicas –contagiosas o no, crónicas o agudas–, ya que, mediante la comparación del tratamiento de las enfermedades en los Estados miembros, veremos la panorámica global que nos ayude a desarrollar una norma de buenas prácticas y pistas para el tratamiento e incluso la curación.

Me complace decir que la Comisión ha dado un primer paso mediante la financiación del proyecto de Sistema Europeo de Información sobre el Autismo, cuyo propósito es establecer un método eficaz que utilicen las autoridades sanitarias de los Estados miembros para recopilar información esencial sobre la epidemia de autismo en Europa. No obstante, llevamos mucho retraso. Los Estados Unidos estudian esta epidemia desde hace una década. A la vista de las cifras, el Congreso de los Estados Unidos ha aprobado 16 instrumentos legislativos que aportan miles de millones de dólares, mientras que Europa todavía no ha hecho nada.

Insto a la Comisión a encontrar una forma de impulsar una atención sanitaria de máxima calidad en los Estados miembros, un sistema que jamás vuelva a permitir que una epidemia como el autismo esté fuera de control mientras ataca a la infancia, privándola de su desarrollo normal.

Christofer Fjellner (PPE-DE). – *(SV)* La misión y la responsabilidad de la Unión Europea en el ámbito de la salud es, y debe seguir siendo, limitada. Tal vez la contribución más importante que deba hacer la UE, sin embargo, sea permitir que la gente busque asistencia sanitaria en otros países comunitarios. Para muchos enfermos, la atención sanitaria en otro país de la UE puede ser cuestión de vida o muerte. Por lo tanto, es incomprensible que tantos Estados miembros hagan todo lo posible por limitar esa posibilidad. Los consumidores europeos de asistencia sanitaria deberían tener acceso a toda la diversidad de servicios sanitarios de Europa, pero eso significa tener conocimiento e información, y, en este sentido, el programa de salud podría desempeñar un inestimable para la difusión de información sobre salud y atención sanitaria a todos los pacientes de Europa.

Por lo tanto, no soy el único que piensa que es lamentable que, en muchos aspectos, fuera precisamente esto lo que se recortó cuando, por razones presupuestarias, la Comisión revisó su propuesta de nuevo programa de salud. Sin embargo, entiendo que ha habido mucha oposición a que esto ocurriese. Pero ¿por qué el hecho de aumentar la transparencia entre diferentes sistemas sanitarios de los Estados miembros es una cuestión tan delicada? ¿Por qué no centrarse en evaluar los resultados probables desde el punto de vista de la atención sanitaria y del número de personas a las que se ayudaría efectivamente a mejorar, en lugar de centrarse en los recursos disponibles, como camas y días de hospitalización? La única explicación para mí es que se quiere mantener a los pacientes desinformados e impotentes.

Me parece igualmente incomprensible que el compromiso de los Estados miembros con nuestro ponente, el señor Trakatellis, haya requerido, por ejemplo, la eliminación del texto que yo incluí precisamente para dar más poder a los pacientes. ¿Por qué, por ejemplo, no se desea confirmar que los pacientes también tienen derechos en su capacidad como consumidores de atención sanitaria? Han eliminado la frase cuya intención era precisamente esa. Me resulta embarazoso.

De acuerdo con el principio de subsidiariedad, las decisiones en materia de salud deben tomarse en el nivel más bajo posible. Para mí, eso significa en el nivel del paciente, digan lo que digan los políticos y los burócratas de los Estados miembros. Por lo tanto, debemos recurrir a la cooperación europea para reforzar la posición de los pacientes y darles más conocimiento y más poder. En resumen, los pacientes deben poder tomar el control de sus propias enfermedades.

Dorette Corbey (PSE). – *(NL)* Señor Presidente, para empezar me gustaría felicitar al señor Trakatellis y a nuestra ponente alternativa, la señora McAvan. La salud es un gran bien, además de un importante tema político. En primera instancia, la salud compete al ámbito nacional, pero en Europa constituye un claro e importante valor añadido.

Actualmente, el acceso de los ciudadanos europeos a tratamientos adecuados es muy desigual. Los pacientes de cáncer tienen una probabilidad de supervivencia bastante mayor en unos países que en otros. Los métodos de tratamiento son diferentes y el acceso a la atención sanitaria no es equilibrado. El conocimiento que tienen los pacientes de sus enfermedades varía de un país a otro, y la prevención no recibe la atención que merece en todos los países.

Por esto hace falta tomar medidas. Debemos aunar conocimientos. Los Estados miembros, los hospitales, las asociaciones de pacientes y los médicos de cabecera pueden aprender unos de otros. Debemos combinar nuestro conocimiento sobre la prevención y el tratamiento de las enfermedades más importantes, incluido el cáncer, el reumatismo, la diabetes, los trastornos pulmonares y, evidentemente, las enfermedades cardiovasculares, y debemos aprender de otros países qué es lo que podemos mejorar. Los centros y redes de conocimiento, que deberían dedicarse a las enfermedades más importantes, pueden ser una fuente de información vital para médicos y pacientes por igual.

Miroslav Mikolášik (PPE-DE). – *(SK)* Es un hecho probado que el dinero invertido en salud es el mejor invertido. Es la inversión que da mayor rendimiento. Por lo tanto, estoy encantado de que la propuesta original de la Comisión de establecer un programa conjunto de atención sanitaria y protección del consumidor hasta 2013 haya sido derrotada.

El Parlamento hizo bien en aumentar las asignaciones a asistencia sanitaria a 1 500 millones de euros desde los 969 millones iniciales, enviando así una señal y un mensaje claros tanto al Consejo como a la Comisión. Entre tanto, los presupuestos de los nuevos programas plurianuales de todos los ámbitos políticos han sido objeto de negociaciones relativas al nuevo marco financiero para 2007-2013; en este contexto, Señorías, debo decir que estoy muy descontento con el hecho de que muchos programas, incluido el de salud, tengan asignado mucho menos de lo que contemplaba originariamente la propuesta de la Comisión.

Aunque el Parlamento Europeo consiguió remediar algo la situación más tarde, en la primavera de 2006, el resultado es totalmente inadecuado desde la perspectiva de algunos programas, incluida la atención sanitaria. Me refiero a la salud pública, cuyo presupuesto ampliado quedó reducido a la cifra difícilmente creíble de 365,5 millones de euros. Considero positivo que en el acuerdo político sobre salud de noviembre de 2006 se aceptase la propuesta revisada de la Comisión, incluido el presupuesto.

Creo que no se pondrán en peligro los programas específicamente destinados a la población y a los pacientes, como los programas de detección de cáncer, enfermedades cardiovasculares, diabetes y muchos otros trastornos. Como tampoco pondremos en peligro la necesaria cooperación entre centros especializados a escala comunitaria, o la creación de registros europeos de esas enfermedades.

Apoyo plenamente el planteamiento del ponente, el señor Trakatellis, y creo que el Parlamento volverá a tomar una sabia decisión.

Justas Vincas Paleckis (PSE). – *(LT)* Quiero felicitar al ponente, que ha afrontado la difícil tarea de adaptar un presupuesto sanitario para siete años, que ha sido notablemente recortado, a las crecientes expectativas de los ciudadanos de la UE. En este campo, un enfoque comunitario coordinado aumentaría de forma significativa la utilización efectiva de fondos. Ahora hay que aprobar el programa lo antes posible para que al menos los fondos de 2008 se reclamen a tiempo.

En la Unión Europea ampliada son evidentes las diferencias de atención médica en diversos países. El programa objeto de debate debería contribuir a reducir esas diferencias. Cada ciudadano de la UE, en cualquier país de la UE, tiene derecho a recibir servicios médicos de calidad. Es especialmente importante que los nuevos países de la UE participen en los proyectos europeos.

También me gustaría subrayar la necesidad de prestar atención a los proyectos preventivos, que reducen la influencia de los factores de riesgo y mejoran la salud de la Comunidad. Prevenir enfermedades es siempre más barato que tratarlas, sobre todo en momentos como este, cuando los recursos disminuyen mientras las necesidades crecen.

Zuzana Roithová (PPE-DE). – (CS) Señor Presidente, Señorías, este programa de acción comunitaria otorga prioridad a proyectos financiados con fondos europeos y nacionales destinados a luchar contra las mayores causas de muerte en Europa, como las enfermedades cardiovasculares, los trastornos neuropsiquiátricos, el cáncer, las enfermedades digestivas y las enfermedades respiratorias. Todos tenemos que morir de algo, especialmente cuando alcanzamos una determinada edad. La alta calidad de la medicina europea, junto con la mejora de las condiciones de vida, y en particular la riqueza económica de la población, han aumentado la esperanza de vida de los europeos. Tenemos nuevos retos por delante. Uno es cómo financiar en el futuro los sistemas sanitarios y sociales de Europa con cargo a los presupuestos públicos y el otro cómo mejorar el tratamiento de la polimorbilidad, que es más habitual cuánto más tiempo vive la gente. Este tratamiento es crucial para la calidad de vida de las personas mayores. Ambos problemas son comunes a todos los Estados miembros, y aun así ninguno se ha incluido en detalle entre los objetivos principales del plan de acción de la Unión en materia de salud. Tal vez la próxima vez.

Para resolver el primero de estos problemas económicos se necesitará, entre otras cosas, una evaluación de prioridades en la Comunidad, tanto en lo que respecta a los programas gubernamentales como a la vida privada de las personas. Mi experiencia profesional me dice que la principal prioridad es conseguir que las personas sean mucho más responsables con su propia salud y la prevención de enfermedades. Los pacientes no son estúpidos y son capaces de tomar sus propias decisiones. Sin embargo, para ello necesitan información adecuada, que debe formularse de manera apropiada. Por lo tanto, apoyo sin reservas las propuestas de segunda lectura, incluida, por ejemplo, la enmienda 2, que exige que el programa proporcione a los ciudadanos mejor acceso a la información, y la enmienda 9, referente a las políticas destinadas a promover un estilo de vida más saludable. En lo que respecta al segundo problema, me gustaría creer que los Estados miembros apoyarán activamente la coordinación de actividades científicas con vistas a conseguir el tratamiento complejo de enfermedades asociadas, pese a la importante y lamentable reducción del presupuesto europeo para el plan de acción sobre la salud.

Markos Kyprianou, miembro de la Comisión. (EN) Señor Presidente, quiero dar las gracias a sus Señorías una vez más por un debate sumamente interesante y el apoyo expresado.

No quiero volver a repetir lo que ya se ha dicho y lo que he manifestado en mis observaciones iniciales, pero me gustaría hacer algunas aclaraciones. Sobre la cuestión del cáncer, quiero aclarar que el cáncer sigue siendo una de las máximas prioridades de la Comisión y que forma parte del programa de salud. Me he referido concretamente a las enfermedades cardiovasculares porque aparecían en una pregunta formulada por la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, pero a través de la investigación y otros programas apoyamos muchas iniciativas relativas al cáncer. Hemos tenido ocasión de debatir este asunto en esta Cámara en fechas muy recientes.

Quiero corregir un error. La señora Belohorská no se halla presente y creo que no ha seguido con atención el debate en cuanto a la forma en que se aprobaron las perspectivas financieras y cómo se decidió quién debía tomar la decisión. No fue la Comisión quien redujo el presupuesto; no somos tan suicidas. Como saben, fue el Consejo quien decidió unánimemente que se aplicara una reducción, y los ámbitos que se vieron afectados en mayor medida, por desgracia, fueron salud, educación y cultura. Debo decir que esto es lamentable y he tenido la oportunidad de manifestarlo en numerosas ocasiones durante los debates aquí, y comprendo la frustración del señor Trakatellis a la hora de abordar esta cuestión.

Sin embargo, al fin y al cabo lo que deseamos es actuar, ayudar a nuestros ciudadanos y avanzar y, por consiguiente, hemos de ceñirnos a lo que tenemos y utilizar lo mejor posible nuestros limitados fondos y recursos. Esa es la razón por la que estoy de acuerdo con muchos de ustedes, y para nosotros es una prioridad, en que la prevención sea uno de los principales objetivos, ya que encierra un valor añadido y un efecto multiplicador para que podamos utilizar mejor los fondos centrándonos en la prevención. Es uno de mis principales argumentos. He intentado convencer en repetidas ocasiones a los Estados miembros de que el gasto en salud no es un coste, sino una inversión. Así es como hay que entenderlo. A la larga nos veremos beneficiados, pero a la hora de adoptar medidas es un inconveniente que los beneficios solo resulten visibles alguna vez en el futuro.

No obstante, pienso que ha llegado el momento en que no podemos esperar resolver los problemas únicamente por medio de la reforma de los sistemas de salud o a través de la movilidad de los pacientes o el incremento de los costes de los seguros, sino que hemos de invertir en prevención y en salud y esta es una de las principales prioridades. Espero colaborar con todos ustedes en el próximo periodo.

Tal vez pueda referirme a una enmienda concreta, la planteada por la señora McAvan. No tenemos ningún inconveniente a admitir la supresión de dicha frase. Entenderán que para nosotros es un gran logro que los años de vida sana queden incluidos como un indicador y tal era el propósito. Solamente era una forma de expresarlo de manera diferente, pero entendemos la observación, por lo que no nos oponemos a suprimirla, sobre todo porque el problema radica en la redacción y no realmente en la validez del indicador.

En cuanto al punto planteado por el señor Fjellner sobre el asunto de los derechos de los pacientes, hemos tenido la oportunidad de debatir este tema en esta Cámara y lo estamos analizando a través de la iniciativa de asistencia sanitaria que deberá aprobarse hacia finales de año. Existen sistemas diferentes en los diversos Estados miembros, razón por la que no siempre coincidimos en un planteamiento común, pero al menos se va a dar el primer paso y se van a resolver muchos asuntos por medio de la iniciativa sobre asistencia sanitaria, como la información a los pacientes u otros aspectos de sus derechos.

Quiero concluir dando las gracias a todos ustedes, en especial a la Comisión de Medio Ambiente, así como al señor Trakatellis por su paciencia y perseverancia. Espero con interés colaborar con todos ustedes en la implantación del programa.

PRESIDENCIA DEL SR. BIELAN

Vicepresidente

El Presidente. He recibido una propuesta de resolución⁽¹⁾ presentada de conformidad con el apartado 2 del artículo 108 del Reglamento.

El debate queda cerrado.

La votación tendrá lugar el martes, 10 de julio de 2007.

17. Gestión de riesgos del MON 863 (debate)

El Presidente. De conformidad con el orden del día, se procede al debate de la declaración de la Comisión sobre la gestión de riesgos del MON 863.

Markos Kyprianou, miembro de la Comisión. (EN) Señor Presidente, la Comisión ha declarado en numerosas ocasiones –y ha demostrado con sus acciones– su voluntad de garantizar el pleno respeto del marco legislativo sobre alimentos y piensos modificados genéticamente, aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo. Tenemos la obligación –y creo que estamos cumpliéndola– de asegurar que la legislación sea respetada de forma adecuada y plena. Según la legislación, los alimentos y piensos modificados genéticamente solo pueden comercializarse legalmente si son seguros y están debidamente etiquetados.

Quisiera recordar a la Cámara cómo la legislación asegura la división de tareas entre evaluación y gestión de riesgos. La Comisión no tiene potestad sobre la evaluación de la seguridad de un producto modificado genéticamente. La legislación distingue claramente entre la evaluación de riesgos, que corre a cargo de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (AESA), y la gestión de riesgos, que es tarea de la Comisión. Este enfoque está definido no solo por la legislación general sobre alimentos, sino también por el Reglamento sobre alimentos y piensos modificados genéticamente.

Siempre que surgen nuevas cuestiones científicas, la Comisión se atiene a la separación de competencias y solicita a la AESA que evalúe la información y su repercusión en la evaluación de riesgos de un producto. El papel de la Comisión consiste en adoptar decisiones adecuadas sobre la gestión de riesgos, siempre y cuando dicho riesgo sea identificado por la AESA como el único órgano responsable de la Unión Europea para la evaluación de riesgos. En otras palabras, gestionamos un riesgo una vez identificado y evaluado por el organismo competente. Cuando se aprobó la legislación, la asignación de la evaluación de riesgos a un órgano independiente distinto fue objeto de una decisión muy concreta. Sin embargo, si esta Autoridad no aprecia ningún riesgo, no existe una base científica sólida para que la Comisión adopte una decisión sobre la gestión del riesgo.

(1) Véase el Acta.

Respecto de esta cuestión concreta, el MON 863 ya había sido evaluado dos veces en 2004 antes de que se concediera la autorización. En ambos casos, la AESA llegó a la conclusión de que el maíz MON 863 no tendría ningún efecto adverso; este dictamen se elaboró con la participación de las autoridades nacionales de los Estados miembros y fue revisado y confirmado posteriormente por la Autoridad en 2006, a raíz de una petición concreta a la Comisión remitida por la señora diputada Breyer. Se hicieron intensos análisis repetidos, efectuados en el marco del procedimiento de autorización, y luego apareció la publicación del profesor Seralini, en marzo de este año; esa es la secuencia de los hechos.

El trabajo presentado por el profesor Seralini no era un estudio nuevo, sino únicamente una revisión estadística del estudio existente sobre alimentación de ratas, que avalaba la autorización de este producto en la Unión Europea. A pesar de no ser un estudio nuevo, sino exclusivamente una revisión estadística, tan pronto como la Comisión tuvo conocimiento del trabajo del profesor Seralini pidió a la AESA que lo analizara para verificar si la nueva interpretación estadística propuesta tenía un fundamento sólido y, sobre todo, si las diferencias estadísticas eran significativas para la seguridad de alimentos y piensos.

A fin de tener en cuenta todos los nuevos elementos y eliminar así cualquier posible foco de incertidumbre, la AESA efectuó una nueva revisión solicitando a los Estados miembros que facilitaran cualquier análisis o comentario significativo, creó un grupo de trabajo específico de expertos estadísticos internos y externos y celebró una reunión con el autor de la revisión estadística. A juicio de la Comisión, los procedimientos creados por la AESA para evaluar la revisión del informe del profesor Seralini constituyen una garantía suficiente de independencia y conocimiento experto. La AESA respondió en primer lugar a la petición de la Comisión en marzo debatiendo el asunto en el pleno del grupo de expertos sobre OGM, antes de publicar un informe estadístico y una declaración científica del grupo de expertos el 20 de junio.

En concreto, la Autoridad subraya que el análisis estadístico efectuado por los autores del trabajo no había tenido en cuenta determinadas consideraciones estadísticas de importancia y que las hipótesis previas a la metodología estadística utilizada por los autores conducían a resultados erróneos. La conclusión de la Autoridad es que el informe no aporta una justificación científica sólida para poner en duda la seguridad del maíz MON 863 y, por consiguiente, no ve ninguna razón para revisar sus juicios anteriores en el sentido de que el maíz MON 863 no presentaba ningún efecto adverso dentro del contexto de uso propuesto. El Parlamento será informado con mayor detalle sobre los antecedentes que he esbozado en las respuestas a las preguntas escritas sobre este tema por la señora Breyer, que se están finalizando en estos momentos tras la reciente declaración de la AESA.

Con estos antecedentes, se pueden extraer dos conclusiones. La primera y más importante es que en estos momentos no existe una base científica para poner en duda ni la seguridad del MON 863 ni su condición de producto comercializado legalmente. La segunda es que las conclusiones del órgano oficial de la UE para evaluación de riesgos, constituido por algunos de los mejores especialistas de Europa, se han extraído tras consultar con las autoridades nacionales competentes, así como con expertos externos. Al dar por bueno el resultado de este trabajo, que confirma las evaluaciones anteriores, la Comisión ha actuado, a mi juicio, como un gestor de riesgos responsable, sobre todo en el contexto de la legislación y el reparto de responsabilidades, según he explicado en mi introducción. La Comisión va a continuar trabajando en esta dirección sobre la base de un enfoque prudente y basado en la ciencia.

Me gustaría subrayar que la Comisión está plenamente decidida a tomar una decisión para cada caso individual sobre la gestión de riesgos, teniendo en cuenta cualquier cuestión científica que surja durante el procedimiento de evaluación o incluso después de la autorización. Siempre estaremos atentos, siempre estaremos dispuestos a examinar cualquier nuevo indicio de información científica que pueda aparecer. Pero, por supuesto, nuestra decisión final tendrá que basarse en la evaluación de riesgos, que será realizada por el órgano competente en virtud de la legislación europea.

Creemos que nuestra legislación y el planteamiento de la Comisión ofrecen la mejor forma de proporcionar a nuestros ciudadanos el alto nivel de seguridad que esperan y exigen. Espero poder contar con la confianza y el apoyo del Parlamento Europeo para mantener nuestro enfoque riguroso e imparcial.

Renate Sommer, en nombre del Grupo del PPE-DE. – (DE) Señor Presidente, señor Comisario, Señorías, ¿no fuimos nosotros, no fue el Parlamento Europeo quien quería una Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria independiente? ¿No fue también el Consejo de Ministros el que quería tener una AESA independiente, una autoridad cuyas conclusiones fueran fiables, con la que no corriésemos el riesgo de recibir estudios ficticios? ¿Acaso entonces no encargó el Parlamento Europeo a la AESA la evaluación

de riesgos de los OGM, y no respaldó el Consejo de Ministros eso mismo en el procedimiento de codecisión?

En abril de 2004, la AESA evaluó el maíz MON 863 y declaró que era tan seguro como el convencional. Una segunda evaluación de seguridad realizada por la AESA en octubre de 2004 llegó a la misma conclusión. Por supuesto, esto no es lo que quieren oír las almas verdes que hay entre nosotros, y como lo que los Verdes no quieren simplemente no puede ser, encargan su propio estudio. Y, sorpresa, sorpresa, el estudio en cuestión descubre que el maíz genéticamente modificado es letal, y ¡ay de aquel que lo encuentre sospechoso!

Entonces los expertos de la AESA solicitaron una repetición del ensayo con ratas. De nuevo no hubo ni rastro de ningún tipo de efecto toxicológico agudo. Por cierto, el estudio de los Verdes hubiera obtenido el mismo resultado si las estadísticas se hubieran evaluado correctamente, pero la evaluación estadística no era científicamente correcta, como ha dicho el Comisario.

Una vez más, las supuestas conclusiones científicas del estudio de los Verdes no eran sino alarmismo deliberado, que siembra deliberadamente la ansiedad en la mente del público, dándoles gato por liebre. Es la típica política de obstrucción por motivaciones ideológicas que tanto les gusta utilizar también en las campañas electorales. Tiran el dinero de los contribuyentes al pedir siempre continuas repeticiones de las evaluaciones de riesgos de la AESA. Pero ¿también van a cuestionar los perfiles de nutrientes de la AESA en el Reglamento de declaraciones de propiedades saludables de los alimentos, por ejemplo? Por supuesto que no, porque encajan en su ideología.

Sin embargo, también el Consejo de Ministros ha hecho mal. Los Ministros nacionales responsables carecen del coraje necesario para tomar la decisión de autorizar OGM que han sido analizados y considerados seguros. Es el miedo de los pobres de espíritu a no conseguir la reelección, ni más ni menos.

Estamos desperdiciando tan grandes oportunidades para la UE: con los OGM podemos obtener mejores alimentos y piensos con valor añadido nutricional y fisiológico y eficientes materias primas renovables, que son neutras al carbono y que, por tanto, no afectan al clima. El maíz MON 863 es seguro y debe ser aprobado, igual que el resto de plantas útiles que han sido analizadas y declaradas seguras.

Karin Scheele, en nombre del Grupo del PSE. – (DE) Señor Presidente, en respuesta a la oradora anterior, quisiera citar un proverbio austriaco: «benditos los que creen, pero lo que no, también irán al cielo». Tal vez pueda ahora poner un poco en duda la visión del mundo que tiene Renate Sommer. No solo fueron los diputados Verdes, sino la mayoría de esta Cámara la que quería una solución favorable para el consumidor y respetuosa con el medio ambiente en relación con la autorización y el etiquetado de alimentos y piensos genéticamente modificados. Incluso un Gobierno cercano a su Señoría ha cuestionado el manejo de los estudios citados por parte de la AESA.

Ahora quisiera preguntar a la Comisión lo siguiente: ¿qué medidas concretas ha adoptado la Comisión para reformar la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria? Esta no es la primera vez que hemos expresado en esta Cámara ciertas dudas sobre su independencia. Y sí, señora Sommer, queríamos y queremos una autoridad de seguridad alimentaria independiente. Pero, como es natural, los diputados elegidos democráticamente también tienen derecho a examinar con ojo crítico su independencia y a tratar de asegurarse de que sea verdaderamente independiente. Esa es en gran medida nuestra responsabilidad, porque evidentemente conocemos el ánimo y la actitud del público en este tema en todos los Estados miembros.

Estamos de acuerdo, señor Kyprianou, en que la AESA debe seguir encargándose de las evaluaciones de riesgos y la Comisión de la gestión de los riesgos. Sin embargo, estoy convencido de que es necesario que tanto la AESA como la Comisión se tomen sus responsabilidades seriamente.

Como saben sus Señorías, en la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria abordaremos la semana que viene la cuestión de cuál debe ser el tratamiento que se dé a la autorización individual de los organismos modificados genéticamente en el contexto de la comitología y el procedimiento legislativo con fiscalización. Estos casos no ayudan mucho a este debate. Espero que, en el futuro, se tomen medidas concretas para demostrar que la autoridad de seguridad alimentaria es verdaderamente independiente.

Janusz Wojciechowski, *en nombre del Grupo UEN*. – (PL) Señor Presidente, yo participé directamente en la organización de una conferencia que tuvo lugar el 12 de junio en el Parlamento Europeo en Bruselas. Dicha conferencia trató los peligros relacionados con la propagación de los OGM, y a ella asistieron distinguidos científicos de muchos países.

Sus presentaciones dejaron muy claro que se acumulan pruebas de la naturaleza nociva de los OGM. Alegando razones de progreso tecnológico, las grandes empresas biotecnológicas están difundiendo una grave amenaza para la civilización por todo el mundo. Con todo el debido respeto por la señora Sommer, me inclino a creer más a los científicos que las garantías de la señora Sommer sobre la seguridad del MON 863.

Actualmente, el uso de OGM se limita en la UE a un reducido sector agrícola y ganadero. Aún tenemos una última oportunidad de proteger a Europa contra este peligro. Tengo algunas preguntas que plantear al Comisario. ¿Tiene la Comisión Europea intención de hacer algo a este respecto? Sobre todo, ¿tiene intención de atender a los deseos de los ciudadanos de territorios enteros de Europa, donde la mayoría de la población quiere protegerse contra los OGM, o por el contrario, se dejará seducir la Comisión por la publicidad engañosa que se ampara en el progreso tecnológico?

Hiltrud Breyer, *en nombre del Grupo Verts/ALE*. – (DE) Señor Presidente, Señorías, señor Kyprianou, estoy muy decepcionada, porque, al igual que la señora Scheele, esperaba que esta tarde supiéramos cuándo dispondremos por fin de normas de evaluación de riesgos más exigentes.

Llevo meses planteando a la Comisión preguntas concretas sobre estos problemas de seguridad, sin recibir respuesta alguna; los funcionarios me dicen en privado que no están en condiciones de darme esas respuestas. El estudio independiente de los científicos franceses no es el único que llega a la alarmante conclusión de que el Monsanto 863 no es seguro y constituye una grave amenaza para la salud y que es una irresponsabilidad dejar que continúe en el mercado.

En Austria también se ha llevado a cabo un estudio. En los Estados miembros cunde la alarma. No podemos limitarnos a negarlo y enterrar la cabeza en la arena. Me gustaría que usted me hubiera contestado hoy en relación con el hecho de que la Agencia Europea de Medicamentos también cree que los dos genes de resistencia a los antibióticos constituyen un riesgo, no solo en el MON 863, sino también en la patata Amflora, para la cual ya se ha solicitado autorización. Incluso su propia institución de la UE contradice a la AESA. ¡Usted debe responder a estas preguntas, señor Kyprianou! No puede limitarse a decir que no va a contestar. Incluso el Consejo le ha pedido que se explique.

Me parece curioso que la AESA necesitara tres meses para evaluar el estudio Seralini. Por cierto, el señor Seralini estará aquí en el Parlamento el miércoles y entonces nos dirá claramente si el visto bueno, el endulzamiento, por parte de la AESA está realmente justificado. Sabemos que los estudios de la AESA hacen referencia frecuente a Monsanto. Contienen errores estadísticos. Esto no solo ha sido señalado por el equipo de investigadores franceses, sino también por muchos Estados miembros.

Queremos que usted nos responda cómo se pueden corregir estos errores en el futuro, cómo hemos de tratarlos, qué valor debe otorgarse al principio de cautela, si es que vale algo. Necesitamos una reevaluación. Me gustaría que me dijera, señor Kyprianou, con claridad meridiana: ¿se va a someter el MON 863 a una nueva evaluación? La AESA no ha hecho nada más que volver a analizar los datos ya conocidos. En modo alguno ha realizado una reevaluación. ¡Esta es una pregunta crucial, a la cual necesitamos una respuesta!

(El Presidente interrumpe a la oradora)

Kathy Sinnott, *en nombre del Grupo IND/DEM*. – (EN) Señor Presidente, científicos en Francia han descubierto recientemente graves lesiones orgánicas en el hígado y los riñones de animales criados con Monsanto 863. Tres años antes de este hallazgo, las autoridades alemanas pusieron en conocimiento de la AESA unos estudios alemanes que demostraban lesiones renales en ratas alimentadas con Monsanto 863. Pero a pesar de ello, la AESA ha ratificado su evaluación de riesgos a este respecto y ha declarado que es seguro para los animales de granja europeos. ¿Dónde están los estudios de la AESA? ¿Por qué solo se fijan en los ensayos del sector y se limitan a repararlos? ¿Qué dificultad les puede acarrear la repetición de los estudios franceses y alemanes?

La industria biotecnológica en Europa alega que el cultivo de organismos modificados genéticamente es inevitable. Me temo que esto no será más que una profecía que se cumple por voluntad de quien la

formula. Europa es capaz de suministrar a sus granjeros granos exentos de OGM, pero si aceptamos lo inevitable, si aceptamos estudios sobre seguridad que realmente no son estudios en absoluto, entonces los agricultores se verán obligados a alimentar sus animales con piensos modificados genéticamente, pues de lo contrario no habrá ningún otro tipo de grano.

Quiero recordar a la AESA que muchos productos, años después de estar declarados supuestamente «seguros», han sido retirados del mercado. Por citar un ejemplo, la vacuna contra la polio que utilizamos hoy día es la cuarta que existe, ya que las otras tres, después de haberlas utilizado durante muchos años, fueron finalmente retiradas debido a la acumulación de pruebas de sus efectos dañinos.

Se supone que debemos respetar el principio de cautela en Europa, sobre todo a la hora de hablar de liberar organismos modificados genéticamente en el medio ambiente, teniendo en cuenta que en el caso de la modificación genética, cualquier efecto adverso resultante puede ser irreversible.

Markos Kyprianou, *miembro de la Comisión*. (EN) Señor Presidente, sé que las autorizaciones de OGM constituyen un tema delicado pero, ante todo, debemos recordarnos a nosotros mismos que, sobre la base de la legislación europea aprobada por el Parlamento y el Consejo, los productos derivados de OGM están autorizados en la Unión Europea siempre que superen el procedimiento de autorización que acabo de exponer.

Dicho procedimiento de autorización prevé la evaluación de riesgos a cargo de la AESA. Así que, al margen de que algunos de nosotros estemos de acuerdo o no con el concepto de los productos OGM, todos estamos sujetos a la legislación europea. Esto es el Estado de Derecho y hemos de respetarlo.

Ante todo, acerca del trabajo de la AESA, como es sabido, el Parlamento ha sido informado y yo en persona también lo he hecho. Hemos adoptado decisiones con miras a mejorar la labor de la AESA para que profundice más y tenga más en cuenta las opiniones de los Estados miembros y todos los avances científicos que puedan producirse durante el trámite de autorización. La Comisión ha aprobado un plan de acción que ya se ha puesto en práctica y está siendo ejecutado y que también será incluido en el marco legislativo en algún momento en 2008. Forma parte de la estrategia política anual para 2008. En ella tenemos en cuenta cómo podemos mejorar la situación y realizar propuestas basadas en las opiniones de los Estados miembros y en efectos a largo plazo y otros muchos aspectos.

Debo insistir asimismo en que, en la Unión Europea, tenemos los niveles más elevados y la legislación más estricta en cuanto a productos OGM. Esa es la razón por la que, como saben, hemos sido denunciados continuamente ante la OMC y no nos va demasiado bien allí.

Pero, de todas formas, nuestra legislación ha sido aceptada por la OMC, ya que tiene una base científica y las decisiones se sustentan sobre evaluaciones de riesgos, para que, de esta forma, podamos cumplir nuestras obligaciones internacionales teniendo en cuenta, en primer lugar y ante todo, la seguridad de los consumidores y los ciudadanos europeos. Así que no se trata de una cuestión de preferencias personales, sino de una cuestión de aplicar la legislación existente.

Sé que la señora Breyer ha hecho alusión a esas cuestiones. Existe un procedimiento. Tenemos que recabar información. Se les hará entrega de todos los detalles sobre estas cuestiones. Pero, una vez más, los interrogantes que se plantean están ligados al riesgo y este no está siendo evaluado por nosotros. Lo evalúa la AESA. Por consiguiente, tenemos que esperar la decisión de la AESA sobre esta cuestión antes de proporcionar realmente las respuestas.

En cuanto a este producto concreto se han realizado multitud de evaluaciones y muchos estudios. Todos ellos indujeron a la AESA a reevaluar y reafirmar su postura, llegando a las mismas conclusiones. No ha sido una decisión tomada a la ligera. No ha sido algo que se haya pasado por alto. En el momento en que ha habido nuevos datos científicos y nuevas pruebas, se han tenido en cuenta y hemos solicitado a la AESA, que, repito, es la encargada de evaluar los riesgos en la Unión Europea, que los tome en consideración. Es cierto que la última opinión de la AESA estaba basada en el estudio existente, pero el artículo del profesor Séralini también se basaba en el mismo estudio. Es una cuestión de cómo se analiza, de cómo se realiza el análisis estadístico de los datos existentes y esa es la razón por la que creamos un grupo de trabajo especial en materia de análisis estadístico, interna y externamente, que llegó a la conclusión de que en el análisis y conclusiones del profesor Séralini había fallos. Esto no significa siempre que quien adopta una actitud negativa tenga siempre la razón. A veces, quienes son positivos también pueden acertar y estar en lo cierto.

Por último, en cuanto a la cuestión de qué estudios debían servir de base para la autorización, se decidió continuar con la legislación aprobada originalmente; que el solicitante tiene la responsabilidad de aportar la información sobre los datos y los estudios. De esta forma, soporta la carga de la prueba que evalúan las autoridades. Las autoridades pueden pedir cuantos estudios adicionales deseen y, de esa forma, tienen la responsabilidad de demostrar su postura. No voy a entrar en el tema del coste de un posible cambio de sistema. El coste supondrá, llegado el caso, una carga para los contribuyentes de la Unión Europea y no para el sector. Pero la razón principal es que deben soportar la carga de la prueba y, por consiguiente, la autoridad puede analizar estos datos sobre la base de un análisis crítico.

Quiero recordarles que en la EMEA, la autoridad para los medicamentos de la Unión Europea, se aplica un método similar, en el que la industria también aporta todos los ensayos y estudios clínicos y se toma una decisión.

Así que puedo asegurarles que tenemos en cuenta, y garantizaremos que la AESA tome en consideración y analice y evalúe cualquier nueva prueba científica que pueda aparecer, y en el momento en que se identifique un riesgo, no dudaremos en adoptar las medidas oportunas. Como saben, eso es lo que hemos hecho y yo, en persona, he hecho lo mismo en el pasado en muchas ocasiones con productos no autorizados.

El Presidente. El debate queda cerrado.

18. Acuerdo PNR con los Estados Unidos de América (debate)

El Presidente. De conformidad con el orden del día, se procede al debate de la declaración de la Comisión sobre el Acuerdo PNR con los Estados Unidos.

Franco Frattini, Vicepresidente de la Comisión. (EN) Señor Presidente, como ya saben, los Estados Unidos y la Unión Europea han concluido las conversaciones sobre un acuerdo PNR duradero. Quiero aprovechar esta ocasión para dar las gracias a la Presidencia alemana y en particular al Ministro Schäuble por su esfuerzo personal por conseguir que eso ocurriera. El mandato unánime otorgado por el Consejo de Ministros ha sido cumplido. El nuevo acuerdo prevé un alto nivel de protección de los datos e importantes compromisos relativos al manejo de los futuros datos PNR europeos.

Había que atender a varios intereses importantes. Primero, la lucha contra el terrorismo y la gran delincuencia internacional, y en paralelo el derecho a la intimidad y la protección de los derechos civiles fundamentales, la necesidad de que las compañías aéreas puedan cumplir diversos requisitos legales a un coste económico aceptable, la relación transatlántica en sentido amplio y el alcance verdaderamente internacional de estas cuestiones. Los Estados Unidos han dado su aprobación a un acuerdo internacional vinculante y, al hacerlo, han comprendido la necesidad de la seguridad jurídica.

El acuerdo consta de tres partes. Primero, un acuerdo firmado por ambas partes. Segundo, una carta que los Estados Unidos han enviado a la UE en la que da garantías acerca de la forma en que tratará los datos PNR europeos en el futuro. Y tercero, una carta de la UE a los Estados Unidos acusando recibo de las garantías y confirmando que sobre esa base considera que el nivel de protección ofrecido por el Ministerio de Seguridad Interior estadounidense es suficiente para los datos PNR europeos.

En el pasado, el intercambio de garantías no tenía carácter vinculante. A juicio personal mío, pero también del Consejo, se trata de un logro importante del nuevo acuerdo. Este acuerdo tendrá una validez de 7 años, con lo que el período de seguridad jurídica es considerable. No se amplía de 3,5 a 15 años el tiempo durante el que se conservan los datos de los pasajeros. Se aumenta de 3,5 a 7 años el período durante el cual los datos se mantienen en un archivo activo. El período ulterior de 8 años, que ya estaba previsto en los acuerdos anteriores y en dicha garantía, no se introduce por vez primera en este nuevo acuerdo.

La finalidad para la cual se utilizarán los datos sigue siendo la misma. El número de datos PNR ha quedado reducido de 34 a 19 gracias a la racionalización y agrupación. Los datos sensibles serán filtrados y facilitados solamente en circunstancias excepcionales que estén justificadas y serán eliminados al cabo de 30 días. Las compañías aéreas que todavía no estén enviando los datos pasarán de un sistema basado en el método de solicitud de información (PULL) a uno de facilitación de la misma (PUSH) tan pronto como sea técnicamente factible. Corresponde ahora a las compañías aéreas introducir las nuevas

tecnologías tan pronto como sea posible, pero tanto los Estados Unidos como la UE están de acuerdo en que este sistema debería ser un sistema PUSH, dejando de ser un sistema PULL.

El Comisario de Justicia, Libertad y Seguridad y el Secretario de Seguridad Interior de los Estados Unidos serán responsables del sistema de revisión. Por último, los Estados Unidos han aceptado un sistema de revisión que probablemente se acordaría al comienzo de nuestras negociaciones.

La protección ofrecida en virtud de la Ley sobre privacidad de los Estados Unidos será ampliada a través de procedimientos administrativos a ciudadanos no estadounidenses, en particular con respecto a la compensación y rectificación, y, por tanto, los ciudadanos de la UE tendrán derecho a protección de acuerdo con dicha ley. Eso no ocurría con el anterior acuerdo.

Son necesarios los esfuerzos conjuntos por proteger nuestras sociedades, incluidos nuestros derechos humanos, frente a los intentos terroristas de socavarlas. Los recientes sucesos de Londres y Glasgow han demostrado que el terrorismo va a vivir entre nosotros algún tiempo. Esa es la razón por la que, como ya he anunciado, voy a presentar un paquete en otoño que incluirá nuevas medidas –tanto legislativas como operativas– destinadas a mejorar y aumentar nuestra capacidad para colaborar a escala internacional contra el terrorismo. También voy a proponer que los Estados miembros de la UE establezcan un sistema PNR europeo a escala nacional en el mayor número posible de Estados miembros.

Carlos Coelho, *en nombre del Grupo del PPE-DE.* – (PT) Señor Frattini, Señorías, me gustaría empezar felicitando al señor Frattini y a la Presidencia alemana por el esfuerzo que han realizado por concluir el Acuerdo PNR. Era esencial evitar un vacío legal que hubiera dejado a las compañías aéreas europeas en una difícil posición y hubiera puesto en peligro la protección de nuestros ciudadanos.

Siempre hemos apoyado un acuerdo internacional a escala de la UE en lugar de 27 acuerdos bilaterales, porque la Unión puede adoptar una posición más firme, no solo en la prevención y la lucha contra el terrorismo, sino también en la protección de los derechos fundamentales. Por esta razón, el Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) y de los Demócratas Europeos se mostró a favor de otorgar a la Comisión el mandato de reabrir las negociaciones. Somos perfectamente conscientes de que las negociaciones fueron difíciles y de que la parte europea tenía mayor voluntad de alcanzar una solución mutuamente aceptable que la parte estadounidense.

No obstante, me parece lamentable que este acuerdo conste de tres partes: un acuerdo y dos cartas, no todas ellas igualmente vinculantes. Hay varios puntos que han cambiado para mejor, y el señor Frattini ha mencionado varios de ellos, pero hay otros que han quedado muy lejos de nuestras expectativas. Me gustaría destacar los puntos siguientes: primero, me parece bien que se haya reducido el número de datos del PNR, y también el cambio del sistema PULL al sistema PUSH, como se acaba de decir. Sabemos que 13 compañías aéreas han implantado ya el sistema, pero muchas otras siguen sin hacerlo. Me gustaría saber qué clase de iniciativas está preparando la Comisión para ayudar y animar a estas compañías a realizar el cambio.

Sigo sin poder aceptar lo que considero un periodo excesivamente largo de conservación de los datos. Estoy conforme con la inclusión del requisito de que se facilite a los pasajeros información adecuada y me parecen bien los procedimientos de recurso previstos para los pasajeros, por los que podrán revisar y corregir los datos en poder de las autoridades estadounidenses, aunque siga sin haber un mecanismo legal sólido que permita a los ciudadanos europeos recurrir en el caso de que sus datos personales sean objeto de abusos.

Me temo que las medidas adicionales para la protección de datos sensibles son inadecuadas, y lamento que no se haya garantizado plenamente el uso de los datos por otras agencias estadounidenses.

Es mucho lo que se ha hecho, señor Comisario, pero aún queda mucho por hacer, y confío en que el mecanismo de control que se ha acordado permita corregir algunos de los aspectos negativos que todavía permanecen.

Stavros Lambrinidis, *en nombre del Grupo del PSE.* – (EL) Señor Vicepresidente, sinceramente me gustaría poder darle hoy la enhorabuena por alcanzar un acuerdo con los Estados Unidos; mi Grupo político sabe el esfuerzo que le ha costado, especialmente ante la amenaza estadounidense de que, si no había acuerdo, impondrían condiciones aún peores a las compañías aéreas de forma unilateral.

Por desgracia, lo que tenemos sobre la mesa, para empezar, no es un acuerdo con los Estados Unidos. Es de hecho un acuerdo con los Estados Unidos y con cualquier otro país al que los Estados Unidos decidan unilateralmente ceder datos personales de pasajeros europeos.

Segundo, se trata de un acuerdo que solo contiene compromisos para Europa y no para los Estados Unidos.

Tercero, aun cuando el acuerdo establece determinados límites, son límites tan poco claros y tan llenos de escapatorias legales que, en la práctica, se puede decir que los Estados Unidos podrán hacer lo que quieran.

Para ser más concreto: primero, el acuerdo y la carta adjunta de los Estados Unidos establecen que ese país podrá ceder la información que le enviemos a cualquier país tercero que considere oportuno, sin apenas obligación alguna de notificárnoslo siquiera. En otras palabras, en la práctica, Europa no solo firma el acuerdo PNR con los Estados Unidos, sino con cualquier otro país del mundo que los Estados Unidos decidan, países que hoy en día no pueden recibir datos de ciudadanos europeos directamente desde Europa porque no hemos firmado ningún acuerdo con ellos. ¿De verdad le autorizaba el mandato negociador del Consejo a permitir la cesión incontrolada de datos europeos por parte de los Estados Unidos, cuando Europa no puede hacer otro tanto?

Segundo, mientras Europa ha declarado expresamente que este acuerdo es vinculante, Estados Unidos ha declarado expresamente lo contrario. Solo consideran vinculante para ellos las garantías unilaterales que contiene su carta y las leyes estadounidenses, que en caso de cambiar, modificarían automáticamente el acuerdo.

Tercero, en lo que respecta a la información a los pasajeros sobre el uso de sus datos, no hay ninguna disposición relativa a la obligación de los Gobiernos de garantizar que sean informados; simplemente se insta a las compañías aéreas a hacerlo. Pero la información a los ciudadanos es una exigencia expresa de las leyes europeas. ¿Por qué no ha mencionado esto?

Cuarto, si Estados Unidos infringe el acuerdo, la única solución que tiene la Unión Europea es abolirlo por completo. ¿Cómo se hará esto, señor Comisario, en el caso de que 26 de los 27 Estados miembros consideren que se ha infringido el acuerdo y baste que uno considere que no ha sido así para que el acuerdo no pueda ser abolido a escala europea?

Quinto, los usos legales previstos de los datos citados no están controlados. Aunque al principio de la carta se limitan a combatir el terrorismo y la gran delincuencia, inmediatamente después se admite cualquier uso en cualquier procedimiento penal o de cualquier otro tipo que sea necesario según la ley estadounidense, es decir, prácticamente cualquier cosa.

Este no es un acuerdo internacional; al menos, no tal como los ciudadanos entienden este concepto. Confío en que sea modificado en lo que respecta a estas cuestiones cruciales antes de que se firme.

Sophia in 't Veld, en nombre del Grupo ALDE. – (EN) Señor Presidente, en primer lugar observo que la Presidencia del Consejo está ausente de este importante debate, lo cual es sorprendente, ya que fue la responsable de las negociaciones. Por eso agradezco la presencia del señor Frattini.

Sin embargo, quiero comenzar mostrando mi disconformidad respecto del vínculo implícito que establece el señor Frattini con los fallidos ataques terroristas en el Reino Unido la semana pasada. Lo encuentro muy desafortunado: no tiene nada que ver con los datos PNR.

Eso me lleva a un punto importante que esta Cámara ha puesto de relieve en multitud de ocasiones y es la necesidad de una evaluación. Necesitamos pruebas de que el uso de los datos PNR se traduce en una mayor seguridad y que no son utilizados únicamente para detener a gente que cometa fraude documental, tráfico de drogas o cualquier otra cosa. Necesitamos pruebas y no solo anécdotas.

El señor Frattini afirma que se trata de un buen acuerdo. Bien, cumple dos finalidades: primero, legalizar la transferencia de datos por los transportistas y, segundo, asegurar, tal como él ha dicho, un alto nivel de protección de los datos. Pues bien, falla rotundamente en cuanto al segundo objetivo; no es jurídicamente vinculante, afirma de manera explícita que no otorga ningún derecho a ninguna persona o a ninguna de las partes. ¿Se puede decir más claro? Así pues, de lejos suena bien, pero está lleno de vacíos legales, definiciones abiertas y excepciones, a la hora de proponer limitaciones, por ejemplo, o

periodos de retención, que aumentan hasta los 15 años e incluso más, y serán aplicados con carácter retroactivo. No soy jurista, pero eso me parece realmente sorprendente.

La reducción de los datos de 34 a 19 constituye un insulto a nuestra inteligencia. Si se analizan los datos, no se trata de una reducción: los 34 se agrupan en 19 campos de datos. No soy tonta. Tal vez no tengamos poderes aquí, pero no somos estúpidos.

Con respecto al paso de PULL a PUSH: esa promesa se nos hizo allá en 2004. Seguimos sin tenerlo. Si es técnicamente factible, ¿por qué no lo tenemos?

Existe una ausencia total de visibilidad democrática. Esta Cámara puede que ya no tenga competencias, pero los Parlamentos nacionales quedan totalmente excluidos. Algunos de los Parlamentos nacionales tendrán posibilidad de aprobar el acuerdo, pero lo único que pueden decir es «sí» o «sí», ya que no tienen tiempo, no reciben toda la información necesaria –únicamente una información muy resumida– y acaba de señalarse que si un Parlamento nacional dice «no», entonces no existe acuerdo y ningún Parlamento querrá asumir la responsabilidad, así que se encuentran entre la espada y la pared.

Con respecto a la Ley de privacidad, es bueno que ahora abarque a los ciudadanos europeos. Lo hemos pedido muchas veces. Sin embargo, todos sabemos que el Gobierno Bush utiliza todo tipo de excepciones y exenciones a la Ley de privacidad que, por cierto, afecta a los ciudadanos estadounidenses tanto como a los europeos.

Para terminar, en cuanto a la propuesta del señor Frattini sobre un mecanismo PNR europeo, que no es una propuesta real ya que la dejó caer durante una conferencia de prensa en lugar de presentar una auténtica propuesta ante esta Cámara, creo que el calendario –la semana pasada– ha sido equivocado y me gustaría saber cuál es la justificación de este mecanismo. No sabemos ni siquiera para qué sirve el acuerdo PNR con los Estados Unidos. No sabemos cuántos terroristas han sido detenidos, cuántos ataques han sido evitados y cuántos falsos positivos ha habido. Hemos insistido en una evaluación antes de firmar un nuevo acuerdo.

Por último, quiero recomendar al Grupo del PPE-DE que apoye la propuesta de resolución común que vamos a negociar mañana, que lea el acuerdo muy detenidamente y lea entre líneas, ya que no es tan bueno como parece.

Kathalijne Maria Buitenweg, en nombre del Grupo Verts/ALE. – (NL) Señor Presidente, este es el tercer acuerdo que debatimos en este Parlamento sobre la cesión de datos de los pasajeros a los Estados Unidos, y las cosas siguen sin mejorar. Comisario Frattini, dice usted que los datos solo se utilizarán en la lucha contra el terrorismo o contra la gran delincuencia internacional. Como usted conoce bien el acuerdo, sabrá que el anexo II establece, como ha dicho el señor Lambrinidis, *o del modo que establezca la ley, se entiende la ley estadounidense*, lo cual abre su campo de aplicación de forma considerable, por supuesto.

En general, creo que este tampoco sea el lugar para pintar las cosas mejor de lo que son en realidad. Lo mismo puede decirse con respecto a los datos, como ha dicho la señora In 't Veld hace un momento. Tengo los dos anexos aquí mismo, delante de mí: un antiguo anexo del acuerdo antiguo y un nuevo anexo del acuerdo nuevo. Uno de ellos contiene 19 campos de datos y el otro 34. Me gustaría mucho que me dijera en este momento, desde su punto de vista, qué datos son los que ya no se van a ceder a los Estados Unidos. Quiero saber esto de forma muy concreta porque, tal como yo lo veo, no hay ni un solo campo de datos que quede fuera de la cesión a los Estados Unidos, y mucho menos 15.

Pasando al tema de los sistemas PUSH y PULL, también en este caso estoy cansado de que se haga como si se hubieran realizado avances importantes. Los estadounidenses han cambiado esta propuesta en dos ocasiones, y usted ha tenido que volver a negociar simplemente para que cumplan sus propias promesas. Estoy seguro de que esto no puede considerarse aceptable en las relaciones transatlánticas.

Por último, hoy he mirado la web del DHS [Ministerio de Seguridad Interior de los Estados Unidos] para ver qué decía sobre medios de recurso. Dice que si una persona cree estar bajo sospecha e incluida en una lista de vigilancia de personas no autorizadas para embarcar en una compañía aérea, no pueden decirle qué datos tienen sobre ella, sino que será esa persona quien deba informarles de la razón por la cual cree estar bajo sospecha. ¡Sin duda no es este un procedimiento adecuado de recurso! Así que yo tendría que decirles, sí, podría ser vegetariano, pero esto en realidad no les diría nada. Es demasiado absurdo que las personas no tengan acceso a los datos por los cuales parecen ser juzgadas.

Jeanine Hennis-Plasschaert (ALDE). – (NL) Señor Presidente, después de interminables debates, tiras y aflojas, esperaba una explicación adecuada sobre la eficacia, o supuesta eficacia, de un acuerdo como este. Sin embargo, esta esperanza se evaporó nada más leer el acuerdo que con tanta pompa y solemnidad anunció el señor Schäuble y otros, incluido usted mismo.

No se ha dicho una palabra sobre esta supuesta eficacia. ¿Cuántos terroristas han sido detenidos gracias al acuerdo provisional vigente? Por supuesto, al igual que la Comisión, yo también entiendo la importancia de contar con un acuerdo, sobre todo dada la posición del sector de transporte aéreo europeo. La seguridad jurídica es importante para todos, pero las normas no deberían justificarse por sí mismas.

Lo que me asombra, por encima de todo, después de leer este acuerdo, es que casi todo corre de nuestra cuenta. Me resulta totalmente incomprensible que la Unión se deje avasallar de esta manera. Tanto el Consejo como la Comisión podrían aprender de la perseverancia mostrada por nuestra valedora, la señora In 't Veld. Todo mi reconocimiento para ella por sus incansables esfuerzos.

Por último, aunque la lucha contra el terrorismo es importante, por supuesto, no puedo evitar la impresión de que corremos el riesgo de perder el contacto con la realidad en esta materia. Este acuerdo no es suficiente, ni de lejos.

Sarah Ludford (ALDE). – (EN) Señor Presidente, me temo que voy a proseguir en un tono ligeramente escéptico, pero antes de nada, una pregunta al señor Comisario. ¿Podría decirnos cuál es el fundamento jurídico de este acuerdo por parte de la UE? La única referencia que soy capaz de encontrar a cualquier instrumento jurídico en el mismo remite a leyes de los Estados Unidos. No encuentro ninguna referencia a los fundamentos jurídicos de los Tratados. Recuerdo que anteriormente se habló de los artículos 24 y 38. Si el artículo 38 es uno de ellos, entonces ¿por qué no se consulta formalmente al Parlamento Europeo?

En segundo lugar, oímos profusamente que necesitamos esto para combatir el terrorismo. Si el terrorismo es una prioridad tan importante en la UE, ¿por qué hemos estado cuatro meses sin un coordinador para la lucha contra el terrorismo?

En tercer lugar, este acuerdo trata de recopilar una ingente cantidad de datos sobre todo el mundo, como base para confeccionar perfiles, realizar búsquedas de datos, etc., pero tenemos una implantación muy deficiente de las medidas previstas contra el terrorismo.

El Director de Interpol acaba de lanzar lo que en la prensa se ha tildado de «ataque sin precedentes contra el Reino Unido» por no haber verificado a los visitantes buscando en la base de datos de pasaportes robados de Interpol. Cuando la Comisión elaboró un informe el año pasado sobre la Posición Común en enero de 2005, se mostró muy poco impresionada por los logros de los Estados miembros. Solamente un número reducido de Estados miembros había creado infraestructuras para que las autoridades bucearan en las bases de datos de Interpol –8 de los 25 Estados miembros no respondieron a los cuestionarios de la Comisión– y muy pocos Estados miembros se habían cerciorado de que sus autoridades responsables de la aplicación de las leyes hubieran rastreado la base de datos. Los Estados miembros están incumpliendo totalmente sus obligaciones.

Por último, tenemos la Directiva sobre el sistema APIS de la UE de 2004, que debería haberse puesto en práctica el año pasado. ¿Podría decirnos el Comisario si los Estados miembros han puesto en práctica esta Directiva, por qué solo se ocupa de la inmigración ilegal y por qué no prevé que los visitantes sean comprobados en las listas de vigilancia de terroristas? Existen muchísimas medidas que siguen estando sin implantar por los Estados miembros. Hagamos eso primero, antes de imponer una vigilancia masiva de toda la población.

Franco Frattini, Vicepresidente de la Comisión. – (IT) Señor Presidente, Señorías, me gustaría dar las gracias a todos los que han intervenido, aunque no estoy de acuerdo con la mayor parte de lo que han dicho, pero ya saben que siempre digo lo que pienso con absoluta franqueza.

Señorías, los acuerdos se alcanzan entre dos partes. Los Estados Unidos tienen la potestad de aceptar o rechazar un acuerdo. Nuestra obligación, en primer lugar, era pedir al Consejo de Ministros un mandato, que nos fue otorgado y al que nos hemos atenido. El acuerdo ha sido aprobado por los Estados miembros –después de todo, fueron ellos quienes nos dieron capacidad para negociar–, así que es evidente que ellos pensaron que alcanzar este acuerdo era muchísimo mejor que la posibilidad de no tener ninguno después del 31 de julio de este año, fecha para la que de hecho faltan pocos días.

Con franqueza, me gustaría haber oído a quienes han criticado tan duramente este acuerdo hacer siquiera un comentario sobre las consecuencias de no contar con un acuerdo de ninguna clase. ¿Cree alguna de sus Señorías que las compañías aéreas habrían podido conseguir una mayor protección de los datos personales si hubieran negociado bilateralmente con los Estados Unidos? No creo que nadie pueda siquiera imaginar que tal cosa pudiera haber ocurrido. La protección de los datos personales de los ciudadanos europeos se habría visto en serio peligro sin la certidumbre de unas normas legalmente vinculantes.

Como saben sus Señorías, por primera vez contamos con un acuerdo vinculante, a diferencia del anterior, que no incluía compromisos vinculantes, sino tan solo unilaterales. En este acuerdo hemos reconocido el principio PUSH como criterio fundamental, como este Parlamento ha demandado en varias ocasiones. El hecho de que algunas compañías aéreas hayan dicho que todavía no están en condiciones de cambiar del sistema PULL al sistema PUSH no tiene que ver con los Estados Unidos ni con Europa, sino que se debe a que algunas de ellas no han podido cambiar de sistema hasta la fecha por razones técnicas. Dado que otras sí han podido hacerlo, tiene que depender de su voluntad y capacidad técnica, y nosotros vamos a ayudarles a realizar el cambio.

Hemos establecido el sistema PUSH como criterio; no obstante, si una compañía aérea afirma que no está técnicamente capacitada para implantarlo, habrá que examinar otras propuestas. ¿Podemos denegar a esa compañía aérea el derecho de aterrizaje? Estoy dispuesto a estudiar cualquier propuesta, pero también hemos marcado una fecha límite, que es finales de año. Eso parece técnicamente viable, ya que la IATA (la Asociación de Transporte Aéreo Internacional) nos ha dicho que es razonable esperar que todas las compañías aéreas sean capaces de incorporar el nuevo sistema en seis meses. Las razones son puramente técnicas.

Hemos establecido que los datos sensibles sean destruidos en 30 días, una medida que no se había acordado anteriormente, y hemos establecido que la Ley de Privacidad de Estados Unidos se aplique a los ciudadanos europeos, cosa que se había planteado en muchos debates de esta Cámara como condición indispensable: los ciudadanos europeos podrán reclamar con arreglo a la misma ley que los ciudadanos estadounidenses si el Ministerio de Seguridad Interior de los Estados Unidos hace mal uso de sus datos. Eso es algo que no existía anteriormente, y les estoy hablando de hechos objetivos.

El señor Lambrinidis se ha referido, y con razón, a terceros países. Es verdad que los datos en cuestión pueden ser cedidos a terceros países, pero, como saben sus Señorías, se ha estipulado que existirá la misma capacidad de control sobre el uso correcto de tales datos. El hecho de que se cedan a otro país no afecta a la capacidad de control: ese país utilizará los datos con arreglo exactamente a las mismas normas establecidas en este acuerdo y seguiremos teniendo la misma capacidad de controlar si los datos se han utilizado correctamente o no.

Alguien ha preguntado por la posibilidad de extinguir el acuerdo. Efectivamente existe esa posibilidad, en caso de incumplimiento, y sus Señorías conocen perfectamente el fundamento jurídico adoptado. El artículo 24 del Tratado es un fundamento intergubernamental y, por desgracia, no un fundamento comunitario, porque el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas así lo ha dictaminado. Anteriormente se había negociado un acuerdo basado en un fundamento que admitía la plena participación del Parlamento Europeo. Por desgracia, el fallo del Tribunal de Justicia determinó que el fundamento jurídico era incorrecto y, como saben sus Señorías, todo tiene su origen en ese fallo.

Es un hecho, señor Lambsdorff, que muchos Estados miembros no cumplen las normas europeas, que deberían implantarse en su totalidad. Su Señoría sabe perfectamente, no solo que yo publiqué cómo estaba la situación en cada país hace tan solo unos días, sino que he iniciado procedimientos de infracción y no creo que sea necesario esperar a su conclusión para adoptar propuestas útiles para luchar contra el terrorismo.

No comparto la opinión de quienes dicen que deberíamos ocuparnos primero de otras cosas y después del terrorismo. El terrorismo es una amenaza seria y presente. Creo que este acuerdo podría haber sido mejor si lo hubiéramos negociado solos, pero dado que los acuerdos se alcanzan entre dos partes, se trata de un compromiso, y con espíritu de compromiso lo aprobó el Consejo de Ministros por unanimidad. En mi opinión, se hizo lo correcto, y la Presidencia alemana recibió el debido reconocimiento por lo mucho que trabajó en este acuerdo.

Es un acuerdo vinculante que sin duda ayudará a combatir el terrorismo, o mejor todavía, a prevenirlo. Ningún miembro de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior debería olvidar

que el Ministro de Seguridad Interior de los Estados Unidos vino al Parlamento para darles información y, en algunos casos, datos concretos sobre sospechosos de terrorismo que fueron detenidos gracias a los datos del PNR. Fueron solo unos pocos casos, pero referidos a personas que fueron detenidas gracias a los datos del PNR y a las que más tarde se involucró en atentados con bombas en otras partes del mundo.

Pese a todas las evaluaciones de impacto que hemos realizado y que podamos todavía realizar, creo que el acuerdo en cuestión, que aporta seguridad jurídica, es infinitamente mejor que la falta de acuerdo. Lamento que no estemos de acuerdo sobre este asunto, pero es mi obligación ser sincero.

Kathalijne Maria Buitenweg (Verts/ALE). – (EN) Señor Presidente, nos falta un dato importante. El Grupo del PPE-DE basa su opinión favorable, en parte, en el hecho de que el volumen de datos que se envía ahora a los Estados Unidos ha quedado reducido de 34 a 19. He pedido a la Comisión que diga cuáles de los 15 elementos de información han dejado de transferirse a los Estados Unidos, ya que hasta donde puedo entender –y la ponente Sophia in 't Veld también lo ha mencionado– la mayoría de los campos han quedado fusionados, por lo que el cambio es en gran parte cosmético. Me gustaría que se me convenciera de lo contrario. Desearía que la Comisión enumerase los 15 campos de información que han dejado de transferirse a los Estados Unidos.

El Presidente. El debate queda cerrado.

La votación tendrá lugar el jueves, 12 de julio de 2007.

19. Perspectivas del mercado interior del gas y la electricidad (debate)

El Presidente. De conformidad con el orden del día, se procede al debate del informe (A6-0249/2007) del señor Vidal-Quadras, en nombre de la Comisión de Industria, Investigación y Energía, sobre las perspectivas para el mercado interior del gas y la electricidad (2007/2089(INI)).

Alejo Vidal-Quadras (PPE-DE), ponente. – (ES) Señor Presidente, el pasado 10 de enero la Comisión presentó el llamado paquete energético, en el cual hacía un análisis global del panorama energético de la Unión Europea, incluidos la aportación de las energías renovables, el uso sostenible de las fuentes convencionales y la consecución de un mercado interior de la electricidad y del gas competitivo y abierto.

El informe que aprobará mañana esta Cámara da una respuesta a las principales cuestiones planteadas por la Comisión en lo relativo a este último apartado, el mercado interior. El texto aprobado en la Comisión de Industria, Investigación y Energía, acordado con todos los Grupos políticos, refleja que existe una clara coincidencia en la mayoría de los temas y esperamos que al Comisario Piebalgs le resulten útiles nuestras aportaciones de cara a la adopción en septiembre del tercer paquete de liberalización.

Entrando ya en el contenido del informe, el Parlamento opina que necesitamos más coordinación a nivel europeo en lo relativo al marco regulatorio. El sistema actual –27 Estados miembros, 27 reglas diferentes– es un serio obstáculo al mercado interior, en particular en lo que respecta al comercio transfronterizo y al fomento de las interconexiones. Por esto se propone la creación de una entidad de dimensión europea para tratar estos aspectos.

También nos congratulamos del compromiso firme del Consejo de conseguir el 10 % de interconexiones entre Estados miembros, lo que es de particular relevancia para los Estados periféricos.

A nivel nacional se pide que los reguladores nacionales sean totalmente independientes de los Gobiernos y de la industria y que sus competencias se refuercen para que puedan asegurar que la ley sea cumplida. Los reguladores deben velar por que los mercados sean transparentes, abiertos a todos y que no haya abusos por parte de las compañías existentes.

Coincidimos también en la necesidad de que las tarifas reguladas desaparezcan de manera gradual. Es el caso en varios Estados miembros, en los que este tipo de tarifa se utiliza para impedir la entrada en el mercado a nuevas empresas; en algunos casos son tan bajas que no reflejan los costes, lo que lanza una señal falsa al consumidor.

Estamos en un período en el que es necesario un cambio radical en los hábitos de consumo y para lograr una optimización de los recursos energéticos es necesario que los ciudadanos sean plenamente conscientes de su valor real.

Asimismo, el informe introduce –si me permiten el término– un apartado social, al recordar a los Estados miembros que la culminación de un mercado de la energía competitivo no debe conllevar en ningún caso un debilitamiento de los derechos del consumidor y que las obligaciones para con los sectores vulnerables de la sociedad han de seguir vigentes.

Queda el tema más candente del informe: la separación de propiedad entre el nivel de generación y el de transporte de electricidad. Es opinión mayoritaria de la Comisión de Industria, Investigación y Energía que esta separación de propiedad nos proporciona una medida adecuada para lograr mayor transparencia, para asegurar las inversiones y para garantizar el acceso de nuevos entrantes en el mercado.

Estos son los puntos esenciales del informe, señor Presidente, y no me resta sino agradecer a las Direcciones Generales de Traducción y Edición y de Presidencia de este Parlamento su inestimable ayuda. Sin ella no hubiera sido posible concluir este informe en solo cuatro meses, a tiempo de lograr una presencia eficaz en el proceso legislativo. También quiero destacar la excelente colaboración con los ponentes alternativos y los Grupos políticos. Ha sido realmente un placer negociar con ellos este informe y esperamos que la votación de mañana le proporcione un final feliz a todo este trabajo.

PRESIDENCIA DE LA SRA. KRATSA-TSAGAROPOULOU

Vicepresidenta

Andris Piebalgs, *miembro de la Comisión*. (EN) Señora Presidenta, creo que debería comenzar en el punto donde ha finalizado el Vicepresidente Vidal-Quadras, dándole las gracias ante todo por su trabajo y su dedicación. Quiero dar las gracias asimismo a la Comisión de Industria, Investigación y Energía por el activo debate, así como a quienes han hecho posible que este informe haya sido aprobado en un plazo tan corto. Se trata realmente de un logro que merece todo nuestro reconocimiento.

El informe, en caso de ser aprobado –y espero que lo sea mañana– vendrá a allanar el camino a una propuesta legislativa de la Comisión que pretendemos tener lista para septiembre. Realmente es necesario que tengamos el informe y que dediquemos los meses que quedan, julio y agosto, a elaborar una buena propuesta legislativa que reflexione de verdad acerca de todos los aspectos planteados por el Parlamento.

Quiero comenzar explicando por qué necesitamos esta propuesta. Creo que es muy importante no perder nunca de vista la razón por la que la Comisión cree realmente en esta propuesta. Desde un punto de vista formal, está la explicación de que el informe de la Comisión y el Informe final sobre el estudio sectorial de la energía ponen claramente de manifiesto que son necesarias nuevas medidas legales a escala europea para conseguir los objetivos básicos en materia de seguridad de suministro y competitividad.

De todas formas, no son las únicas razones. Se ha producido un cambio notable en el mundo energético capaz de justificar esta propuesta. En primer lugar, tenemos los precios energéticos más elevados de la historia. El precio del petróleo hoy, de 70 dólares estadounidenses por barril es desde luego muy alto. Cada vez son menos lo que suelen mantener que los precios del crudo tendrán que bajar. Si el precio del petróleo es alto, eso significa que el del gas también lo es e influye sobre el precio del carbón; en esencia, todos los costes energéticos son más elevados. Estamos en condiciones de predecir que se mantendrán los altos precios debido a un mayor consumo y que habrá una mayor demanda global por culpa del aumento de la población.

El segundo reto, el del cambio climático, está mucho más claramente definido. Sabemos que el sector energético es una fuente importante de gases de efecto invernadero, así que tenemos que reforzar los instrumentos para luchar contra el cambio climático. Pero último, está también el reto de la ampliación de la UE. Al haberse incorporado nuevos Estados miembros a la Unión Europea, tenemos una necesidad mucho mayor de disponer de mecanismos de solidaridad más sólidos dentro del sector energético de la Unión Europea. Muchos de estos países dependen de un único proveedor y son enormemente vulnerables en caso de corte del suministro.

Los objetivos de la política energética –seguridad de suministro, sostenibilidad y competitividad– dependen mucho de la situación en el mercado común de la UE. El 1 de julio de 2007 se produjo un notable cambio de enfoque, ya que cada consumidor tiene derecho por ley a elegir el suministrador.

Esto debería constituir un mensaje real a favor de la inversión y promover una mayor calidad. Pero el mensaje quedó minimizado porque, en muchos Estados miembros, se han dado pasos con escaso entusiasmo y sin la necesaria coherencia.

Se ha dicho que los precios de los bienes a escala mundial están subiendo debido a la liberalización, pero jamás ha sido este el motivo. La razón es que nunca se ha producido la liberalización, lo que significa que, siempre que demos algún paso, hemos de ofrecer garantías de que cada ciudadano y cada empresa en la Unión Europea tengan la oportunidad y el derecho a elegir un proveedor. Si el precio o el servicio no son satisfactorios, entonces hay que cambiarlos sin temor a este proceso. Creo que es absolutamente necesario adoptar medidas más firmes que aporten mayor competencia y más Europa, ya que la fortaleza de Europa reside en su tamaño y su alcance.

Las principales medidas han quedado satisfactoriamente recogidas por el ponente. Me gustaría detenerme en un par de ellas. La clave está decididamente en la desagregación. Estamos muy satisfechos con la exposición de la desagregación de la electricidad.

Con respecto al gas, debería añadirse algunos argumentos adicionales porque, básicamente, la situación del gas no presenta ninguna diferencia. Por lo que respecta asimismo al gas, si no se efectúa correctamente la desagregación, los suministros no llegarán hasta los consumidores y, en consecuencia, el mercado morirá por falta de gas.

La transparencia es importante. En cuanto a la regulación, deberíamos contemplarla en dos niveles. Primero, deberíamos estudiarla en relación con los flujos de energía transfronterizos y, segundo, ocuparnos de que los reguladores nacionales tengan poderes, pero también obligaciones de hacer nuevas inversiones. No son solamente responsables de supervisar el mercado. Deberían ser realmente responsables de que se hagan tales inversiones. Hay que reforzar la cooperación entre los operadores del sistema de transmisión, lo mismo que las políticas de interconexión.

Quiero subrayar también la existencia de algunos otros puntos válidos e importantes sobre la eficiencia energética, las redes inteligentes, el biogás y el equilibrio con contratos a largo plazo. Me gustaría defender un punto que tal vez se ha omitido en el informe o se ha planteado con mucha timidez. En lo referente a la cooperación regional, el desarrollo del mercado pentalateral demuestra de manera concluyente que también hay muchas oportunidades en el mercado regional. Al mismo tiempo, estoy de acuerdo con el Parlamento en que siempre debemos ser cautos para no fraccionar el mercado interior, sino que debemos utilizar de verdad esta iniciativa para promocionar el mercado completo.

Para terminar, quiero dar de nuevo las gracias a todos los participantes. Cada uno de los puntos planteados en el informe será tenido en cuenta en la propuesta de la Comisión. No debemos olvidar que la energía es un bien singular, como la tierra, el agua y el aire. Al mismo tiempo, me atrevería a decir que en estos momentos se trata de un bien más escaso, hasta que aprendamos a obtener mayor cantidad de energía del sol, del viento o de la biomasa.

Sophia in 't Veld (ALDE), *ponente de opinión de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios*. – (NL) Señora Presidenta, en primer lugar quisiera dar la enhorabuena al ponente. El informe aprobado por la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios de hecho se corresponde por completo con su propio punto de vista, que es en gran medida el punto de vista de la Comisión y el que yo había esbozado como ponente.

Está claro que, en el siglo XXI, necesitamos un auténtico mercado interior de la energía plenamente desarrollado. Esto volvió a quedar claro en la cumbre de hace dos semanas, y significa que nuestra intención es crear una competencia real. Por lo tanto, el proteccionismo es fundamentalmente un error. Me alegro mucho de ver que el informe del señor Vidal-Quadras dice que debe existir reciprocidad, porque demasiado a menudo comprobamos que hay países que desean proteger a sus propios campeones nacionales, mientras van de compras a otros países, lo cual es, por supuesto, inaceptable.

Ni que decir tiene que deben protegerse los intereses de los ciudadanos, porque tiene usted razón cuando dice que la energía es un bien específico, pero esto debe hacerse por las obligaciones del servicio público, y por responsabilidad de los Gobiernos, y no por proteccionismo. ¿Protección? A eso digo que «sí». ¿Protección del mercado? No.

Por último, estoy encantada de que en el informe se haya incluido expresamente un antiguo deseo de los liberales, a saber, que promoviendo la igualdad de condiciones en el mercado e incorporando los

costes ambientales externos en el precio, las fuentes de energía renovables por fin tendrán una ventaja competitiva sobre otras fuentes de energía, lo cual sin duda redundará en beneficio del medio ambiente.

Brigitte Douay (PSE), *ponente de opinión de la Comisión de Desarrollo Regional*. – (FR) Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Desarrollo Regional quisiera insistir en que la realización del mercado interior de la energía debe inscribirse en el marco del objetivo de cohesión económica, social y territorial de la Unión Europea. Por tanto, debe aspirar a un alto nivel de servicio público y garantizar la seguridad del abastecimiento, así como la plena satisfacción de las necesidades de los consumidores. En efecto, la competencia total en un mercado tan específico como el del gas y de la electricidad solo se justifica si los precios son más bajos, la cobertura más extendida y los servicios al cliente más eficientes.

Por ello quiero insistir especialmente en que se tenga en cuenta a los ciudadanos más vulnerables y en la seguridad del suministro de las regiones menos desarrolladas, las regiones con desventajas naturales y las regiones ultraperiféricas. Asimismo hay que prestar especial atención a las regiones fronterizas, que son las primeras que pueden beneficiarse de los efectos del mercado interior.

La realización de este mercado exige plena transparencia y una información completa y no tergiversada sobre la procedencia de la energía, sobre todo cuando se trate de fuentes de energía renovables. A este respecto, la Unión Europea debe apoyar a las autoridades regionales y locales en sus esfuerzos por promover la eficiencia energética y el ahorro de energía, en particular en el transporte y la vivienda.

Para terminar, quisiera dar las gracias al señor Vidal-Quadras por haber tenido en cuenta algunas de nuestras observaciones en su informe.

Herbert Reul, *en nombre del Grupo del PPE-DE*. – (DE) Señora Presidenta, Señorías, resulta muy difícil encontrar una estructura mejor para el mercado interior de la energía. No cabe duda de que tenemos muchos problemas, algunos de los cuales se deben a que la energía se encuentra en manos de una empresa estatal, otros porque está en manos de un oligopolio y otros más porque el Estado interviene en la fijación de precios. Por eso debemos reflexionar seriamente sobre la forma en que podemos promover el mercado en este sector.

Algunos sectores de este Parlamento tienen problemas con las propuestas. Con algunas de estas propuestas, la separación de la propiedad es realmente la única manera de introducir cierta liberalización en el mercado interior. Los datos no lo confirman necesariamente, y basta echarles un vistazo. Los Estados y las empresas de energía no necesariamente invierten más en redes cuya propiedad está separada; las cifras disponibles muestran que los Estados y las empresas realizan grandes inversiones en las interconexiones y las redes cuya propiedad no está separada.

Debemos preguntarnos si realmente es necesario distinguir entre los Estados miembros en los que las empresas de energía son de propiedad pública y aquellos en que son de propiedad privada. ¿Por qué la separación de la propiedad se aplica únicamente a los sistemas que están en manos del sector privado y no también a los sistemas que son propiedad del Estado?

¿Cuánto tardará este instrumento de separación de la propiedad en pasar por todo el proceso legislativo y aplicarse? Queremos introducir cambios lo antes posible. La experiencia nos muestra, sin embargo, que probablemente pasarán muchos años hasta que veamos sus efectos si ponemos ahora esta maquinaria en marcha.

Por último, queda la pregunta de quién comprará estas redes. ¿Quién será su propietario en el futuro? ¿El Estado, otras empresas –Gazprom, fondos de cobertura– o cómo funcionará todo ello? ¿Es realmente eso lo que queremos? Dudo mucho de que este instrumento sea el camino a seguir. Por ello me gustaría proponer que ofrezcamos igualmente a los Estados miembros otras alternativas, como ISO o RIO, es decir, la cooperación regional. Debemos ver de qué manera podemos lograr lo que todos nosotros nos hemos fijado como nuestro objetivo común con los más diversos métodos. Sin embargo, debemos evitar concentrarnos en un único objetivo como supuestamente único camino hacia la felicidad.

Edit Herczog, *en nombre del Grupo del PSE*. – (HU) Quiero felicitar al ponente, que, junto con los ponentes alternativos, ha realizado una gran labor en un periodo muy breve. Lo felicito y le doy las gracias. En el proyecto de informe hemos logrado alcanzar un número poco habitual de importantes compromisos.

En lo que respecta a la separación de la propiedad, tenemos que aceptar la decisión democrática de la mayoría, y todos los presentes en la reunión de la comisión parlamentaria votaron a favor de la separación de la propiedad. Al mismo tiempo, estamos formulando orientaciones políticas y no estableciendo una normativa. Por ello sería conveniente dejar abiertas todas las opciones posibles. La separación de la propiedad parece la solución más eficaz, pero no es la única. Esta es precisamente la razón por la que el Grupo Socialista en el Parlamento Europeo apoyará la primera enmienda propuesta, que amplía el futuro estudio de impacto también al modelo ISO de los operadores de sistemas.

En nombre del Grupo Socialista me gustaría aplaudir especialmente el nuevo capítulo relativo a las consecuencias sociales de la liberalización del mercado y a la protección de los consumidores. Pido a la Comisión que tenga plenamente en cuenta las propuestas que figuran en el informe y que elabore lo antes posible, preferiblemente este mismo año, la Carta de los consumidores de energía. Ya que hoy día es un hecho incontestable que todos necesitan energía y, precisamente por este motivo, situamos al consumidor en el centro de nuestra futura política energética. En la práctica, los consumidores desconocen a menudo cuándo, en qué casos y de qué forma pueden ejercer su derecho a la energía. A este respecto necesitan información, asistencia y, en algunos casos, también protección.

Quisiera destacar que el Parlamento se apresta a adoptar una posición muy decisiva para el futuro en lo que atañe a la apertura y regulación de este mercado. En nuestra calidad de colegisladores, en el futuro seguiremos insistiendo en la independencia, responsabilidad y colaboración de los reguladores, para que el mercado sea más transparente y para tener en cuenta los acontecimientos que se vayan produciendo.

Por último, quiero recordar a todos que las metas de la política energética son la seguridad energética de Europa, la competitividad y la reducción de las emisiones de dióxido de carbono. La competencia es simplemente un medio para alcanzar este fin. Por lo tanto, no confundamos las dos cosas: solo debemos favorecer la competencia en la medida en que sirva realmente a la seguridad de abastecimiento y a la competitividad, por ejemplo, mediante acuerdos de precios a largo plazo.

Anne Laperrouze, *en nombre del Grupo ALDE.* – (FR) Señora Presidenta, señor Comisario, Señorías, antes que nada deseo felicitar al señor Vidal-Quadras por su labor: en un tema espinoso y a cambio de un gran número de enmiendas ha logrado que el texto que apruebe el Parlamento recoja las opciones que nos permitirán orientar los debates que tendrán lugar en otoño.

En este informe se reafirma el papel crucial de los reguladores nacionales. Independencia, convergencia y una mayor armonización de sus competencias no solo son indispensables desde el punto de vista de la transparencia, la comunicación y la responsabilidad, sino también con respecto a las relaciones con los gestores de las redes de transporte. Es necesario superar las diferencias técnicas y reglamentarias que obstaculizan los intercambios transfronterizos y su interconexión. En mi opinión, los reguladores deberían aprobar las inversiones necesarias a propuesta de los gestores de la red y velar por su realización. La voluntad de la Comisión Europea de reforzar la cooperación entre los reguladores nacionales apunta por tanto también en la buena dirección.

El Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa acoge con satisfacción el hecho de que este Parlamento haya subrayado la necesidad de adoptar enfoques diferentes para el sector de la electricidad y el del gas. Este último requiere soluciones específicas que tengan en cuenta las diferencias entre los mercados previos y posteriores. Así, la mayoría de los productores de gas se encuentran fuera de la Unión Europea y no se rigen por las mismas normas que el mercado interior. La separación de la propiedad de las redes podría debilitar a las empresas europeas de gas.

Por lo que se refiere a las tarifas reguladas, creemos que es necesario que los Estados miembros supriman gradualmente su aplicación, aunque manteniendo la posibilidad de recurrir a ellas en última instancia para proteger a los consumidores más vulnerables.

Terminaré con el tema más controvertido: la cuestión de la separación de la propiedad. Para el Grupo ALDE, el objetivo del trato transparente y no discriminatorio de todos los operadores por parte de los gestores de la red es un elemento crucial para el buen funcionamiento del mercado interior. En este aspecto, mi punto de vista diverge del de algunos de los colegas de mi Grupo, pues no considero que esta separación de la propiedad sea la panacea que permitirá realizar el mercado interior. Tras su imposición, si esta opción no resulta ser la correcta, las empresas europeas podrían sufrir perjuicios, al igual que la seguridad de abastecimiento.

Me parece más importante adoptar un código de buena conducta para los gestores de la red, proceder a las inversiones necesarias y aumentar las competencias de los reguladores. Para que el mercado funcione necesitamos grandes empresas europeas de la energía y competencia. Lo que hace falta es regular la transparencia de precios y evitar los precios abusivos, porque la energía es una necesidad vital para los europeos y su economía.

Eugenijus Maldeikis, *en nombre del Grupo UEN*. – (LT) Antes que nada quiero dar las gracias al ponente por su posición tan constructiva y realista al elaborar este informe, y por comprender completamente un fenómeno tan complejo como los procesos de liberalización del mercado de la electricidad y el gas de la Unión Europea. Quisiera mencionar y destacar algo que me parece muy importante: la liberalización del mercado del gas y la electricidad no puede llevarse a cabo sin formular una política exterior, ya que la dependencia del mercado del gas y la electricidad de terceros países y sus empresas aumenta continuamente. Conocemos muy bien las posibles consecuencias y, por ello, es indispensable coordinar bien las etapas y medios de liberalización con la creación de una política exterior energética. También me gustaría recalcar que se trata de un proceso no exento de ambigüedades y sumamente complejo. Es muy importante que subrayemos con toda claridad que 20 de los 27 Estados miembros aún no han transpuesto actos legislativos existentes a su legislación nacional, mientras que las nuevas medidas que todavía debemos adoptar para liberalizar el mercado deberán contar con el apoyo de medios complementarios para poder aplicar las medidas previamente adoptadas.

Claude Turmes, *en nombre del Grupo Verts/ALE*. – (DE) Señora Presidenta, hemos creado un mercado interior de la electricidad y del gas que sufre ante todo de una cosa: la existencia de los oligopolios E.ON, RWE y EDF en este mercado. En Alemania y Francia tenemos la unión entre las empresas y las elites políticas que no han jugado limpio desde un principio, sino que han cerrado sus mercados y han adquirido otras empresas: *monopole* en Francia, y monopolio fuera de Francia.

¿Qué podemos hacer para salir de esta situación y que los consumidores se beneficien de los efectos positivos de un mercado interior? Debemos reforzar a los reguladores, debemos separar las redes de electricidad y gas de los generadores de electricidad y de las empresas de gas, y también necesitamos programas, como los programas de liberación de gas y electricidad, que permitan que las autoridades reguladoras o de defensa de la competencia vendan electricidad y gas a otros competidores cuando los mercados sean objeto de un dominio excesivo.

Esa es la línea que acordó la gran mayoría de la Comisión de Industria, Investigación y Energía. Espero que mis colegas no cedan en el último momento a los numerosos mensajes del señor Reul, que proceden directamente de la sede de RWE. Fue únicamente la creación de un regulador nacional en contra de los deseos de las empresas energéticas alemanas la que permitió rebajar los precios en las redes eléctricas alemanas, ahorrando así miles de millones a los consumidores.

Esko Seppänen, *en nombre del Grupo GUE/NGL*. – (FI) Señora Presidenta, señor Comisario, la separación de la propiedad es un medicamento patentado en la UE para curar las enfermedades que causan los virus y bacterias del mercado. Nuestro Grupo no tiene mucha fe en los mecanismos autocorrectores del mercado para curar estas enfermedades. Asimismo necesitamos reguladores fuertes, tanto a nivel nacional como comunitario.

La mayor desventaja para los consumidores es el mecanismo de fijación de precios de la electricidad. En los mercados regulados, todos los productores obtienen electricidad al mismo precio, que viene determinado por el coste de producción más alto de todos. El mecanismo de fijación de precios genera automáticamente beneficios para los productores de electricidad barata.

Si la Comisión intenta armonizar los mercados de electricidad, armonizará igualmente el precio de la electricidad. Y el precio subirá en aquellos países en que la electricidad es barata. De este modo, algunos consumidores tendrán que pagar la factura de electricidad de otros. Y eso no es correcto.

Jana Bobošíková (NI). – (CS) (*El inicio de la intervención es inaudible*) cooperación entre los operadores de los sistemas de tránsito, por lo que hay que invertir más en infraestructuras. Sin embargo, la propuesta sobre la separación de la propiedad despierta dudas. La Comisión la considera un paso indispensable que evitará la discriminación de los usuarios de las redes. Por supuesto, también permitirá la conexión de nuevos proveedores y que se tomen decisiones independientes en materia de inversiones, así como mejorar la coordinación entre los operadores de las redes. Este planteamiento liberal sería totalmente válido si habláramos de bienes de consumo general. Pero cuando se trata de recursos naturales estratégicos y situados en lugares determinados de los que dependemos totalmente, la situación es completamente

distinta. ¿Sabemos cómo evitar el dominio de los mercados no regulados por parte de empresas relacionadas con los principales países productores? ¿Podemos evitar que los mercados sean dominados por la empresa estatal rusa Gazprom?

Señorías, más del 40 % del suministro de gas de la Unión procede actualmente de Rusia. Cada uno de los Estados miembros que ha firmado acuerdos bilaterales no ha hecho sino exacerbar esta dependencia, y tenemos que reconocer que la situación empeora día a día. Las relaciones entre Bruselas y Rusia no son precisamente perfectas en estos momentos. Nadie sabe lo que sucedería si Rusia decidiera explotar la dependencia de la Unión de su gas con fines políticos. Creo que es esencial encontrar la respuesta a esta pregunta antes de que comencemos a introducir cambios fundamentales en la actual forma de organización del mercado de la energía.

Gunnar Hökmark (PPE-DE). – (EN) Señora Presidenta, quiero comenzar felicitando al ponente por un informe que contiene un mensaje rotundo en favor de un mercado interior trascendental para la electricidad y el gas.

Hay dos aspectos que conviene destacar. Primero, la importancia de un mercado eficiente del gas y la electricidad es mayor que nunca si queremos combatir el cambio climático, si queremos garantizar las oportunidades para las energías renovables y si queremos favorecer la competitividad europea. Lo dicho es igualmente válido para los consumidores. Segundo, necesitamos una política energética capaz de hacer frente a los retos del riesgo de la dependencia, tanto respecto de productores interiores como de otras partes interesadas extranjeras, que intentan combinar el poder económico con las presiones políticas a través del control de la producción y de la distribución. Se trata de dos elementos que hemos de resolver si queremos tener una sólida política energética común.

Esas son las razones por las que la Unión Europea necesita un mercado energético con una competencia leal y sin distorsiones, con mercados abiertos, sin patriotismos económicos, caracterizado más bien por *libertad, igualdad y fraternidad*. Necesitamos la separación de la propiedad para garantizar que haya competencia y nuevas fuentes de energía y necesitamos una red eléctrica común y redes de gas que abarquen toda Europa con el fin de garantizar la existencia de un mercado eficiente y solidaridad.

De esta forma podremos combinar solidaridad con eficiencia, competencia con cooperación y los esfuerzos de la lucha contra el cambio climático con el crecimiento económico. Por eso es importante apoyar al ponente y su informe.

Reino Paasilinna (PSE). – (FI) Señora Presidenta, señor Comisario, Señorías, quiero dar las gracias por este informe tan inteligente. No existe un mercado viable de la energía en Europa debido a que la mayoría de los Estados miembros incumplen los acuerdos. Las víctimas de esta conducta son la industria, la competitividad y el público en general.

Un mercado interior sólido facilitaría que las empresas más pequeñas accedieran al mercado, como los importadores de fuentes de energía renovables. Un mercado viable garantizaría igualmente que se hicieran las inversiones necesarias. Las centrales eléctricas y las redes de transporte ofrecerían una mayor fiabilidad de servicio. Un mercado interior viable para el público en general conllevaría precios justos y sería importante para la escasez de combustible. Y también brindaría seguridad.

¿Cómo es posible que mientras en un Estado miembro no se alcanza a satisfacer la demanda punta, en otro quedan capacidades sin utilizar? Esto no es una Unión. Es imperativo separar la producción de energía de su distribución.

Muchos agentes establecidos que dominan la red establecen condiciones discriminatorias, por ejemplo, para los nuevos agentes que conectan sus centrales eléctricas a la red y para el uso de la capacidad de la red. Todo ello no cambiará sin una reglamentación a escala europea.

La transparencia es crucial, en particular para la viabilidad de los mercados. Actualmente, la transparencia tampoco funciona en numerosos países. Todas las grandes empresas juegan el mismo juego. No podemos sobrevivir en una situación en la que algunos países creen que pueden adquirir nuevos mercados y al mismo tiempo protegen celosamente los propios. Además, la respuesta tampoco es una buena directiva. Pedimos hablar con una sola voz en nuestras negociaciones con Rusia, pero ni siquiera hablamos con una sola voz entre nosotros en asuntos de energía. Para lograrlo, la Comisión debe supervisar a los Estados miembros que soslayan los acuerdos de forma desleal y sancionarlos.

Konrad Szymański (UEN). – (PL) Señora Presidenta, nuestras relaciones con Rusia en materia de energía se rigen por el principio de reciprocidad. Pero este principio plantea un importante problema, a saber, que los rusos consideran que implica una política de fuerza, y no tienen en cuenta las expectativas del mercado europeo.

Hace poco, Rusia obligó a varios grupos energéticos europeos a abandonar su territorio. Sin embargo, *Gazprom* se beneficia al mismo tiempo de la apertura del mercado europeo de la energía. Esta sociedad lleva a cabo crecientes inversiones en 16 de los 27 Estados miembros. *Gazprom* incluso tiene acceso a los consumidores privados en Alemania, Francia e Italia, y todos sabemos que estos países representan la mayor parte del mercado energético.

De todo esto debemos sacar una conclusión importante. Aunque la liberalización del mercado de la energía es beneficiosa para los consumidores, debe llevarse a cabo de tal forma que se evite que Europa sea cada vez más dependiente de la maquinaria económica y política rusa.

En mi opinión, esto representa todo un reto para la Comisión, la política de defensa de la competencia y las empresas. Estas deben sentar las bases que se describen en el documento de la Comisión y en el excelente informe del señor Vidal-Quadras, y también traducirlas en textos legales.

Ján Hudacký (PPE-DE). – (SK) En primer lugar, permítanme dar las gracias al ponente por su informe tan completo y de alta calidad.

Me gustaría destacar algunos aspectos que podrían contribuir a crear rápidamente un mercado único eficaz de la energía en la Unión Europea. Me parecen positivos los esfuerzos que realiza la Comisión por conseguir este objetivo mediante la presentación de propuestas cada vez mejores, no discriminatorias y transparentes para intensificar las inversiones en infraestructuras y garantizar un acceso equitativo a las redes para los numerosos operadores del mercado.

Tras numerosos debates con las partes interesadas, tanto dentro del Parlamento como fuera de él, y a la vista de la experiencia de algunos Estados miembros, he llegado a la conclusión de que la «consolidación de la propiedad» de operadores independientes nacionales no es la forma más segura para alcanzar estas metas.

Es cierto que la separación de la propiedad en empresas de integración vertical permitirá la independencia formal de las entidades económicas y permitirá que nuevos agentes accedan a las redes de energía. Sin embargo, cabe preguntarse si los nuevos inversores se interesarán realmente por un mercado regulado de ámbito nacional geográficamente limitado, sobre todo en las regiones subdesarrolladas. Por ello cabe dudar de que dicha medida refuerce realmente la competencia y ejerza una presión suficiente sobre los precios de la energía. Al mismo tiempo, probablemente será necesario interconectar los mercados energéticos nacionales, ya que es probable que prevalezcan los intereses nacionales.

Por ello quiero recomendar que la Comisión acepte otras propuestas que sean capaces de corregir esta situación de forma más amplia y que puedan resultar más eficaces para llevar a cabo la liberalización del mercado de la energía.

Hannes Swoboda (PSE). – (DE) Señora Presidenta, señor Comisario, quiero felicitarle, señor Vidal-Quadras, por su intento de elaborar un informe más o menos equilibrado, cosa que ha logrado en gran medida.

El apartado 2 sobre la separación de la propiedad constituye un tema de gran importancia para el debate público. Puedo aceptarlo tal como se formula en el informe, porque probablemente sea la mejor solución, al menos teóricamente. Sin embargo, no debemos pensar que resolverá todos los problemas. Existen muchas razones por las que no se amplían las redes que no tienen nada que ver con la separación de la propiedad, sino con la dificultad de los procedimientos, con los movimientos a favor de los derechos civiles y otras cosas. El apartado 6 también es importante en este aspecto, pues señala que debemos procurar que las empresas no controladas por los Estados miembros adquieran infraestructuras energéticas, ya que no nos gustaría nada que no hubiese reciprocidad o interdependencia en este aspecto.

Creo que los apartados relativos a los reguladores revisten especial importancia. Necesitamos reguladores nacionales más fuertes que cooperen a escala europea; necesitamos un marco armonizado a fin de poder realizar una política energética común en este sector en Europa.

A pesar de la insistencia en la necesidad de liberalizar el mercado, esta liberalización no debe hacerse en detrimento de las clases más desfavorecidas. Es necesario seguir garantizando la seguridad del suministro, en particular para los más desfavorecidos, que ya no pueden mantener el ritmo con los crecientes precios de la energía, por mucho que lo intenten. Este es el factor decisivo: cualquier persona que no pueda pagar más a pesar de la ayuda social debe seguir recibiendo, no obstante, energía.

Silvia Ciornei (ALDE). – (RO) Țin să încep prin a-mi exprima aprecierile pentru modul obiectiv în care domnul Vidal-Quadras a întocmit acest raport.

Aș dori să subliniez câteva lucruri: în primul rând consider că pentru a avea o piață internă a energiei competitivă, avem nevoie de introducerea unei separări depline a proprietății între distribuția de energie și producția de energie. O astfel de măsură ar conduce, așa cum s-a mai spus astăzi, la mai multă transparență, la stimularea investițiilor în domeniul infrastructurii de distribuție și, cred eu, ar ajuta în final la generarea unui preț accesibil al energiei pentru consumatori.

În sectorul gazelor naturale cred că prin măsurile ce le vom lua trebuie să încurajăm construirea de noi proiecte care să diversifice sursele de aprovizionare ale Uniunii Europene, cum ar fi de exemplu proiectul Nabucco. Sub nici o formă măsurile de liberalizare nu trebuie să descurajeze realizarea unor astfel de proiecte, pentru că diversificarea surselor de aprovizionare cu gaze naturale a Uniunii Europene reprezintă un element cheie pentru crearea unei piețe interne de gaz.

Nu în ultimul rând aș dori să subliniez necesitatea păstrării suportului cetățenilor pentru măsurile de liberalizare a pieței și, în acest sens, consider că Parlamentul European, Comisia Europeană și chiar autoritățile publice din statele membre, trebuie să-și intensifice împreună eforturile pentru a face cunoscute oportunitățile ce rezultă din liberalizarea completă a pieței europene de electricitate și gaz, și în același timp, pentru a ne asigura că drepturile consumatorilor de energie, persoane fizice sau companii, sunt protejate.

Nu putem considera finalizat proiectul de liberalizare a pieței de energie atâta timp cât nu reușim să creăm o piață pe deplin transparentă și eficientă, în care consumatorii să poată să-și aleagă liberi și în cunoștință de cauză cea mai avantajoasă ofertă de furnizare de energie.

András Gyürk (PPE-DE). – (HU) Tras reconocer la dependencia energética de Europa, cada vez son más los que creen que no puede haber una Europa fuerte sin una política energética común. Al reflexionar sobre los pilares fundamentales de una posible política energética común para el futuro, vale la pena considerar el pilar que ya existe actualmente.

El informe del señor Vidal-Quadras habla de este pilar que ya existe, a saber, el mercado interior de la energía. Estoy de acuerdo con el informe cuando señala que la ampliación del mercado energético de la UE y la creación de mecanismos eficaces de solidaridad entre los Estados miembros servirán para garantizar nuestro abastecimiento y aumentar la eficiencia económica. Sin embargo, en lugar de aplicar estos principios, el mercado interior se caracteriza actualmente por el refrán húngaro que dice que «hay tantas costumbres como hogares». Es decir, por desgracia muchos Estados miembros no han transpuesto en su totalidad las Directivas relativas a la liberalización del mercado de la energía.

La apertura del mercado energético en Hungría, por ejemplo, tendrá lugar previsiblemente con seis meses de retraso, y en caso de que se lleve a cabo, se erigirá un nuevo obstáculo a la competencia abierta debido a la excesiva concentración del mercado. Los acuerdos de compra de energía a largo plazo firmados entre la compañía Magyar Villamosművek y los productores de energía eléctrica abarcan aproximadamente un 80 % del mercado húngaro. La Comisión Europea supone que existen ayudas públicas ilegales detrás de estos acuerdos y tiene toda la razón de preocuparse por una auténtica competencia.

Si la liberalización del mercado se lleva a cabo en estas condiciones, podemos estar seguros de que los consumidores no se beneficiarán de ella. Los precios no bajarán ni mejorará el servicio. Si no deseamos que la liberalización fracase, debemos garantizar que se cumplan sus principios. Por este motivo espero que pronto se adopten las garantías de una política energética común para crear una Europa fuerte.

Eluned Morgan (PSE). – (EN) Señora Presidenta, espero que la Comisión preste atención a la votación de la comisión parlamentaria a la hora de elaborar la revisión de la Directiva y que no se doblegue ante los Estados miembros que protegen a las empresas que cobran en exceso a sus consumidores. Tienen particular interés en mantener un sistema en que existe un conflicto de intereses intrínseco que impide

a los competidores tener acceso a ese mismo mercado. A menudo se trata de las mismas empresas que se preocupan más por ofrecer beneficios a sus accionistas que por realizar importantes inversiones para garantizar el suministro de luz.

Les ruego que ni siquiera planteen el modelo del gestor de redes independiente, que exigiría un sistema de regulación inmensamente complicado que tendría que estar vigilado por un ejército de funcionarios, sino que comprendan que la separación de la propiedad exige normas. Tenemos que garantizar la protección de las redes de energía contra los fondos de cobertura o los fondos de capital riesgo, que no garantizarán la inversión a largo plazo que se precisa, y tenemos que impedir que empresas de terceros países compren redes de generación o de energía cuando no exista un acuerdo de reciprocidad con dicho país.

Les pido asimismo que rectifiquen la impresión errónea sobre la desagregación de la propiedad facilitada por la Presidencia alemana a raíz de la última reunión del Consejo de Energía. La mayoría de los Estados miembros están a favor de la plena separación de la propiedad, sobre todo en el caso de la electricidad. No se dejen impresionar por los peces gordos y den la palabra a la democracia y a los consumidores.

Jorgo Chatzimarkakis (ALDE). – (DE) Señora Presidenta, señor Comisario, señor Vidal-Quadras, todos coincidimos en el objetivo, pues queremos defender los intereses tanto de los consumidores como de las empresas. Cuando no sea así, cuando no funcione el mercado, debemos mostrar la tarjeta amarilla y en algunos casos incluso la roja. Esto es lo que ha hecho usted con sus propuestas, señor Comisario, y el ponente las ha asumido.

Por lo tanto, el objetivo es claro, aunque no puede residir en la fragmentación de las empresas del mercado interior. Por ello debemos tratar de lograr una mayor integración del mercado, más inversiones en interconexiones y un mercado sin discriminaciones para la competencia. Y es en este punto donde ahora tenemos una reacción. Me alegro, todos nos alegramos, de la propuesta de crear mercados regionales. Se prevén siete mercados de este tipo. Estos mercados regionales se encargarán del acceso a la red, de la seguridad del sistema, del suministro de capacidad, del control de la energía, de la ampliación de las redes y de la gestión de las congestiones. Para ello será necesaria una legislación comunitaria. Espero que emprenda usted estas tareas con la misma firmeza que ha mostrado en la propuesta actual.

Romana Jordan Cizelj (PPE-DE). – (SL) En el debate sobre el mercado de gas y electricidad, la cuestión de la separación de la red de transmisión de la producción reviste una importancia clave.

De los diversos modelos de separación, la separación de la propiedad ha demostrado hasta ahora ser la más eficaz. No obstante, esto no significa que no debamos mostrarnos críticos con ella, al contrario. Creo que lo que necesitamos es señalar los numerosos factores que debemos tener en cuenta en este proceso. Y aquí me gustaría destacar algunos de ellos.

En primer lugar, quiero hacer hincapié en que debemos definir claramente las competencias de las autoridades de supervisión. Tenemos que ser conscientes de que la separación de la propiedad significa integración en el mercado interior de la UE. Sin embargo, esta integración exige que reforcemos las actuales autoridades de supervisión. Es necesario desarrollar y consolidar estas autoridades, tanto si hablamos de los reguladores nacionales como de nuevos modelos, como el ISO+. Las competencias y facultades de las autoridades nacionales de supervisión en la UE deben ser más uniformes y, al mismo tiempo, debemos adoptar las medidas necesarias para la supervisión de las actividades transfronterizas.

Asimismo me gustaría recalcar que al crear el mercado interior de gas y electricidad y en el proceso de separación de la propiedad debemos tener en cuenta nuestra gran dependencia de las importaciones. Si queremos obtener resultados positivos del mercado interior, debemos hacer frente a los terceros países con una sola voz. Por lo tanto, este proceso requiere que formulemos simultáneamente una política exterior europea o al menos una política exterior europea en materia de energía. También debemos observar el principio de reciprocidad.

Por último, quisiera destacar igualmente que la solidaridad es uno de los valores fundamentales de la Unión Europea. Debemos dar forma al mercado interior de tal manera que nos permita, al mismo tiempo, proteger a los usuarios más vulnerables. Esta tarea puede llevarse a cabo de manera neutra, sin poner en peligro la competitividad europea. Apoyo el texto en este sentido que figura en el informe y paralelamente felicito al ponente por su excelente trabajo.

Joan Calabuig Rull (PSE). – (ES) Señora Presidenta, coincidimos en la necesidad de un verdadero mercado energético interior que sea transparente y abierto y que contribuya a reducir los costes para los ciudadanos y las empresas.

El mercado interior debe estimular la eficiencia y la inversión, contribuir a la seguridad en el abastecimiento y permitir, incluso a las pequeñas empresas, el acceso al mercado energético.

Desde 1990 se ha dado prioridad a la realización del mercado, pero ello no es una respuesta suficiente, como demuestra la realidad en muchos Estados. Casi todos los Estados miembros tienen problemas en este sentido. Lo que hace falta es seguir en la senda que hemos iniciado, es decir, la construcción de una política energética común que ofrezca a todos confianza y un marco claro para cumplir en 2009 los objetivos propuestos por la Comisión.

Finalmente, y dada la importancia de la dimensión social de la política energética, hay que felicitar por la inclusión de medidas para combatir la pobreza energética. También cabe resaltar la necesidad de que se inste a la Comisión a que presente su propuesta de carta sobre los derechos del consumidor antes de finales de 2007.

Enhorabuena al ponente.

Šarūnas Birutis (ALDE). – (LT) Quiero dar las gracias al señor Vidal-Quadras por su excelente informe. No obstante, quisiera llamar la atención al menos sobre algunas cuestiones. En primer lugar, propongo que insistamos más en la importancia de las conexiones de energía a la hora de crear un mercado interior de la energía en la UE. Hasta que Lituania y los demás países bálticos, así como Polonia, tengan una conexión de energía con el resto de Europa Occidental, no podremos hablar de un mercado interior. Además, la financiación de nuestras cuatro conexiones prioritarias no se ha clarificado totalmente hasta ahora. Por ello propongo que se exija que se garanticen recursos suficientes para la ejecución sin problemas de este plan y que se analicen todos los demás medios de financiación, según convenga. En segundo lugar, Señorías, propongo que hagamos hincapié en que, al crear un mercado común europeo de la energía, estamos obligados a guiarnos por la lógica económica y el principio de solidaridad. Las conexiones alternativas que ofrece Rusia se basan en motivos políticos. El plan de Rusia de construir un gasoducto hasta Alemania sobre el fondo del mar Báltico, dejando a un lado a los países bálticos y a Polonia, costaría un 30 % más que el proyecto del «Gasoducto Ámbar» que proponen los países bálticos y Polonia, y sería considerablemente más peligroso. La ejecución del plan ruso aislaría aún más a los países bálticos y por consiguiente propongo que el proyecto «Nord Stream» sea suprimido de la lista de proyectos de interés para Europa.

Jerzy Buzek (PPE-DE). – (PL) Señora Presidenta, quiero felicitar al Comisario Piebalgs por esta nueva buena propuesta, que tiene por objeto apoyar la creación del mercado común europeo de la energía. Debo felicitar igualmente al ponente por su excelente informe.

La cuestión de la separación de la propiedad ha resultado la más controvertida, pero me gustaría hacer tres observaciones en relación con algunos otros problemas. Desde luego apoyo firmemente la separación de la propiedad. No obstante, mis comentarios se refieren a otros temas.

En primer lugar, el mercado único europeo exige sólidos lazos entre los mercados nacionales e incluso entre los regionales. Es necesario estimular a los operadores de las redes de distribución para que inviertan en conexiones transfronterizas. La Unión Europea y los Estados miembros interesados deben prestar más apoyo a estas conexiones, ya que son una condición *sine qua non* para el mercado común y la verdadera competencia.

En segundo lugar, la integración europea no solo debería abarcar la energía y los derechos de emisión de CO₂, sino también el mercado de certificados verdes, rojos y blancos. El desarrollo de estos mercados debe tener por objetivo hacerlos más europeos. Y en relación con el aspecto más importante y fundamental de todos, tengo que recalcar que el problema subyacente de la Unión en estos momentos es un programa estratégico de inversiones para reconstruir instalaciones antiguas y construir otras nuevas de alta eficiencia.

La cuestión que se plantea es si deseamos que estas inversiones se basen únicamente en el simple principio de un aumento progresivo y generalizado de precios, que podría resultar excesivamente costoso para las PYME europeas y las industrias que consumen grandes cantidades de energía. Debemos buscar

mecanismos eficientes para regular las inversiones a fin de crear nuevas oportunidades. Los certificados de inversión son tan solo una posibilidad.

Enhorabuena una vez más.

Teresa Riera Madurell (PSE). – (ES) Señora Presidenta, señor Comisario, yo también estoy convencida de que, para avanzar en la implantación de un mercado interior del gas y de la electricidad competitivo, la línea del informe del señor Vidal-Quadras es la correcta: plantear la separación completa de la propiedad, proteger a los consumidores, incrementar la transparencia, reforzar la cooperación bilateral y la independencia de los reguladores y elevar el nivel de interconexión entre los Estados miembros.

En este sentido, es muy importante acelerar la designación de coordinadores para los proyectos con dificultades de ejecución. Un mejor clima para la inversión en capacidad de interconexión requiere una red europea de transporte para el gas y la electricidad con una planificación europea a medio y largo plazo y supervisada por un posible consejo de reguladores.

Sin duda, señorías, hay que avanzar en esta línea, pero, sin duda también, va a llevar su tiempo llegar a nuestro objetivo final. Un tiempo que, a mi entender, será tanto menor cuanto mayor sea nuestra capacidad de no utilizar de manera partidista las dificultades que los distintos Estados miembros encuentren en su camino.

Todos juntos para avanzar en la dirección que creemos la correcta: esta es nuestra responsabilidad como parlamentarios europeos y este puede ser también nuestro éxito.

Jan Březina (PPE-DE). – (EN) Señora Presidenta, como ponente alternativo de la Comisión de Industria, Investigación y Energía, quiero dar las gracias a mi colega, el señor Vidal-Quadras, por su estupendo trabajo, así como por esta excelente oportunidad para debatir algunos de los asuntos sumamente importantes, como la desagregación de la propiedad o el papel de las autoridades reguladoras nacionales.

Aprecio mucho esta iniciativa del Parlamento Europeo, ya que también podría ayudar a la Comisión Europea en actuaciones ulteriores para liberalizar el mercado interior del gas y la electricidad y en la evaluación de las medidas ya adoptadas. La desagregación de la propiedad, el tema más controvertido, ha resultado ser el elemento más destacado de este informe. Deseo apoyar esta actividad de la Comisión Europea. No obstante, dado que se trata de un asunto algo controvertido que necesita una mayor clarificación y fortalecimiento, me gustaría pedir a la Comisión que realizara nuevos estudios de evaluación de impacto para analizar otros medios, al margen de la desagregación, encaminados a aumentar la transparencia y garantizar las condiciones para la oportuna inversión en infraestructuras.

Si la Comisión opta por la desagregación, hay que diseñar meticulosamente el proceso de ejecución con el fin de que sea lo más sensible posible respecto de los derechos de propiedad. En cuanto a la desagregación de la propiedad, quiero dar mi apoyo a enmiendas y propuestas que suavizan la afirmación de que la desagregación es la única y más eficaz forma de liberalizar el mercado energético interior y que, por tanto, contemplan también otras alternativas.

Por lo que respecta a la sección «Reguladores», quiero resaltar el papel de las autoridades reguladoras nacionales, que deben ser independientes de los Gobiernos y asumir parte de la responsabilidad en el proceso de la liberalización del mercado energético.

Como diputado de un Estado miembro nuevo, también quiero criticar algunas opiniones de mis colegas propensos a acusar solo a los países de Europa Central y Oriental de practicar el intervencionismo en las decisiones adoptadas por los reguladores nacionales.

Dorette Corbey (PSE). – (NL) Señora Presidenta, quiero agradecer al señor Vidal-Quadras su excelente informe. Mañana votaremos, entre otras cosas, sobre la separación de la propiedad de las redes y la producción de electricidad. Casualmente, la Cámara Alta del Parlamento neerlandés celebrará mañana una votación sobre este mismo tema. Los neerlandeses han decidido separar el suministro de energía de la gestión de la red. Si se hace otro tanto en el resto de Europa, sería positivo para las compañías neerlandesas del sector de la energía, que ya no tendrán que sentirse como una excepción.

También será positivo para el desarrollo de las energías sostenibles, porque únicamente separando del todo la propiedad podremos abrir el mercado de la energía a nuevos proveedores, cosa que necesitamos desesperadamente. En estos momentos, la red tiene una capacidad demasiado limitada para permitir la entrada de nuevos proveedores. Los gigantes de la energía se muestran renuentes a invertir en el aumento

de esta capacidad en beneficio de estos nuevos operadores. El acceso a las redes a menudo resulta difícil debido a la falta de transparencia, lo que conlleva enormes retrasos, por ejemplo, en el sector de la energía eólica. Dividir las es el camino a seguir.

Alexander Stubb (PPE-DE). – (EN) Señora Presidenta, el paquete energético que ha presentado el Comisario trata de tres asuntos: seguridad del suministro, competencia y sostenibilidad ambiental. Me voy a centrar únicamente en una de las partes: competencia. Si en estos momentos tengo algo claro, es que, incluso en el mercado energético, necesitamos una competencia libre y sin distorsión. Para quienes precisan traducción: *concurrence libre et non forcée*.

Voy a hacer tres comentarios. En cuanto a la ejecución y la transposición, espero que la Comisión pueda ser incluso más estricta. Existe mucha competencia desleal en torno a los precios y en multitud de ocasiones se han denunciado adquisiciones enormemente desleales en esta Cámara, en otras palabras, una especie de absorción por un monopolio estatal de la competencia libre y privada de empresas pequeñas. Existen multitud de barreras para impedir la entrada, así que mantengan esos procedimientos de infracción. No voy a citar ninguna empresa en concreto, pero hay una, que empieza por la letra «e» y que termina por la «f», que debería ser analizada con detenimiento.

En segundo lugar, respecto de la desagregación, se han planteado dos opciones: una es la desagregación de la propiedad y la otra es la independencia total del gestor de redes. En la línea de otros muchos oradores, estoy plenamente a favor de la desagregación de la propiedad: representa la única forma de que podamos avanzar, ya que el nivel actual es insuficiente.

Quiero terminar dándoles un ejemplo, que es mi tercera observación. Yo vivo en Genval, en las afueras de Bruselas. Hace algunos meses, recibí una carta de la comunidad local que decía: «Eh, fantástico, por fin podrá elegir a su proveedor de energía y eso llevará a una mayor competencia», como si ellos hubieran hecho algo para conseguirlo. Lo que han estado haciendo fundamentalmente durante décadas ha sido intentar proteger el mercado y mantener altos los precios. Me alegra de verdad que el señor Vidal-Quadras haya presentado un informe ambicioso y que la Comisión esté manteniendo una línea dura respecto de la competencia energética. ¡Buena suerte!

Eija-Riitta Korhola (PPE-DE). – (FI) Señora Presidenta, como señala mi estimado colega, el señor Vidal-Quadras, en su informe, no existe alternativa a la liberalización de los mercados de energía. Un verdadero mercado interior de la energía es un factor indispensable para alcanzar los tres objetivos del sector energético europeo, a saber: competencia, desarrollo sostenible y seguridad de abastecimiento.

Una competencia sana en este mercado reducirá los costes para el público y las empresas, y estimulará la eficiencia energética y la inversión. Como acaba de decir el señor Paasilinna, necesitamos que se cumplan las normas y que haya transparencia. Al mismo tiempo, también beneficiará a otros sectores, y mejorará la competitividad en toda la economía.

Tenemos que aceptar, en particular, que el régimen de derechos de emisión solo funcionará como es debido en un mercado competitivo. Asimismo, la política energética debe tener en cuenta las metas en relación con el clima y los esfuerzos por minimizar las emisiones en todo el mundo.

La autosuficiencia energética a largo plazo y la seguridad del suministro deben ser prioritarias y deberán desempeñar un papel importante en un mercado interior viable. Sin embargo, tenemos que evitar al mismo tiempo una paradoja que desgraciadamente encontramos en algunas situaciones.

Por una parte, la apertura del mercado permite que las pequeñas empresas, como las que invierten en fuentes de energía renovables, accedan a los mercados. Por otra, debemos tener cuidado de que no reciban una ayuda tal que perjudique y empañe la formación de auténticos mercados.

Al transportar electricidad de un país a otro, algunas formas importantes y muy diferentes de ayudas pueden distorsionar el mercado. Por ejemplo, el instrumento de ayuda que constituyen las tarifas de alimentación a la red provoca algunos problemas en este aspecto en ciertos lugares. La transparencia y previsibilidad del mercado de la electricidad dependerán de la manera en que desarrollemos nuestra competitividad y, por lo tanto, tendremos que evitar instrumentos que se solapen y contradigan.

Monica Maria Iacob-Ridzi (PPE-DE). – (RO) Apreciez conținutul raportului pe care îl dezbaterem astăzi și doresc să mulțumesc în mod deosebit raportorul pentru munca depusă.

Piața de energie este elementul cheie al politicii energetice europene. Aș dori în continuare să subliniez punctual câteva aspecte: în ceea ce privește piața de electricitate, consider că separarea proprietății sistemului de transport de activitatea de distribuție și cea de producție este o măsură care va duce la creșterea competiției pe piață, la sporirea investițiilor și la un preț mai bun pentru consumator. În România, sistemul de transport funcționează deja independent și rezultatele s-au dovedit a fi benefice. În plus, s-a efectuat listarea la bursă a companiei de transport de electricitate, fapt de natură să crească substanțial în funcționarea acesteia.

În privința gazelor naturale consider că toate propunerile viitoare trebuie să încurajeze construcția de proiecte care să diversifice sursele de aprovizionare și rutele de transport, de exemplu proiectul Nabucco, care ar permite accesul Uniunii la resursele din zona Marii Caspice.

Din acest motiv, doresc să încurajez Comisia să inițieze în septembrie două propuneri legislative, - una pentru electricitate și una pentru gaz - două propuneri care să țină cont de principiile comune de liberalizare, dar și de specificitatea celor două domenii. Este clar că cea mai importantă consecință a liberalizării piețelor gazului și electricității este opțiunea consumatorului european de a alege între mai mulți furnizori și de a plăti un preț corect și competitiv care se va forma în urma concurenței pe o piață liberă.

Deși directiva liberalizării piețelor celor două resurse a intrat în vigoare la 1 iulie, trebuie să promovăm și o campanie adecvată de informare pentru ca cetățenii să cunoască toate drepturile și oportunitățile oferite de liberalizare. În acest sens doresc să salut adoptarea, vineri, de către Comisia Europeană a unor principii pentru o viitoare cartă a consumatorului de energie. Este un pas important pentru reechilibrarea raportului de forțe dintre consumatorii și furnizorii de energie. Este esențial însă ca aceste principii să devină obligatorii pentru statele membre. Nu trebuie să uităm niciun moment că liberalizarea pieței se face pentru cetățeni și ei sunt cei care trebuie să beneficieze în primul rând de pe urma acestei liberalizări.

PRESIDENCIA DEL SR. ONESTA

Vicepresidente

Paul Rübige (PPE-DE). – *(DE)* Señor Presidente, Comisario Piebalgs, señor Vidal-Quadras, quiero felicitarle por este informe. Lo más importante de este informe es que los consumidores, es decir, el público en general, saldrán ganando con estos nuevos acuerdos. Ante todo, el público querrá saber lo que cuesta un kilovatio hora de energía hidroeléctrica entre las doce del mediodía y la una de la tarde, cuándo se suministra y a qué precio. Debemos tomar en consideración no solo la cantidad de electricidad, sino también su calidad. Tenemos derecho a decidir cómo queremos que se produzca la energía que compraremos en el futuro. Por supuesto, el tiempo también tendrá un importante papel que desempeñar. La transparencia en la formación de precios debería ser el primer mandamiento de este nuevo tipo de normativa.

El segundo aspecto fundamental es la distinción entre la cuestión de la propiedad y liberalización. En teoría, la forma de propiedad no tiene nada que ver con la liberalización. Se trata de dos cosas totalmente distintas, y por ello debemos centrarnos en mantenerlas separadas también en el futuro.

Andris Piebalgs, miembro de la Comisión. *(EN)* Señor Presidente, lamento de veras que este fascinante debate toque a su fin, ya que me gustaría seguir discutiendo este asunto. No obstante, resulta muy importante no olvidar la razón por la que se ha presentado el paquete. Como he dicho, es por el bien del consumidor. Y no deberíamos profundizar demasiado en el tema de la desagregación sin saber por qué habríamos de proponer realmente la separación. La razón de ello es que jamás se le ha dado una oportunidad a la liberalización del mercado de la electricidad y del gas. El miedo a lo desconocido, la inercia y la ausencia de egoísmo nacional en Europa son algunas de las razones de la tardía implantación de las medidas necesarias, posponiendo los temas hasta el siguiente Gobierno o, a ser posible, la siguiente generación. Así que de lo que realmente estamos hablando es de la liberalización del mercado.

Soy una de las personas que ha vivido en sistemas diferentes. También he vivido en la situación en la que no se conocían las fuerzas del mercado. Recuerdo guardar largas colas con mis hijos para comprar jabón y azúcar porque no existía economía de mercado y una economía planificada jamás puede satisfacer la demanda a tiempo.

En el tema de la electricidad jamás planteaba esta cuestión porque daba por sentado que nos cortarían luz. Por el contrario, esperaba hasta que quedara restablecido el suministro. Lo que quiero decir es que

creo que el mercado es lo único que responde a las condiciones externas y que realiza inversiones al menor coste posible.

La desagregación es el instrumento que garantiza que se realicen las inversiones y se proteja a los consumidores. Pienso que constituye un punto de partida para los temas que se han debatido la mayor parte del tiempo hoy. La desagregación es la condición necesaria para alcanzar un mercado competitivo, pero no el objetivo en sí mismo.

Por lo demás, quiero mencionar dos aspectos adicionales suscitados en el debate. El Parlamento está examinando ahora a los candidatos para coordinadores de redes transeuropeas de energía. Espero que aprueben la elección de la Comisión. A estas alturas, la Comisión todavía tiene que deliberar sobre ella.

Se ha sometido a consulta pública una Carta de los consumidores de energía y a finales de septiembre, cuando finalice la consulta, podríamos proceder a la aprobación final de la Carta de los consumidores de energía.

Muchas gracias por el debate. Quiero dar las gracias una vez más al señor Vidal-Quadras por un informe excelente, muy equilibrado, que aborda muy acertadamente todos los ámbitos oportunos que tendremos en cuenta cuando avancemos con el paquete legislativo.

El Presidente. – El debate queda cerrado.

La votación tendrá lugar mañana, 11 de julio de 2007.

Declaraciones por escrito (artículo 142 del Reglamento)

Richard Seeber (PPE-DE), – (DE) Señor Presidente, todos debemos asumir las responsabilidades de los cambios que experimenta el planeta, como el cambio climático, nuestra dependencia de las importaciones, el aumento del consumo de energía, y esforzarnos por lograr una política energética europea integrada. La creación de un mercado único europeo de la energía es sin duda una de las prioridades absolutas para el futuro inmediato. Por ello debemos acoger muy favorablemente los esfuerzos de la Comisión por dar más coherencia a la política energética por medio del tercer paquete de liberalización del mercado de la energía y una nueva estrategia energética para Europa.

Sin embargo, esto no significa que la separación de la propiedad sea absolutamente indispensable para los sistemas de transmisión. Creo que la separación de la propiedad constituye una interferencia enorme en los actuales derechos de propiedad. Estoy convencido de que no es una solución para los problemas a los que nos enfrentamos. Deberíamos pedir a la Comisión que desarrolle otras alternativas, además de la opción de la separación de la propiedad, como el modelo de los Operadores de Sistemas Independientes (ISO), por ejemplo, o su variante regional, el modelo de Operadores Independientes Regionales (RIO).

Lo importante, sin embargo, es que elijamos la mejor manera de lograr un mercado interior de la energía competitivo e integrado en Europa.

20. Aparatos de medición que contienen mercurio (debate)

El Presidente. – De conformidad con el orden del día se procede al debate de la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor respecto de la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 76/769/CEE del Consejo en lo relativo a las restricciones a la comercialización de determinados aparatos de medición que contienen mercurio (05665/1/2007 – C6-0114/2007 – 2006/0018(COD)) (Ponente: María Sornosa Martínez) (A6-0218/2007).

María Sornosa Martínez (PSE), ponente. – (ES) Señor Presidente, señor Comisario, señorías, en esta Cámara todos compartimos la idea de que es necesario reducir la demanda de mercurio en la fabricación de productos y acelerar su sustitución.

Conviene introducir a escala comunitaria restricciones a la comercialización de aparatos de medición y control que contengan mercurio, destinados al uso de particulares, con algunas excepciones en el sector sanitario.

Queremos evitar que cantidades considerables de mercurio entren en el flujo de residuos. De este modo contribuiremos a garantizar un mayor nivel de protección del medio ambiente y de la salud humana, así como a la preservación del mercado interior, de conformidad con el artículo 95 del Tratado.

El mercurio y sus componentes son extremadamente tóxicos para los seres humanos, los ecosistemas y la naturaleza. La contaminación por mercurio, que empezó considerándose un difuso problema local hace tiempo, se reconoce ahora como un problema mundial, crónico y grave.

En cuanto a la posibilidad de prohibir totalmente el uso de mercurio en todos los aparatos de medición objeto de esta propuesta, hay que destacar que los expertos consultados han llegado a la conclusión de que los hospitales necesitan aparatos muy precisos para tratar afecciones potencialmente mortales, como la hipertensión, la arritmia y la preclamsia.

Los esfignomanómetros de mercurio garantizan la precisión y fiabilidad necesarias para preservar la seguridad del paciente, por lo que, por el momento, en esta propuesta abogamos por exceptuar estos instrumentos de la prohibición hasta que haya garantías totales sobre el funcionamiento de posibles instrumentos alternativos.

Por otro lado, quiero recalcar de nuevo a la Comisión la necesidad de que adopte medidas a corto plazo que garanticen que todos los productos que contienen mercurio, y que se encuentran actualmente en circulación, sean recogidos separadamente y tratados de forma segura, ya que, de lo contrario, esta Directiva perdería eficacia en la práctica.

Sobre la producción de nuevos barómetros tradicionales con mercurio, que ha sido el elemento de mayor controversia en este Parlamento, propusimos un acuerdo de que hubiese un periodo transitorio de dos años para los fabricantes con el fin de que se adecuaran a las nuevas normas. Lamentablemente, no todos los Grupos políticos lo han suscrito, aunque creo que en esta Cámara tendremos mayoría suficiente para aprobarlo.

En cuanto a los fabricantes de estos barómetros, quisiera decirles que van a contar con este periodo transitorio de dos años para que dejen de utilizar el mercurio en sus procesos industriales, cuestión que no les comportará ninguna desventaja competitiva ni perjuicio económico, ya que nos consta que hace tiempo que están fabricando este tipo de barómetros sin utilizar el mercurio.

Es necesario recordar a nuestros ciudadanos que estos aparatos pueden suponer un peligro para la salud y el medio ambiente, ya que pueden romperse con facilidad y acabar en los vertederos, o, peor aún, al incinerarse, se dispersa el mercurio en la atmósfera, contaminando el aire, el suelo, el agua. De este modo, el mercurio entra en la cadena alimentaria, principalmente en los peces, y después en nosotros, los humanos.

Como bien sabe esta Cámara, la Comisión de Medio Ambiente ha rechazado mayoritariamente, en esta segunda lectura, las enmiendas presentadas para que se puedan seguir fabricando nuevos barómetros de mercurio.

Considero que sería irresponsable por nuestra parte acceder a dicha petición y por ello pido el voto negativo a todas sus señorías, tal y como también proponen el Consejo y la Comisión Europea, a los que agradezco todos sus esfuerzos para evitar una posible conciliación.

Por último, pido de nuevo a la Comisión que sensibilice a las poblaciones, organizando campañas informativas sobre los riesgos sanitarios que entraña la exposición al mercurio y los problemas ambientales que puede provocar esta sustancia, ya que temo que los ciudadanos y ciudadanas, desgraciadamente, todavía no están suficientemente informados sobre su toxicidad.

Agradezco, en suma, a la Comisión su trabajo y la posibilidad de llegar a un acuerdo en segunda lectura. Gracias igualmente al Consejo y a los Grupos políticos que han apoyado esta propuesta.

Günter Verheugen, *Vicepresidente de la Comisión*. (DE) Señor Presidente, Señorías, quisiera comenzar expresando mi sincero agradecimiento a la ponente, señora Sornoza Martínez, por la labor que ha realizado en torno a esta propuesta. Esta noche debatimos una Directiva sumamente importante. Es una parte importante de nuestra estrategia para eliminar el mercurio de nuestro entorno para siempre, una estrategia que apoya desde hace mucho tiempo el Parlamento Europeo.

El mercurio y sus compuestos son sumamente tóxicos para la salud humana y el medio ambiente. Por ello, la Directiva supondrá un importante paso adelante al limitar la comercialización de determinados

dispositivos de medición que contienen mercurio y, de este modo, evitará que unas 30 toneladas de mercurio anuales acaben en el medio ambiente a través de los residuos.

La propuesta de Directiva tiene por objeto reducir al mínimo el uso de esta sustancia peligrosa en los instrumentos de medición y contempla excepciones únicamente cuando los riesgos son insignificantes o no existen sucedáneos. Así, por ejemplo, se prohibirá totalmente la comercialización de termómetros para uso humano que contienen mercurio, y se evitará la venta de todos los demás instrumentos de medición que contengan mercurio al público en general. Me parece correcto que se prevea una excepción para los medidores de presión sanguínea del sector sanitario y para los instrumentos de medición antiguos. Estas propuestas se basan en una evaluación de riesgos y en una minuciosa evaluación de impacto que fueron realizados en el marco de la estrategia para el mercurio.

Esta Directiva no solo protegerá la salud humana y el medio ambiente, sino que también servirá para mantener el mercado interior, ya que introducirá normas armonizadas para la comercialización de dispositivos de medición que contengan mercurio en toda la Comunidad.

La ponente recomienda que se apruebe la Posición Común del Consejo sin más enmiendas. La Comisión está completamente de acuerdo, pues la posición común ya incorpora algunas de las enmiendas que presentó el Parlamento en su primera lectura y representa un compromiso equilibrado entre el esfuerzo para prohibir el uso del mercurio en la mayor medida posible a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente, por un lado, y garantizar la seguridad de los pacientes del sector sanitario, por el otro. Tengo que confirmar lo que ya ha dicho la ponente: la mayoría de los expertos consideran que los medidores de presión sanguínea que contienen mercurio, los esfigmomanómetros, son indispensables para el tratamiento de determinadas enfermedades peligrosas para la salud humana. No obstante, tendremos que estudiar esta cuestión. Si existen alternativas seguras a estos instrumentos, también se prohibirá el uso de mercurio en ellos. Por ello, la Comisión revisará esta excepción dentro de dos años.

Otra excepción contempla la posibilidad de vender instrumentos de medición antiguos, es decir, aquellos con más de 50 años de antigüedad. La Comisión pudo aceptar esta excepción porque los instrumentos antiguos son sobre todo objetos de colección que, debido a su valor, son manipulados con mucho cuidado y se comercializan tan solo en pequeñas cantidades. La Comisión estima, sin embargo, que no se justifica una excepción sin reservas para que se sigan vendiendo barómetros de mercurio nuevos a los consumidores. Puesto que existen alternativas a los barómetros de mercurio que son tan decorativas y fiables, no hay necesidad alguna de utilizar esta sustancia peligrosa en su fabricación.

Una excepción sin reservas para estos instrumentos sería totalmente contraria a la posición que adoptó el Parlamento Europeo en materia de sustancias altamente peligrosas a la hora de aprobar la nueva legislación REACH sobre sustancias químicas. La Directiva contempla ahora un periodo transitorio de dos años que es perfectamente suficiente para que los pocos fabricantes de barómetros de mercurio que quedan introduzcan alternativas. En todo caso, muchos de esos fabricantes, si no todos ellos, ya ofrecen productos alternativos. Por consiguiente, la Comisión no aceptará en caso alguno las enmiendas presentadas para obtener excepciones permanentes para los barómetros.

Pido encarecidamente el apoyo de sus Señorías a la Posición Común para que la Directiva pueda ser aprobada ahora en segunda lectura.

Martin Callanan, *en nombre del Grupo del PPE-DE.* – (EN) Señor Presidente, ya hemos tratado de estos temas en diversas ocasiones, así que seré lo más breve posible. El único asunto pendiente de resolver, tal como han señalado el señor Comisario y la señora Sornosa Martínez, es el de los barómetros. He de decir que estoy profundamente convencido de que ni la Comisión ni el Consejo, ni tampoco algunos diputados al Parlamento, han entendido en absoluto la cuestión. No existe justificación alguna para prohibir los barómetros. El único motivo por el que se les ha prestado atención es porque hay un número relativamente pequeño de empresas que los fabrican en Europa y para la Comisión son un blanco fácil para hacer creer que realmente se está haciendo algo en cuanto al mercurio. Pero nadie se mete con las grandes fuentes de liberación de este metal (centrales eléctricas, crematorios, etc.), porque hacerlo sería muy costoso para los Gobiernos de los Estados miembros y para las autoridades locales.

Este Parlamento aprobó una enmienda para eximir a los fabricantes de barómetros en primera lectura en la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria. El Consejo la rechazó, si bien con un periodo transitorio de dos años. Lamentablemente, la Comisión de Medio Ambiente esta vez no ha respaldado la enmienda, pero yo la he vuelto a presentar para dar al Parlamento una nueva

oportunidad de decidir al respecto y, como sin duda sabrán sus Señorías, se está llevando a cabo una activa campaña por numerosos operadores independientes y distribuidores por toda Europa.

Es totalmente ilógico decir que se eximirá a los instrumentos antiguos pero se prohibirán los nuevos. Probablemente circulan y se introducen en el mercado europeo más instrumentos antiguos que los instrumentos nuevos que se fabrican. Se trata de un mercado especializado muy pequeño y minoritario, y Europa pierde credibilidad al deslegitimar, prohibiendo y forzando el cierre de empresas, a un pequeño número de emprendedores y hábiles artesanos. Se les puede controlar mediante un régimen adecuado de permisos e inspecciones, que ellos han manifestado que están dispuestos a costear. Esta sería, con diferencia, la solución más sensata, y no una prohibición total que obligaría a muchas pequeñas empresas a abandonar su actividad, con la consiguiente pérdida de una técnica y unas tradiciones que existen desde hace siglos en Europa.

Dorette Corbey, *en nombre del Grupo del PSE*. – (NL) Señor Presidente, estoy en deuda con la señora Sornosa Martínez, que cuenta con nuestro apoyo sin reservas. El mercurio, y en particular los compuestos de mercurio y sus vapores, son tóxicos. El mercurio puede acumularse en los tejidos cerebrales y en el sistema nervioso, donde puede causar graves daños. Esta acumulación puede a su vez mermar la inteligencia. Por ello, una política inteligente debe prohibir el uso del mercurio en las aplicaciones innecesarias. Habida cuenta de que existen alternativas, cabe felicitar de que los termómetros de mercurio sean cosa del pasado.

Los barómetros son objeto de un acalorado debate. En los Países Bajos, el uso del mercurio está prohibido desde 2003, pero los barómetros estuvieron exentos hasta 2005, y desde entonces, a la espera de las nuevas normas europeas, hasta el 1 de enero de 2006. Estamos dispuestos a prorrogar el periodo de excepción durante otros dos años para los barómetros tradicionales, que son, como ya he dicho, objetos exquisitos. Como de este modo el plazo se prolonga hasta el 1 de enero de 2010, existe tiempo suficiente para desarrollar alternativas, muchas de las cuales ya existen, como acaba de confirmar el Comisario.

Aunque puedo imaginarme que esta medida resulta difícil para los productores de barómetros, si deseamos eliminar totalmente el mercurio, tenemos que prohibir en todo caso los productos de consumo que lo contienen. Los barómetros pueden romperse o tener fugas, con lo que el mercurio acaba de todas maneras en el medio ambiente.

Por ello estoy de acuerdo con los productores de barómetros en que el uso de mercurio en las bombillas de bajo consumo resulta igualmente muy dañino. Por ello es una buena idea pasar a las luces de diodos luminiscentes lo antes posible, pero esta Directiva trata acerca del mercurio de los dispositivos de medición y no acerca de las bombillas de bajo consumo. Por lo tanto quiero manifestar mi firme apoyo a la señora Sornosa Martínez, que en mi opinión ha elegido una muy buena línea de ataque.

Marios Matsakis, *en nombre del Grupo ALDE*. – (EN) Señor Presidente, deseo felicitar a la señora Sornosa Martínez por su excelente informe.

Este informe legislativo sigue el informe estratégico sobre el mercurio aprobado por esta Cámara el año pasado. Con él se pretende restringir la comercialización de nuevos aparatos de medición que contengan mercurio. La señora Sornosa Martínez coincide acertadamente con lo fundamental de la propuesta que tenemos ante nosotros, reservándose solo algunas excepciones en casos en que no se disponga aún de alternativas viables.

Mi Grupo respalda plenamente esta propuesta y considera útiles y adecuadas las enmiendas de la ponente. Globalmente, la propuesta cuenta con el respaldo de una amplia mayoría del Parlamento, con la salvedad del único y bien conocido asunto de los barómetros. Como sus Señorías saben, la diferencia es que el Consejo ha aceptado la propuesta de compromiso de conceder una moratoria de dos años tras la entrada en vigor de la Directiva para un pequeño número de productores de barómetros tradicionales que se fabrican hoy día. A nuestro parecer, esta es una solución razonable que da a esos productores tiempo para introducir alternativas libres de mercurio en sus productos.

Pero algunos diputados no están de acuerdo, pues defienden la opinión, expresada en las enmiendas 1 y 2, de que la excepción para los barómetros tradicionales debería ser permanente. Realmente, el asunto no es de gran relevancia, pues la cantidad de mercurio utilizada en esos instrumentos es mínima, y los propios fabricantes ya toman medidas de seguridad adecuadas. Sin embargo, por una cuestión de principio no conviene estipular una excepción a largo plazo, pues los productores tienen suficiente tiempo para

adaptarse, en caso de elementos químicos alternativos seguros, sin necesidad de introducir un peligroso precedente en una directiva de seguridad.

Por desgracia, el asunto ha sido magnificado en exceso por una parte de la prensa nacional, que lo presenta como un ejemplo de la despiadada y burocrática intromisión paternalista de la UE en contra de los pobres y honrados fabricantes de instrumentos tradicionales, tratando de destruirlos. Como sus Señorías saben, eso no es cierto.

La postura de mi Grupo es la de la lógica científica, y no la de aceptar excepciones permanentes para los barómetros. Pero, en consideración a la firme convicción de algunos diputados, no seremos demasiado estrictos con los miembros de mi Grupo que decidan no seguir la disciplina del Grupo, aunque siempre existe el riesgo de que la enmienda de los barómetros acabe menoscabando toda la propuesta. Esperemos que no sea así.

Leopold Józef Rutowicz, *en nombre del Grupo UEN*. – (PL) Señor Presidente, la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las restricciones a la comercialización de determinados aparatos de medición que contienen mercurio constituye un importante documento, pues limita la cantidad de mercurio que se libera en el medio ambiente. El mercurio entra en la cadena alimenticia en forma de metilmercurio en un entorno acuático que afecta a los peces, las frutas, las hortalizas y, finalmente, a los seres humanos. Se acumula en nuestros organismos y nos intoxica.

Cada año entran en circulación 33 toneladas de mercurio en nuevos equipos y 27 toneladas en equipos usados. Los avances técnicos han reducido el uso del mercurio en la industria y los productos manufacturados. Para hacer frente al peligro que representa el mercurio es necesario recuperarlo de los equipos usados y reducir drásticamente las importaciones de dichos equipos de países extracomunitarios. Todos los Estados miembros de la Unión Europea deberán imponer una prohibición de este tipo tras la modificación de la Directiva del Consejo 76/769/CEE en lo relativo a las restricciones a la comercialización de determinados aparatos de medición que contienen mercurio.

Quiero dar las gracias a la señora Sornosa Martínez por su labor.

Carl Schlyter, *en nombre del Grupo Verts/ALE*. – (SV) Yo solía jugar con mercurio cuando era niño. Esperamos que con esta Directiva las generaciones futuras de niños no lo hagan. Hemos llegado a un compromiso con el Consejo y es el momento de aceptarlo. Sabemos que el mercurio es dañino tanto para los seres humanos como para el medio ambiente, y que casi siempre puede ser sustituido por sustancias menos peligrosas. El compromiso alcanzado en el Consejo de Ministros es equilibrado y llega catorce años después de que Suecia prohibiera a nivel nacional los termómetros de mercurio. No hay tiempo que perder.

Aquellos que estudian la posibilidad de votar a favor de una propuesta sin justificación técnica avanzada por el grupo de presión de los fabricantes de barómetros deberían saber que la prohibición en su conjunto correría peligro de volver a retrasarse y de resultar más difícil de aplicar si se aprueba dicha propuesta. Sería irresponsable aprobar dicha propuesta. Los dentistas, laboratorios y hospitales han eliminado gradualmente el mercurio. Medir la presión atmosférica sin mercurio no representa problema alguno. Los nostálgicos de los viejos barómetros podrán comprarlos. Incluso con esta prohibición –que no se aplica a las antigüedades– seguirá siendo legal hacerlo en el mercado interior.

Urszula Krupa, *en nombre del Grupo IND/DEM*. – (PL) Señor Presidente, desde hace mucho se sabe que los compuestos de mercurio son perjudiciales para los seres humanos y el medio ambiente. El mercurio se introduce con facilidad en la cadena alimenticia. Los grupos de mayor riesgo son los niños, incluidos los nonatos, y las personas que están en contacto directo con el mercurio. El mercurio daña el cuerpo humano al afectar al sistema nervioso, la coordinación e incluso la vista, lo que tiene consecuencias negativas para la salud y el medio ambiente. Por ello es justo y necesario introducir disposiciones que limiten el uso del mercurio en determinados dispositivos de medición.

Sin embargo, es necesario retirar gradualmente del mercado los dispositivos médicos que contienen mercurio, sobre todo en los nuevos Estados miembros, cuyos sistemas de salud solo cuentan con escasos recursos. Así, por ejemplo, se calcula que el gasto público adicional que conllevará la prohibición del uso de termómetros de mercurio será aproximadamente de tres millones de zlotys al año. La súbita retirada de los dispositivos de medición que contienen mercurio no solo será muy costosa, sino que también podría hacer que algunas personas no se midan la temperatura y la presión sanguínea. Esto sería sumamente grave, ya que los dispositivos electrónicos de bajo precio no son muy precisos.

Hemos propuesto extender el periodo transitorio, lo que reduciría notablemente los costes. También creemos que la prohibición no debería incluir los termómetros para bebés prematuros, debido al rango específico de medición, su fiabilidad y precisión, así como los termómetros de ovulación que se emplean para diagnosticar irregularidades y para la reproducción como parte del método de planificación familiar natural básico. Además, los termómetros veterinarios se necesitan para el diagnóstico de enfermedades de animales.

Por último, me gustaría decir que estos cambios tan apresurados de la legislación suelen despertar sospechas de que existen intereses creados. En este caso, es posible que la retirada de equipos que contienen mercurio no se deba exclusivamente al deseo de proteger la salud y el medio ambiente.

Thomas Ulmer (PPE-DE). – *(DE)* Señor Presidente, señor Comisario, Señorías, esta Directiva relativa a los dispositivos de medición tiene por objeto retirar de la circulación unas 30 toneladas de mercurio, que no es mucho, pero sí una cantidad apreciable. Los peligros del mercurio son bien conocidos y nadie pone en duda su neurotoxicidad. Creo que cuando la salud corre peligro es necesario aplicar estrictamente el principio de sustitución. En los casos en que el mercurio es absolutamente necesario y no existen alternativas, se podrá seguir utilizando en condiciones rigurosas.

Por lo tanto, las excepciones se permiten únicamente cuando no existen riesgos importantes o no existen todavía alternativas. Entre las excepciones se encuentran los esfigmomanómetros para aplicaciones especiales y los instrumentos de medición antiguos, y no hace falta decir que el número de instrumentos de medición antiguos irá disminuyendo de forma natural. Creo que el periodo transitorio de dos años para los barómetros es totalmente suficiente. En mi opinión lo decisivo es la armonización del mercado interior, que de este modo dará un paso más. Estoy de acuerdo con la posición común.

Åsa Westlund (PSE). – *(SV)* Resulta sorprendente que nos veamos obligados a celebrar este debate. El mercurio es una de las sustancias más tóxicas y peligrosas de nuestro entorno. Y lógicamente no debería utilizarse a menos que sea absolutamente necesario. Me asombra que alguien pueda creer que es más importante seguir fabricando barómetros y termómetros de estilo antiguo que proteger la salud pública.

Estoy embarazada y conozco muy bien todos los riesgos que entraña el mercurio. Sé que nadie que vaya a dar a luz debe comer pescado, como lo hice yo y otras personas como yo durante todo el periodo de crecimiento. ¿Es así como deben ser las cosas? ¿No deben comer las mujeres jóvenes alimentos normales? ¿Deben preocuparse las mujeres embarazadas de que sus hijos sufran en el vientre daños causados por el mercurio debido, por ejemplo, a productos que contienen innecesariamente esta sustancia?

Antes de este debate recibimos cartas en la que se nos pedía que protegiéramos la fabricación de barómetros tradicionales. Esto me parece realmente lamentable. ¿Cómo puede alguien creer que concedo más importancia al placer que pueda dar poseer un barómetro que al riesgo que representa el uso del mercurio para las futuras generaciones? Espero que sus Señorías voten mañana contra todas las enmiendas destinadas a mantener el uso del mercurio, mostrando así lo vergonzosas que son esas cartas y demostrando que asumimos seriamente nuestra responsabilidad por el medio ambiente y la salud pública.

Holger Krahmer (ALDE). – *(DE)* Señor Presidente, señor Comisario, Señorías, estoy de acuerdo, el mercurio es altamente tóxico. Es perjudicial para el medio ambiente, para los animales y, a través de la cadena alimenticia y otras vías, para los seres humanos.

Este elemento debe sustituirse en todos los casos en que sea posible y es conveniente hacerlo, pero no siempre a cualquier precio y no por las propiedades de la sustancia misma, sino cuando su uso represente realmente una amenaza para el medio ambiente. En todo caso, no podemos sacar completamente el mercurio de la circulación, ya que de hacerlo tendríamos que despedirnos de otro producto que aprecian muchas diputadas y diputados a esta Cámara. La bombilla de bajo consumo, que muchos quisiéramos imponer legalmente a fin de proteger el medio ambiente, también contiene mercurio. Si todos utilizásemos bombillas de bajo consumo tendríamos al menos tanto mercurio en nuestro hogar como con los barómetros tradicionales.

No creo que sea muy sensato prohibir el mercurio y mañana toda una serie de empresas artesanales del mercado comunitario y al mismo tiempo pretender conectar bombillas de mercurio en nuestros portalámparas. Me gustaría saber lo que el Comisario tiene que decir respecto a este conflicto.

Miroslav Mikolášik (PPE-DE). – (SK) El mercurio se emplea en numerosos dispositivos de medición, termómetros y barómetros. El mercurio se ha utilizado sin grandes repercusiones para la salud en odontología, en los empastes de amalgama.

Sin embargo, sabemos que en ciertos casos el mercurio es perjudicial y puede acumularse en los organismos vivos, entre ellos el organismo humano. Todos sabemos que la Posición Común del Consejo incluye la mayoría de las enmiendas que el Parlamento Europeo adoptó el 14 de noviembre de 2006. Este hecho se refleja en el texto, donde la ponente y los ponentes alternativos coinciden en casi todo, de modo que estábamos a punto de ultimar el proceso legislativo durante la primera lectura.

No obstante, la principal diferencia entre el Consejo y el Parlamento se refiere a la producción de dispositivos que utilizan mercurio, en particular los barómetros. Como sabemos, el Parlamento votó a favor de una exención total, mientras que el Consejo propone una exención limitada a dos años, que parece adecuada. La prohibición se aplicaría a los barómetros de mercurio nuevos, pero parece conveniente aceptar los barómetros de segunda mano, lo que permitiría que continuase su venta, reparación y mantenimiento.

En tanto que ciudadano y consumidor apoyo el compromiso que respalda la ponente, que no pondrá en peligro la salud del público en general y permitirá que los fabricantes de barómetros convencionales se adapten con mayor rapidez a la nueva situación.

Linda McAvan (PSE). – (EN) Señor Presidente, deberíamos recordar que esta es parte de una estrategia más amplia para eliminar el mercurio. No se ha prestado especial atención a ningún sector –ni termómetros ni barómetros– porque va a haber un amplio abanico de medidas a lo largo de muchos años. Creo que el señor Ulmer ha dado en el clavo: en la Directiva REACH acordamos que si había una alternativa segura a los elementos químicos peligrosos, deberíamos seguir esa alternativa. Todos estuvimos de acuerdo en esta Cámara, y todos los grandes Grupos políticos suscribimos REACH. Decir en este momento «hagamos una excepción con los barómetros» es totalmente incoherente con la Directiva REACH. Es más: esta Directiva se aplicaría también a los barómetros.

Hay una enmienda sobre la autorización de los barómetros. Con ella no se resuelve el problema de los derramamientos, los daños accidentales, la eliminación de residuos, los vertederos y la incineración. En los Estados Unidos, el pasado mes de mayo, alguien encontró un barómetro roto en el armario de un almacén de una escuela. Hubo que cerrar el centro durante una semana. Toda la escuela fue evacuada y el coste de la depuración ascendió a miles de dólares. Dieciséis Estados de los Estados Unidos están en trámites de prohibir el mercurio en los barómetros y otros utensilios. De hecho, van mucho más allá de lo que hoy nos propone la Comisión Europea. De modo que quienquiera que hable de una Europa paternalista está totalmente equivocado respecto del asunto de los barómetros.

El Grupo del PSE ha apoyado la moratoria de dos años para la industria de los barómetros. Sabemos que se trata de pequeñas empresas y que supondrá alguna dificultad para ellas, pero estoy seguro de que saben que la Directiva REACH se cruzará antes o después en su camino, y considero que este compromiso es sensato.

Por último, el señor Schlyter ha contado cómo solía jugar él con mercurio cuando era niño. Muchos otros me han dicho lo mismo durante este debate. Jugábamos con mercurio en el pasado. A mí me gusta recordar que también conducíamos sin cinturones de seguridad, respirábamos gasolina con plomo y, en Navidades, nuestros calcetines se llenaban de cigarrillos dulces. Algunas cosas tienen que cambiar, y este es el momento de hacerlo.

Günter Verheugen, Vicepresidente de la Comisión. (DE) Señor Presidente, Señorías, es para mí un placer clarificar una vez más la política de la Comisión respecto a la manipulación de sustancias de alta toxicidad demostrada en nuestro entorno. No podemos excluir riesgos en nuestra sociedad, pero cuando existan las condiciones para la sustitución, esta debe tener prioridad. No puedo comprender cómo alguien puede tener una opinión diferente. Si no es necesario trabajar con sustancias de gran toxicidad en nuestro entorno, simplemente no debemos hacerlo.

Otro tanto sucede con las bombillas de bajo consumo que ha mencionado el señor Krahmer, que de hecho contienen pequeñas cantidades de mercurio. Actualmente no existen sucedáneos para ello. Pero es necesario trabajar en ello y apenas se encuentren sustitutos, debe preferirse su fabricación sin mercurio también en este caso.

Permítanme finalizar hablando una vez más de los barómetros. Nadie aprecia tanto los hermosos instrumentos antiguos como yo, soy un gran admirador de los métodos tradicionales de producción, de las sociedades tradicionales, en especial de las pequeñas. Y nadie pretende expulsar a una sola pequeña empresa tradicional del mercado europeo. Aquí tengo un catálogo de uno de estos fabricantes. No cabe duda de que incluso ahora ofrecen hermosos barómetros que no muestran la menor diferencia exterior con los barómetros fabricados anteriormente, pero ya no contienen mercurio. Incluso el famoso barómetro Príncipe de Gales, una copia del barómetro real de John Russel, que cuesta 795 libras esterlinas, puede adquirirse sin el menor rastro de mercurio.

Así pues, el argumento de que se obligaría a algunas empresas a salir del mercado simplemente no es correcto. Por ello puedo decirles con toda claridad que no trabajamos a favor de los intereses de estas pequeñas empresas si evitamos que hagan lo necesario para dar un futuro a sus productos. Y estos barómetros tradicionales solo tendrán un futuro si se fabrican sin mercurio.

El Presidente. – El debate queda cerrado.

La votación tendrá lugar mañana, 11 de julio de 2007.

Carl Schlyter (Verts/ALE). – (EN) Señor Presidente, ¿podría usted comprobar que la interpretación ha sido correcta? He dicho que yo jugaba con mercurio de niño, y espero que las generaciones futuras no estén expuestas a ese peligro. Solo quería que quedase perfectamente claro.

El Presidente. – Así es como yo lo he entendido, señor Schlyter: le aseguro que yo he hecho lo mismo y espero vivir mucho tiempo.

21. Infraestructuras críticas europeas (debate)

El Presidente. – De conformidad con el orden del día, se procede al debate del informe (A6-0270/2007) sobre la propuesta de Directiva del Consejo sobre la identificación y designación de las infraestructuras críticas europeas y la evaluación de la necesidad de mejorar su protección (COM(2006)0787 – C6-0053/2007 – 2006/0276(CNS)).

Franco Frattini, Vicepresidente de la Comisión. – (IT) Señor Presidente, Señorías, quiero dar las gracias a la ponente por este importante informe presentado a raíz de una iniciativa de la Comisión.

La protección de las infraestructuras críticas es desde luego una prioridad para la Comisión Europea, al igual que para los Estados miembros, sobre todo porque la necesidad de proteger las infraestructuras críticas contra un posible atentado terrorista, por ejemplo, se desprende del propio carácter de estas infraestructuras y de la interconexión e interdependencia entre ellas. De hecho, si se ataca una infraestructura física o tecnológica en un Estado miembro, el efecto se sentirá inevitablemente en otros Estados miembros. Por ello necesitamos un marco común europeo de prevención y protección.

Consideramos que el mejor camino a seguir es ante todo implicar al sector privado, lo que significa aprovechar las tecnologías disponibles y estimular una mayor investigación tecnológica. A continuación pediríamos a las empresas y laboratorios de investigación que colaboren para poner los resultados de estas investigaciones a la disposición del marco común europeo. La idea consiste en contar con sistemas de seguridad dedicados a los distintos sectores de infraestructuras y una red real de agentes de enlace para garantizar el funcionamiento de este marco común europeo.

Nuestra idea es tomar en consideración únicamente aquellas infraestructuras realmente transfronterizas y no, por supuesto, las confinadas al territorio de un único Estado miembro, a menos que esa infraestructura crítica influya sobre lo que sucede más allá de las fronteras de ese Estado miembro.

Como saben Sus Señorías, en pasado mes de diciembre adoptamos una comunicación para crear un programa europeo para la protección de las infraestructuras críticas, así como una propuesta de directiva para identificar las infraestructuras que requieren protección. Por ello agradezco al Parlamento haber examinado todas las propuestas sobre un tema tan importante. Esta comunicación identifica como es lógico los principios y procesos que deben llevarse a cabo, así como los instrumentos para ello, en tanto que la Directiva establece las normas para identificar aquellas infraestructuras que, de conformidad con un planteamiento común europeo, requieren protección. Nuestra intención es realizar este plan de acción a través de una amplia red de colaboración entre el sector público y el privado.

Creemos que todos los Estados miembros deben recibir asistencia para desarrollar las distintas iniciativas que incluye el plan de acción, y también estamos convencidos de que es necesario tener en cuenta la dimensión internacional y adoptar medidas financieras. Lógicamente, ya contamos con un programa financiero para la prevención, preparación y gestión de las consecuencias de la amenaza terrorista, que podrá facilitar los fondos necesarios para las medidas de protección de las infraestructuras críticas.

Puedo decir desde ahora que puedo aceptar algunas enmiendas importantes que el Parlamento se dispone a examinar. La primera se refiere a la necesidad de hacer hincapié en el texto de la Directiva que corresponde a cada Estado miembro identificar las formas más adecuadas y los métodos para aplicarlas, es decir, debemos subrayar el principio de flexibilidad a la hora de aplicar la Directiva, que servirá para adoptar medidas, obligatorias o no, sin un enfoque excesivamente rígido.

El segundo elemento que me parece aceptable es la necesidad de clarificar los procedimientos para eximir a determinados sectores de algunas de las obligaciones contempladas en la Directiva. La Comisión ha previsto la posibilidad de eximir a determinados sectores, y los proyectos de enmienda del Parlamento pretenden en concreto especificar con mayor claridad cuándo una cierta exención se aplica a un sector determinado. Creo que puedo aceptar que es necesario introducir alguna concreción para clarificar las cosas.

También estoy de acuerdo con la propuesta de modificar la lista de sectores de protección de infraestructuras críticas que figura en el Anexo I de la propuesta de directiva. Considero que la propuesta del Parlamento para modificar este Anexo es aceptable, al igual que la introducción de algunos cambios en los sectores cuando se prevea el recurso al procedimiento de comitología. Se ha presentado una propuesta concreta a tal fin, aunque deberíamos tener en cuenta que al limitar el uso de la comitología aumentamos el tiempo que tardaría la aplicación de la Directiva. En el fondo, la comitología es un instrumento bastante complejo, pero ahorra tiempo para la aplicación. Sin embargo, no estoy en contra de aceptar la idea que subyace bajo dichas enmiendas.

Para terminar, señor Presidente, diré que estoy satisfecho con el informe presentado y que espero que el Parlamento lo adopte por una amplia mayoría. Tenemos que demostrar que hablamos con una sola voz en una medida estratégica como esta iniciativa europea para proteger las infraestructuras críticas de energía, transporte y tecnología, que requieren fuertes medidas de prevención y protección, ya que la amenaza terrorista va dirigida desgraciadamente en primer lugar contra las infraestructuras críticas. Por ello quiero dar las gracias al Parlamento por la contribución que ya ha hecho y que aún hará a esta labor nuestra.

Jeanine Hennis-Plasschaert (ALDE), ponente. – (NL) Señor Presidente, en junio de 2004, el Consejo pidió a la Comisión que elaborara una estrategia general para proteger las infraestructuras críticas. Durante los últimos tres años, este tema siempre ha estado presente en el orden del día de la Comisión y con toda razón. De conformidad con los deseos del Consejo y del Parlamento Europeo, la Comisión finalmente presentó una propuesta de programa europeo para proteger las infraestructuras críticas, que culminó con la Directiva que debatimos hoy.

En mi calidad de ponente, estoy de acuerdo con la idea de un marco común en esta materia. La protección de las infraestructuras y servicios críticos vulnerables requiere comunicación, coordinación y cooperación en las que deben participar todas las partes interesadas, tanto a escala nacional como europea. Los complejos procesos e interconexiones de la infraestructura crítica con una dimensión transnacional son igualmente, en mi opinión, ámbitos legítimos que deben ser examinados.

Como ya ha explicado el Comisario Frattini en varias ocasiones, los daños o pérdidas de determinadas infraestructuras en un Estado miembro pueden tener graves repercusiones sobre varios otros Estados miembros e incluso sobre la economía europea en general. Gracias a las nuevas tecnologías, como por ejemplo Internet, o a la amplia liberalización del mercado, por ejemplo, de suministro de electricidad y gas, muchas infraestructuras ya forman parte de redes de mayor tamaño.

De hecho, en estas circunstancias, la eficacia de todas estas medidas de protección viene determinada por el eslabón más débil. Sin embargo, considero, como ya ha observado el señor Frattini, que la Comisión se muestra demasiado activa o excesivamente entusiasta en algunas partes de la Directiva. Debe quedar claro que la responsabilidad primordial y en última instancia corresponde a los Estados miembros y a los propietarios de estas infraestructuras críticas.

Desde esta perspectiva, me parece de gran importancia adoptar un enfoque ascendente. En mi opinión, una acción común solo se justificaría si al menos tres Estados miembros experimentaran efectos adversos, o al menos dos Estados miembros distintos de aquellos en los que se encuentra la infraestructura crítica de que se trate. Después de todo, ya existen numerosos acuerdos bilaterales que también son, seamos honestos, la solución más flexible.

Además estimo que es necesario evitar a toda costa los solapamientos e incoherencias con la legislación vigente y/o sus disposiciones. Por consiguiente, deben tenerse en cuenta los criterios y mecanismos ya existentes. También me parece importante que el sector privado no se enfrente a una carga administrativa excesiva. Lo invito a que utilice los conocimientos y experiencias ya disponibles y le recomiendo sobre todo que no intente volver a inventar la rueda. Por ello me muestro favorable a este planteamiento pragmático, pero estructural.

Tras los debates celebrados en las comisiones parlamentarias, algunos Grupos del Parlamento acordaron igualmente centrarse en los denominados sectores prioritarios. De hecho se decidió suprimir el procedimiento de comitología propuesto. En ocasiones anteriores, el empleo del procedimiento de comitología ha dado lugar a situaciones de inestabilidad. Por ello agradezco al Comisario sus observaciones sobre esta cuestión y sobre las demás enmiendas, así como por haber manifestado su satisfacción. Sin embargo, me gustaría conocer su opinión sobre la definición de dos o tres Estados miembros, porque esta es la enmienda más importante a mi parecer.

Quisiera terminar con una observación dirigida al Consejo, que una vez más se encuentra sospechosamente ausente. El acuerdo sobre una posición común parece encontrarse fuera de su alcance. Algo que resulta muy sorprendente, en vista de que el propio Consejo solicitó este marco común, y también fuera de lugar, ya que si sucede algo, el Consejo es el primero en anunciar de inmediato todo tipo de normas sin tener realmente en cuenta la calidad de las propuestas, sus consecuencias para el mercado interior, por ejemplo, o incluso para los ciudadanos europeos.

Después de todo, podemos esperar del Consejo visión y capacidad en este caso. Al inicio del Pleno de hoy, el Presidente Poettering ha dicho algunas palabras sabias. Nadie espera normas *ad hoc* dictadas por el pánico. Por otra parte, cabe acoger con satisfacción un planteamiento estructural que tome en consideración los principios del Estado de Derecho, que revisten una importancia vital. Muchas gracias a ustedes y al señor Comisario.

Harald Ettl (PSE), *ponente de opinión de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios*. – (DE) Señor Presidente, las crisis transfronterizas, ya sean causadas por el terrorismo o por catástrofes naturales, exigen una protección de las infraestructuras críticas a escala de la UE. No es posible mantener en secreto las infraestructuras críticas no mencionándolas. Sería totalmente ingenuo.

Desde un punto de vista psicológico, la destrucción de infraestructuras críticas produciría una pérdida de la confianza del público en la Unión Europea. Por lo tanto, la protección en tiempos de crisis no es tan solo una cuestión nacional, sino que requiere una gestión de crisis a nivel europeo, como propone la Comisión.

Además, como ha señalado claramente la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, el traslado de elementos de las infraestructuras europeas fuera de la UE aumenta los riesgos de atentados terroristas y, en particular, el acceso a los datos aumenta la vulnerabilidad de todas las infraestructuras. Otro tanto sucede con los bancos y las compañías de seguros. A pesar de que la seguridad y los controles se mejoran constantemente en estos sectores, siguen siendo necesarias medidas complementarias de coordinación a escala europea. Nadie desea duplicar normativas. Lo que necesitamos es más seguridad. La Dirección General de Mercado Interior debe guiarse por este principio y no por los deseos estrechos de miras del sector.

Renate Sommer (PPE-DE), *ponente de opinión de la Comisión de Transportes y Turismo*. – (DE) Señor Presidente, la Comisión de Transportes y Turismo considera que, en este terreno, la Comisión excede sus competencias con esta propuesta de Directiva porque malinterpreta su cometido. Habla de estabilizar el mercado interior, pero el objetivo principal de la Directiva es la protección contra atentados terroristas.

Además, la propuesta de la Comisión infringe el principio de subsidiariedad, porque no solo pretende complementar las medidas existentes en los Estados miembros, sino sustituir algunas de ellas. Por último, la propuesta no aborda la verdadera tarea, sino que la delega a un procedimiento de comitología.

La Comisión de Transportes y Turismo rechaza por ello la propuesta de la Comisión, aunque sabemos desde luego que necesitamos una cooperación a escala europea. La cuestión es simplemente cómo. Mi principal inquietud es asegurar que los Estados miembros no se vean obligados a notificar sus infraestructuras críticas europeas a la Comisión a fin de que esta pueda elaborar una lista completa de infraestructuras sensibles de la UE, adjuntándole planes de seguridad y luego almacenar todo ello en alguna oficina de Bruselas. Todo ello iría en contra de los intereses nacionales de seguridad. Esa lista sería una interesante fuente de información para los terroristas.

Todo lo que debería hacer la Comisión es definir y enumerar en términos generales los principales sectores de riesgo. Debería dejar en manos de los Estados miembros la tarea de delimitar estos sectores, porque son ellos los principales responsables de la protección de las infraestructuras críticas y los encargados de adoptar medidas para proteger las infraestructuras críticas situadas dentro de sus fronteras nacionales. Así debe seguir siendo en aras de la seguridad nacional. Únicamente una gestión descentralizada de las infraestructuras sensibles puede reducir el nivel de riesgo.

Creo que la definición de infraestructuras críticas europeas, según la cual deben verse afectados al menos tres Estados miembros o dos Estados distintos del Estado en el que se encuentra dicha infraestructura crítica, es la correcta. Debemos velar porque la Directiva abarque únicamente las infraestructuras europeas y no las nacionales. Creo igualmente que la cooperación bilateral entre los Estados miembros resulta más conveniente en este ámbito por motivos de seguridad.

Por último, quisiera dar sinceramente las gracias a la ponente, señora Hennis-Plasschaert, y asegurarle mi apoyo.

Herbert Reul, *en nombre del Grupo del PPE-DE*. – (DE) Señor Presidente, señor Comisario, Señorías, no cabe duda de que hemos abordado un tema sumamente difícil con las infraestructuras críticas europeas. Sin embargo, no cabe duda alguna de que debemos abordar esta cuestión a escala europea para encontrar y desarrollar soluciones conjuntamente con los Estados miembros, ya que las posibles amenazas que acaba de describir el Comisario son reales y, por consiguiente, debemos tomarlas en serio.

No obstante, resulta sumamente difícil decir dónde reside la competencia europea en esta materia, lo que debe organizarse a escala europea y en qué nivel deben llevarse a cabo las tareas descentralizadas. Esta cuestión nos ocupó durante mucho tiempo en la comisión parlamentaria. Hemos intentado –y quisiera dar sinceramente las gracias a la ponente por su gran cooperación– encontrar un medio que garantice el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros con una coordinación a escala comunitaria y, al mismo tiempo, mantener la importancia del principio de subsidiariedad. Tampoco queremos, como ha dicho la señora Sommer, notificar infraestructuras críticas concretas y reunir las en algún lugar, sino que deseamos que se garantice su secreto.

Por ello hemos acordado que los Estados miembros notifiquen a la Comisión sus respectivos sectores críticos, pero no infraestructuras concretas. Para nosotros era importante no aceptar un procedimiento de comitología, y agradezco al Comisario haber aceptado esta propuesta del Parlamento. Como ya ha señalado la ponente, la ineficiencia de este procedimiento en ocasiones anteriores no nos recomienda seguir ese camino. Por lo que proponemos otra vía.

También quiero decir que para nosotros era importante evitar trámites administrativos innecesarios, que un punto de contacto en los Estados miembros se encargue de la designación e identificación, que no se creen nuevas instancias administrativas, que se frenen los gastos administrativos y que exista mucha flexibilidad.

Inés Ayala Sender, *en nombre del Grupo PSE*. – (ES) Señor Presidente, en el día de hoy el Presidente del Parlamento Europeo, señor Pötering, se ha referido precisamente a este informe de la señora Hennis-Plasschaert al condenar los últimos y recientes atentados y ataques terroristas, tanto en el territorio europeo –donde los aeropuertos eran los objetivos– como en países terceros, como Yemen –en el caso de los turistas españoles asesinados–. En este último caso, el objetivo no era concretamente una infraestructura, pero los turistas viajaban en un vehículo por una carretera.

Con esta alusión se pone de manifiesto o se refuerza una vez más la importancia de este ejercicio que nos propone la Comisión y que agradezco vivamente al Comisario. No se trata de una única medida sino, precisamente, de un proceso ya largo –que empezó en el año 2004– que ahora mismo acaba concretándose en medidas cada vez más interesantes y más eficaces.

Dada, además, la complejidad de nuestra sociedad europea, basada en estas redes complejas y abiertas de comunicación, suministro, servicios y en la que, además, la economía está fundamentada en ellas, es preciso defenderlas y defendernos de la vulnerabilidad que pueden presentar ante ataques y atentados terroristas.

Deseo manifestar que mi Grupo estaba más de acuerdo con la propuesta inicial y original de la Comisión en relación con la definición de las infraestructuras críticas europeas, en el sentido de infraestructuras compartidas por dos o más países, o bien de un Estado afectado por una infraestructura de otro Estado miembro.

Para nosotros, por ejemplo, el Eurotúnel podría ser un buen ejemplo al que aplicar esta protección óptima frente a posibles ataques, por no hablar de aeropuertos, etc., donde ya hemos sufrido tales ataques.

Así, mañana, por lo tanto, mantendremos esta posición en el sentido de la propuesta original de la Comisión, porque deseamos seguir manteniendo la esperanza de que tal vez en el Consejo encontremos un mayor eco. De todos modos, preferimos seguir creciendo hacia enfoques más integrados y europeos, y preferimos evitar ahorros que aparentemente evitan costes pero que en el futuro podríamos lamentar.

Sí apoyamos todo lo que la señora Hennis-Plasschaert plantea en cuanto a la protección frente a países terceros; sí a todo lo relacionado con la protección de los datos individuales que aparezcan implicados; sí, desde luego, a todo lo relacionado con la confidencialidad necesaria –tenemos ya una larga experiencia en el tratamiento de esta confidencialidad, tanto a nivel nacional como de la Comisión, y no creemos que en este caso se vaya a vulnerar– y, por lo tanto, también estamos de acuerdo en evitar las duplicaciones de lo ya hecho al nivel de los Estados miembros con lo que ahora propone la Comisión.

Esperamos, de esta manera, superar la posición regresiva que tuvimos que aceptar en la Comisión de Transportes y Turismo y que mi Grupo sigue sin compartir. Esperamos que con la propuesta que se vote mañana podamos seguir avanzando y que tanto con lo que plantee el Parlamento –y agradezco en ello el gran trabajo de la señora Hennis-Plasschaert y todos los compañeros– como con lo que proponga el Consejo podamos conseguir una mejor protección de nuestras infraestructuras críticas europeas.

Margarita Starkevičiūtė, *en nombre del Grupo ALDE.* – (LT) Quiero dar las gracias al Comisario y a la ponente por sus propuestas; sin embargo, quisiera subrayar que estas propuestas deberían interpretarse tan solo como el inicio del debate. No sé si Internet puede considerarse una infraestructura crítica de acuerdo con la definición que emplea la Comisión. Para mí es difícil saber si un sitio web ha dejado de ser una infraestructura crítica en caso de que se bloquee en un país. Basta con bloquear el sitio web de un gran banco que tenga su sede, pongamos, en Alemania, Francia o Gran Bretaña, para que todos los residentes en Europa sientan las consecuencias. Todos hablamos acerca de la consolidación del sector financiero, la consolidación de la actividad económica, incluso la consolidación de las cadenas hoteleras. En otras palabras, tenemos que reconocer que las infraestructuras críticas han invadido el ciberespacio y creo que Estonia es el primer país que ha registrado algunos elementos de una guerra cibernética. Me parece lamentable que se preste tan poca atención a este aspecto y este tema comienza ahora a trascender el ámbito de competencias del Comisario responsable de las comunicaciones. Sin embargo, me gustaría decir que es necesario destacar la seguridad de este aspecto, porque resulta difícil imaginar lo que sería la vida de los ciudadanos europeos sin Internet. No podemos decir si Internet es europea o pertenece a un solo país; se trata de una red mundial y, lógicamente, definir cómo proteger a la red contra un ataque que podría realizarse en cualquier momento resulta bastante complicado y el nivel del debate tendría que ser muy distinto. Actualmente hablamos ante todo de infraestructuras físicas y no cabe duda de que las escenas trágicas nos trastornan, pero la vida se hace cada vez más virtual y es necesario prestar atención a esta cuestión.

Eva Lichtenberger, *en nombre del Grupo Verts/ALE.* – (DE) Señor Presidente, señor Comisario, Señorías, nadie en esta Cámara pone en duda que una estrecha cooperación entre los Estados miembros es muy importante y necesaria para hacer frente a los riesgos del terrorismo. Nuestra crítica está dirigida a la manera en que debe hacerse. Más burocracia no nos ayudará en la lucha antiterrorista. Quiero dar las gracias al ponente por dar mayor realismo a la propuesta y mejorar considerablemente la versión de la Comisión. También ha avanzado una serie de sugerencias muy prácticas.

Todos estamos de acuerdo en que la mejora de la cooperación y de la información es positiva. Esta mejora puede llevarse a cabo tanto bilateral como multilateralmente. Sin embargo, la recopilación de una lista de todas las infraestructuras de riesgo no ofrece ventajas desde el punto de vista de la seguridad

e incluso podría resultar contraproducente. Sin embargo, a fin de cuentas, la competencia corresponde a los Estados miembros y no tiene ningún sentido trasladarla a nivel europeo.

Espero que durante la votación de mañana todos actuemos con el realismo que ha mostrado la ponente y garanticemos lo que ya tenemos, es decir, una vía sensata que tenga en cuenta la realidad y no alimente ilusiones.

Erik Meijer, *en nombre del Grupo GUE/NGL*. – (NL) Señor Presidente, aquellos que desean una mayor presión gubernamental en el ámbito de las fuerzas armadas, la policía, los servicios de seguridad, el sistema penitenciario y todo tipo de sistemas de control en el pasado han logrado reforzar su posición desde que comenzó este siglo. Ahora pueden invocar la aparición de un nuevo tipo de terrorismo que, para conmoción de todos, da lugar a soluciones poco meditadas.

En todos los niveles administrativos se han presentado propuestas para someter la burocracia, la libertad de asociación, la libertad de manifestación, el derecho de huelga, el derecho a viajar y a la vida privada a las supuestas garantías de la seguridad. El problema que encierra este planteamiento es que no hace nada para eliminar el semillero del que surge el terrorismo, como la extrema desigualdad de riqueza y poder que divide el mundo.

En lugar de ello reunimos más información, hacemos el seguimiento de más objetos, organizamos más burocracia y provocamos más molestias. En la Unión Europea ya existen 32 Directivas, Reglamentos, Tratados y Decisiones en materia de infraestructuras críticas que permiten un planteamiento europeo. Por ello esta nueva propuesta que prevé nuevas competencias y obligaciones ha sorprendido a más de uno.

En enero, el comité de subsidiariedad del Parlamento neerlandés atrajo mi atención sobre este tema. Esta comisión cuestiona el artículo 308 del Tratado CE, que se centra en la ampliación provisional de competencias, como base jurídica, y considera que la protección de las infraestructuras críticas debe ser ante todo una competencia nacional.

En mi calidad de ponente alternativo de este tema en la Comisión de Transportes y Turismo fue para mí una alegría que esta comisión decidiera invitar a la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior a rechazar rotundamente esta propuesta. La principal razón de esta petición era que todo lo que figura en la propuesta de directiva puede regularse con más eficacia a menor escala, es decir, por parte de los Estados miembros y sus regiones. En este caso, una mayor interferencia por parte de la Unión Europea implica ante todo más burocracia improductiva.

Desgraciadamente, los Grupos que votaron unánimemente en contra en la Comisión de Transporte, se dividieron en la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior. Mi Grupo no fue la excepción. La mayoría de las delegaciones de los pequeños Estados miembros considera que se trata de una propuesta deficiente, en parte debido a que esta interferencia innecesaria difumina la división de tareas entre los Estados miembros y la Unión, y en parte porque puede abusarse de ella para recortar los derechos civiles, como la libertad de manifestación, invocando la protección de las infraestructuras, en cuyo caso no serviría para luchar contra el terrorismo internacional, sino para reducir la democracia interna.

En cambio, los miembros de las delegaciones de Alemania e Italia observaron elementos positivos en la propuesta. Esperan una reducción de las competencias que ya ejerce de todos modos la Comisión y un mejor control parlamentario de la aplicación de las competencias restantes. Los miembros de mi Grupo a favor y en contra se felicitan de que las enmiendas sobre todo debilitan el efecto de la propuesta y limitan su aplicación a cuestiones que afecten al menos a tres Estados miembros.

Christian Ehler (PPE-DE). – (DE) Señor Presidente, a diferencia de la Comisión de Industria, Investigación y Energía o de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, la comisión competente, la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, no reconoce la importancia de proteger las infraestructuras críticas a nivel europeo. El tema central ha dejado de ser la protección de determinadas infraestructuras para concentrarse en los sectores.

Me parece que el procedimiento que se propone en el informe carece de audacia. El valor añadido que le confiere la inclusión del nivel europeo ha sido abandonado casi por completo. Es evidente que la responsabilidad de las infraestructuras críticas debe corresponder a los Estados miembros. Sin embargo, si dejamos su designación en manos de los Estados nacionales, no identificaremos sus puntos débiles

y dependencias estructurales, y eso es precisamente lo que se necesita para designar las infraestructuras críticas europeas.

La idea de que una lista constituiría un libro de texto para atentados terroristas es totalmente ingenua. Los Estados miembros poseen estas listas desde hace mucho tiempo. Uno de los errores estructurales más importantes fue, por ejemplo, no cotejar estas listas con la OTAN. En el ámbito militar, la OTAN cuenta con listas de infraestructuras críticas desde hace 40 años, y hace ya tiempo que se elaboraron las hipótesis correspondientes en previsión de crisis militares.

Inger Segelström (PSE). – *(SV)* Deseo comenzar mi intervención dando las gracias a la ponente por su constructivo informe y su eficiente labor. Al parecer, los miembros de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior nos encargamos sistemáticamente de todos los ámbitos de la sociedad que tienen algo que ver con la amenaza terrorista a nuestros ciudadanos. El propio Presidente ha hablado de ello hoy.

Es muy importante que no examinemos cada medida por separado, sino que estudiemos conjuntamente todos los ámbitos para lograr una normativa en materia de seguridad común que lo abarque todo, desde los visados y los controles de seguridad en la aviación, hasta la mejor manera de protegernos contra las amenazas en los aeropuertos, en el transporte público y en los puertos y la totalidad de la infraestructura que, debido al gran número de pasajeros a los que sirven, podrían ser objeto de un desastre enorme en caso de ser blanco de un atentado terrorista.

El tema que figura en la propuesta de la ponente y que deseo abordar es la cuestión de si deben ser tres o más Estados miembros víctimas de trastornos o destrucción, o si bien es suficiente con que se vean afectados dos. La propuesta de la ponente implica un aumento a tres del número de Estados miembros afectados, siendo dos lo que se indicaba en la propuesta de Directiva original. Me parece que este aumento no es razonable, ya que una amenaza, desastre o devastación puede afectar a un gran número de personas, a pesar de que solo se hayan visto implicados unos pocos países. Además, el incidente podría tener consecuencias más graves en el lugar afectado que el que hubiera tenido en lugares más céntricos de la UE. Esta propuesta dificulta tener en cuenta a los pequeños Estados miembros, a pesar de que estos corren el mismo peligro de sufrir graves crisis a gran escala.

También considero que a medida que subsanamos lagunas y hacemos más difícil atacar a la aviación, los terroristas se centrarán en otros objetivos y en lugares más céntricos dentro de la infraestructura, a los cuales se puede hacer un daño enorme. No debemos ser ingenuos, sino que debemos estar tan preparados como sea posible. Esa es nuestra responsabilidad.

Marianne Mikko (PSE). – *(ET)* Los atentados cibernéticos contra Estonia que tuvieron lugar en los meses de abril y mayo de este año fueron los primeros sucesos de este tipo que despertaron la atención mundial. Sin embargo, estos no fueron los primeros atentados contra las infraestructuras esenciales de Europa. Hasta ahora, los atentados cibernéticos habían ido dirigidos contra empresas, sobre todo del sector financiero, en las que Internet se ha convertido en un entorno indispensable para realizar transacciones.

Por razones comprensibles, los bancos prefieren no dar a conocer todos los detalles de estos atentados. La falta de confianza en la fiabilidad de los sistemas bancarios tendría graves consecuencias para la economía europea en general.

Entre los ámbitos de actividad en los que Internet se ha convertido en una parte esencial de la infraestructura se hallan la administración pública y los medios de comunicación. En el peor de los casos, la incapacidad para repeler un atentado cibernético podría hacer que Europa retrocediera al siglo pasado.

Imaginémonos que hoy, en el siglo XXI, se interrumpieran las comunicaciones entre los ministerios, y que ni el Gobierno ni los medios de comunicación pudieran informar al público. Esto fue precisamente lo que ocurrió en Estonia, como ha señalado con toda precisión la señora Starkevičiūtė.

Quisiera dar las gracias a la ponente y recalcar la gran actualidad de su informe. La seguridad cibernética es el mejor ejemplo de que es necesario cooperar para defender las infraestructuras esenciales de la Unión Europea. Durante este atentado cibernético sin precedentes contra un Estado independiente, los especialistas en tecnologías de la información de este país recibieron ayuda de expertos de la Unión Europea y de otros países.

Esperamos que esta cooperación sea un ejemplo y una lección sobre seguridad interior para las partes responsables de todos los Estados miembros. Ni la riqueza ni la fuerza militar nos pueden ayudar a repeler un atentado cibernético. La única defensa es la cooperación. Gracias una vez más a la ponente.

Franco Frattini, *Vicepresidente de la Comisión.* – (IT) Señor Presidente, Señorías, quiero dar las gracias a todos los oradores, incluida la ponente; me temo que tengo algunas objeciones para aceptar el enfoque más bien restrictivo que propone la Comisión de Transporte y Turismo.

Como han señalado acertadamente algunas diputadas y diputados –la señora Segelström fue la última, pero hubo otros–, restringir el umbral mínimo para definir una infraestructura europea a tan solo tres o más Estados miembros supondría, en mi opinión, dos desventajas, la primera de las cuales sería que evitaría que los Estados miembros más pequeños participaran en el programa de protección de las infraestructuras críticas. Nosotros, desde luego, deseamos evitar esa posibilidad. Queremos ofrecer a todos los Estados miembros que puedan ser blanco de atentados terroristas una manera de participar en esta estrategia europea.

Tengo que oponerme a una actitud restrictiva que se muestra hostil a la idea de que Europa se ocupe de un marco común de protección de las infraestructuras. Esta no es una cuestión de subsidiariedad, la cual respetamos con gran celo. El problema es que actualmente las infraestructuras están estrechamente conectadas entre sí, y la intervención de la diputada estonia que recordaba el atentado cibernético contra su país constituye la prueba más evidente de ello, pues este ataque afectó a todo el sistema de ese país. A pesar de que se vio afectado únicamente un sistema nacional, ¿podemos poner en duda que este ataque afectó indirectamente a toda la red de relaciones de Estonia con los demás países europeos? Si se paraliza el sistema bancario de un único país durante unos días, se verá afectada inevitablemente una de las estructuras fundamentales de la Unión Europea. Por ello creo que la propuesta original de la Comisión, a la que confirmo mi apoyo, es mejor por ofrecer una gama más amplia de oportunidades.

En cuanto a los atentados cibernéticos, no descarto la posibilidad de que los terroristas puedan planear un ataque al sistema de todo un país, como el sistema bancario, un ministerio o un sistema de la administración; estamos examinando lo que sucedió en Estonia y nuestra agencia de seguridad de la información presentará un informe al respecto después del verano. Como es lógico, tengo la intención de publicar su informe pero, dejando a un lado el análisis de este incidente en particular, no podemos descartar la posibilidad de que las organizaciones terroristas tengan la intención de hacer caer todo el sistema de un país por medio de un atentado cibernético. Por ello considero absolutamente indispensable adoptar una interpretación menos restrictiva.

Por último, quiero volver a dar las gracias a la ponente y a todos los diputados a este Parlamento. Creo que al aprobar un informe riguroso sobre las iniciativas que ha emprendido la Comisión, demostraría con toda claridad que nos interesa la prevención. Como ha señalado alguien con toda la razón, la Comisión Europea y las instituciones de la Unión Europea han venido trabajando por reforzar nuestras políticas en materia de prevención desde 2004. Y únicamente de esta manera podremos dar una respuesta realmente eficaz y coordinada a la amenaza terrorista.

El Presidente. – El debate queda cerrado.

La votación tendrá lugar mañana, 11 de julio de 2007.

22. Ley aplicable a las obligaciones extracontractuales (“Roma II”) (debate)

El Presidente. – De conformidad con el orden del día se procede al debate del informe (A6-0257/2007) de la señora Wallis, en nombre de la Delegación del Parlamento Europeo en el Comité de Conciliación, sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ley aplicable a las obligaciones extracontractuales (“ROMA II”) (PE-CONS 3619/2007 – C6-0142/2007 – 2003/0168(COD)).

Diana Wallis (ALDE), *ponente.* – (EN) Señor Presidente, para nosotros este es el último capítulo de una larga historia que comenzó con una propuesta de la Comisión en julio de 2003, pero que tuvo un largo período de preparación previa. Sin duda, el Parlamento Europeo ha tenido que partir de cero, al no contar con una convención internacional previa sobre la que trabajar; por primera vez ha habido codecisión en este terreno y también hemos tenido la primera experiencia de conciliación.

Por mi parte, quiero agradecer a todos los que han participado en la delegación de conciliación del Parlamento. En nombre del Parlamento, hemos dejado una clara huella en el texto final, un texto que, gracias al Parlamento, va más allá de lo meramente técnico y jurídico, pues saca a relucir el Derecho internacional privado para atender a las necesidades concretas de los ciudadanos, sobre todo en el terreno de los accidentes de tráfico.

Sin embargo, también hemos tratado asuntos técnicos: la aclaración de definiciones sobre medio ambiente, la solución del problema de la competencia desleal y el tratamiento de la difícil relación entre las normas europeas sobre conflicto de leyes y los instrumentos del mercado interior. No estoy totalmente segura de que hayamos acertado. Me han felicitado desde muchos Grupos parlamentarios, y eso no deja de inquietarme. Así que aún estamos intentando mantener los mismos debates sobre Roma I y la revisión del acervo de defensa de los consumidores. En algún momento tenemos que poner en orden esta relación.

Ha sido muy alentador para el Parlamento contar con representantes de nada menos que tres Direcciones Generales de la Comisión en la conciliación y trabajando juntos. Espero que en el futuro podamos reforzar este aspecto, de manera que la justicia civil se convierta en un elemento común de muchos de los asuntos que nos ocupan en el mercado interior.

Hay numerosos restos de Roma II que constituyen la base de estudios que espero que el Comisario mencione en su intervención: estudios sobre accidentes de tráfico, sobre la difamación y sobre el tratamiento del Derecho extranjero. Todos estos asuntos son parte integrante de la relación entre la justicia civil y el mercado interior. De hecho, podríamos decir que el mercado interior solo podrá funcionar si disponemos de un sistema coherente de justicia civil.

La justicia civil no puede ser un mero añadido al mercado interior, una suerte de competencia restringida a la que solo acudamos dubitativos cuando nos inviten los Estados miembros. Me parece recordar que allá por 1999, en Tampere, hubo la visión de un espacio de justicia civil. Roma II era parte de ello. Tenemos que recapacitar, cuestionarnos si en Europa contamos con un sistema de justicia civil útil para todos los operadores del mercado interior y para nuestros ciudadanos, que sea accesible y comprensible. Roma II desempeña su papel de base de partida, de plan de trabajo inicial, pero los estudios posteriores nos dan la posibilidad de revisarla y dar los siguientes pasos adelante.

Franco Frattini, *Vicepresidente de la Comisión*. (FR) Señor Presidente, quiero felicitar en particular a la ponente por haber contribuido al éxito de la reunión de conciliación, pues nos ha permitido alcanzar un texto equilibrado después de cuatro años de deliberaciones. Credo que debemos felicitar a la señora Wallis por la eficacia con la que ha contribuido al éxito de este asunto.

En mi opinión se trata de un texto clave para la realización del espacio europeo de justicia y el buen funcionamiento del mercado interior. Me parece que su entrada en vigor es muy esperada por los medios jurídicos y judiciales, así como por los operadores económicos de toda la Unión Europea.

Por una parte, el Reglamento «Roma II» contribuirá a reforzar la seguridad jurídica en materia de obligaciones civiles, lo que es fundamental para el buen funcionamiento del mercado interior. Por otra parte, este Reglamento facilitará asimismo el reconocimiento mutuo de las resoluciones –un pilar del espacio europeo de justicia–, lo que permitirá fomentar la confianza mutua entre los sistemas judiciales de los Estados miembros.

Una cuestión clave para el Parlamento es la mejora de las compensaciones para las víctimas de accidentes de circulación. A este respecto quiero confirmar mi compromiso y el de la Comisión de poner en marcha lo antes posible un estudio exhaustivo a escala europea y adoptar las medidas que resulten necesarias, lo que podrá desembocar en la adopción de un Libro Verde.

Confirmando igualmente el compromiso de la Comisión de presentar a los colegisladores antes de finales de 2008 otro estudio sobre la situación relativa a la legislación aplicable a la invasión de la vida privada que tenga en cuenta las normas relativas a la libertad de prensa y la libertad de expresión de los medios de comunicación. Como prometí en la fase de conciliación, si fuera necesario se adoptarán medidas apropiadas sobre la base de las consultas.

Por último, en lo que se refiere al complejo tema de la aplicación de leyes extranjeras por parte de los tribunales, la Comisión –que es consciente de la existencia de distintas prácticas en los Estados miembros– publicará, a más tardar cuatro años después de la entrada en vigor del Reglamento «Roma II», un análisis comparativo y estará dispuesta a adoptar todas las medidas adecuadas que se desprendan de este.

Para concluir, deseo que el Parlamento confirme este acuerdo logrado en el procedimiento de conciliación para lograr la tan esperada adopción del Reglamento «Roma II», y espero que el texto reciba el apoyo de una amplia mayoría de diputados.

Rainer Wieland, *en nombre del Grupo del PPE-DE*. – (DE) Señor Presidente, en el debate sobre la segunda lectura manifestamos que deseamos mantener el mayor margen de maniobra posible para el Parlamento. No tengo la menor duda de que mañana tendremos por fin una amplia mayoría, señor Comisario.

Estuve presente hasta el final del procedimiento de conciliación y por ello tengo que decir que, en mi opinión no hicimos uso –no solo nosotros, sino también todos los participantes– de este margen de maniobra. Podríamos haber pretendido algo más en uno o dos aspectos. La señora Wallis ya lo ha mencionado. Estoy convencido de que una amplia mayoría del público estaría dispuesto a ir mucho más lejos que los hombres de Estado en los ámbitos tradicionales, en particular en los accidentes de tráfico o en ámbitos como las indemnizaciones de carácter punitivo. Al observar los resultados del Consejo Europeo me parece observar una cierta laguna en este aspecto. Intentamos luchar contra el desapego que la gente siente hacia Europa con cosas que no desean de ningún modo, pero los estadistas a menudo se muestran poco dispuestos a ofrecer lo que el público quiere realmente.

Es evidente que habrá una mayor transparencia en nuestras reuniones futuras y depósito grandes esperanzas en ello. También es evidente que los funcionarios tienen sus propios caballos de batalla y se muestran mucho más reservados y comedidos de lo necesario. Desgraciadamente, la política no está a la altura en este aspecto. Sería positivo que se adoptaran decisiones políticas audaces más a menudo, incluso en los comités de conciliación. Los Estados miembros que hayan obstruido la decisión en el último momento quizá no se mostrarían tan dispuestos a hacerlo con tanta frecuencia.

Nosotros, el Parlamento, hemos establecido este camino con uno de los primeros casos en que se empleó el procedimiento de codecisión en este ámbito, y en el futuro debemos tener más confianza al utilizar este margen de maniobra para demostrar que también somos capaces de permitir que fracasen este tipo de negociaciones. A la larga, todos los estudios y evaluaciones a las que hemos aludido durante tres o cuatro años no son suficientes cuando los ciudadanos quieren que se adopte una decisión de inmediato.

Manuel Medina Ortega, *en nombre del Grupo del PSE*. – (ES) Señor Presidente, quiero felicitar a mi colega, la señora Wallis, por el trabajo que ha llevado a cabo. Creo que vamos a conseguir un buen acuerdo, que el Parlamento va a apoyar mayoritariamente esta propuesta y que tendremos un nuevo Reglamento en materia de responsabilidad civil extracontractual.

Sin embargo, querría señalar que este Reglamento va a ser solo el comienzo. Hay una dificultad fundamental en todo el ámbito del Derecho internacional privado y en materia de conflicto de leyes, que es la pura incapacidad de los jueces para aplicar un Derecho que no sea el propio. En la Unión Europea –como en general– hemos formado a los jueces para aplicar su propio Derecho. En cuanto se plantea una cuestión en la que tienen que aplicar un Derecho extranjero hay enormes dificultades.

Está claro que, si dos ingleses tienen un accidente de tráfico en Francia, van a aplicar las reglas de circulación de Francia –no podrían considerar que el conductor que va por la izquierda es el que actuó correctamente–. Ahora, en la segunda parte, con respecto a la responsabilidad civil a determinar, si el juez es inglés me cuesta mucho trabajo pensar que aceptaría la aplicación de las normas limitativas de responsabilidad que existen en el Derecho francés y que no aplicaría las normas del Derecho inglés.

Por lo tanto, creo que, como he dicho antes, este es un trabajo que se inicia. El Comisario Frattini se ha referido a un estudio posterior por parte de la Comisión –al que hace referencia también el proyecto de Reglamento– que es la aplicabilidad del Derecho por parte de las jurisdicciones. Yo creo que esta es la segunda parte, una segunda parte esencial.

Los que hemos trabajado en esta materia hemos visto que hay una tendencia general de los tribunales a aplicar su propio Derecho, la Ley del «foro». Por lo tanto, este convenio o este Reglamento no puede ser interpretado sin tener en cuenta cuál es la jurisdicción aplicable en un momento determinado.

En gran parte, la jurisdicción va a determinar el Derecho aplicable porque normalmente los jueces suelen recurrir a cualquier subterfugio. Aquí hemos eliminado, por ejemplo, el subterfugio del reenvío, pero existe todavía todo el tema del orden público –las cláusulas de orden público– que recogen las disposiciones imperativas de Derecho nacional contenidas en el proyecto de convenio.

Por lo tanto, me da la impresión de que, partiendo de la base de que este Parlamento va a aprobar por una gran mayoría la propuesta que nos presenta la señora Wallis, a partir de su aprobación vamos a tener que seguir trabajando en la materia. Esperamos, desde luego, con mucha ansiedad los estudios de la Comisión sobre la materia y, sobre todo, un elemento importante que es el trabajo con la gente que va a tener que aplicar este Reglamento: los propios jueces. Nos preguntamos cuál es la actitud de los jueces y cuál va a ser la práctica en la aplicación de este Reglamento, ya que la experiencia con convenios internacionales y con la aplicación de las normas de Derecho internacional privado de los Estados nos demuestran esta tendencia general a la aplicación por parte de los jueces de su propio Derecho nacional.

Andrzej Jan Szejna (PSE). – (PL) Señor Presidente, quiero dar las gracias a la ponente y a todos los que han contribuido al proyecto presentado. Es evidente que incluso una armonización parcial de las disposiciones relativas a los conflictos en el ámbito de las obligaciones no contractuales tendrá un efecto positivo sobre el funcionamiento del mercado interior de la Comunidad.

La armonización y la regulación de los principios de procedimiento en las situaciones transfronterizas permitirán remitirse a un único fundamento legal común para todos los Estados miembros. Entre estos casos se encuentran los accidentes de tráfico, la competencia desleal, los daños al medio ambiente, el tratamiento del derecho extranjero y la violación de derechos personales.

Estas medidas sin duda incrementarán la seguridad en lo referente al derecho aplicable y al resultado previsto de los litigios. Asimismo facilitarán el reconocimiento de las resoluciones de los tribunales. Sin embargo, cabe destacar que este Reglamento es un instrumento de Derecho internacional privado. Por lo tanto, no armoniza la legislación sustantiva de los Estados miembros. Estos últimos mantienen toda su autonomía. Lo que hace el Reglamento es armonizar los litigios con la legislación nacional. El Reglamento permitirá la aplicación de la misma legislación nacional en casos similares, pero no afectará a las resoluciones de estos casos.

El señor Medina Ortega ha señalado con toda la razón que las resoluciones y prácticas de los tribunales serán el elemento más importante en este ámbito.

El Presidente. – El debate queda cerrado.

La votación tendrá lugar mañana, 11 de julio de 2007.

Declaraciones por escrito (artículo 142 del Reglamento)

Katalin Lévai (PSE), por escrito. – (HU) Este Reglamento es realmente un gran paso adelante dentro del proceso de armonización comunitaria. En una Europa en pleno proceso de unificación es indispensable que los foros judiciales siempre empleen el mismo derecho nacional en casos similares, independientemente del tribunal nacional que se ocupa del caso. Esta medida aumenta de forma significativa la seguridad jurídica de los particulares y de las empresas implicadas en litigios transfronterizos, y evita la búsqueda de un foro de conveniencia, es decir, la posibilidad de que los demandantes presenten sus acciones legales en el Estado miembro de su elección, al tiempo que mantiene la autonomía de la legislación nacional.

Me parece importante que hayamos podido hacer que los seguros cubran los accidentes de tráfico transfronterizos y que los tribunales tengan en cuenta las circunstancias reales de las víctimas para el pago de indemnizaciones. La simple elección del derecho del país en el que haya tenido lugar el accidente habría conducido a situaciones poco satisfactorias debido a la enorme divergencia entre las indemnizaciones concedidas por los distintos tribunales nacionales.

La norma relativa a la competencia desleal es de suma importancia para magistrados y abogados. Esta misma norma limita en gran parte la práctica de la búsqueda de un foro de conveniencia.

Es lamentable, pero aceptable en aras de un compromiso global dejar a un lado las normativas relativas a la violación de derechos personales y en particular las relativas a la difamación en la prensa. Esperamos que logremos resolver igualmente esta cuestión en el marco del examen de este Reglamento.

Es importante definir la noción de «daño ambiental», que coincide con otros actos legislativos de la Unión Europea y en particular con la Directiva sobre responsabilidad ambiental.

En general me parece que el texto final constituye un compromiso satisfactorio y equilibrado.

23. Orden del día de la próxima sesión: véase el Acta

24. Cierre de la sesión

El Presidente. – Se levanta la sesión a las 23.45 horas.